

ISSN 2227-9113

# Revista Análisis de la Realidad Nacional Manera de ver

Una revista sobre el mundo vital de la postmodernidad

## EL ESTADO DE GUATEMALA ASESINÓ A LAS NIÑAS



**Rector**

M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis

**Secretario General**

Lic. Luis Fernando Cordón Lucero

**Director Ipnusac**

Dr. Marco Vinicio Mejía Dávila

**Equipo de coordinación,  
edición y diagramación**

Edgar Balsells, Elisabeth Avalos,  
Rosario González

**Jefa Biblioteca Central USAC**

Gloria Elizabeth Juárez Chegüén

**Bibliotecóloga**

Sandra López

Jefa de Servicios Especiales,  
Biblioteca Central USAC

Yolanda Santizo

Jefa de Procesos Técnicos, Biblioteca  
Central USAC

Dora María Cardoza Meza  
Bibliotecóloga ERIS-USAC

Fotografía de portada

Marco Vinicio Mejía Dávila

# Contenido

## 4 | Presentación

Los verdugos de la niñez y la  
adolescencia en Guatemala

Marco Vinicio Mejía Dávila

## 10 | Actualidad

Centroamérica: de nuevo Balcanes  
y Volcanes

## Debate

## 30 | El Estado de Guatemala asesinó a las niñas

Marco Vinicio Mejía

## 58 | Desechos plásticos en el ambiente guatemalteco y microplásticos en humanos

Magaly Arrecis

## 87 | De la desregulación a la complacencia, sin pasar por la regulación y su impacto en el medio ambiente

Juan José Narciso Chúa

La Revista Análisis de la Realidad Nacional es una publicación digital con periodicidad quincenal del Instituto de Análisis e Investigación de los Problemas Nacionales de la Universidad de San Carlos de Guatemala (IPNUSAC) sobre temas y procesos sociales de actualidad. Promueve enfoques plurales e interdisciplinarios, y reivindica la tradición de libertad de cátedra, el debate vivo e informado y el ejercicio de la crítica y de la propuesta responsable.

**Registrada en el Centro Internacional  
ISSN (International Standard Number)  
bajo el No. 2227-9113**

Esta revista provee acceso libre inmediato a su contenido bajo el principio de hacer disponible gratuitamente la información al público para el desarrollo de un análisis integral de lo que sucede en la actualidad, lo cual fomenta un mayor intercambio de conocimiento. Pueden ser utilizados, distribuidos y modificados bajo la condición de reconocer a los autores y mantener esta licencia para las obras derivadas.



This work is licensed under a Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivs 3.0 Unported License.



Jerez Escobar, David (2017). Álbum #FueElEstado #PorLasNiñas. Recuperado de <https://www.facebook.com/photo.php?fbid=10154390768893715&se-t=a.10154386643158715&type=3&theater>

# Los verdugos de la niñez y la adolescencia en Guatemala

Marco Vinicio Mejía Dávila  
Director del IPNUSAC

Hace 6 años, el 8 de marzo de 2017, se desencadenó la tragedia en el «Hogar Seguro Virgen de la Asunción». Hubo 41 niñas calcinadas y 15 heridas gravísimamente. Era otro crimen contra la Humanidad en Guatemala. Es otro de los crímenes de agravio a la Humanidad que permanece impune. A este Holocausto se suman los experimentos biológicos practicados en personas entre 1946 y 1949, además de las masacres sistemáticas durante la guerra interna (1960-1996) que no han sido sancionados como lo que son y con los jefes de Estado como responsables principales de estas barbaridades.

Desde los juicios de Nüremberg no se juzga a los Estados sino a sus jefes. Pero en Guatemala esa deducción de responsabilidades no se ha enjuiciado debidamente, a excepción de Efraín Ríos Montt, quien fue encontrado culpable por genocidio, pero después lo beneficiaron con la anulación de la sentencia. Se desconoce si Juan José Arévalo sabía que médicos estadounidenses practicaron experimentos con prostitutas, niños y niñas en orfandad y en soldados, a quienes inocularon con virus de gonorrea y chancro.

En el caso del «Hogar Seguro», como leerán en esta edición, el expresidente James Morales Cabrera, como «mando supremo» de la Policía Nacional Civil, ordenó acordonar el lugar y una mujer policía mantuvo con llave a las niñas en un espacio reducido, mientras estas eran presas del incendio. Ahora, el exjefe de Estado permanece impune y busca prolongar la inmunidad como diputado al Congreso de la República.

En el año de la fatalidad en el «Hogar Seguro», se estimó una población de 16.924.190 personas en Guatemala. De estas, 8.383.416 eran niños, niñas y adolescentes (NNA) menores de 19 años, quienes representaban casi la mitad de la población (49 %). Del total de la niñez y la juventud en el país, el 49 % era mujeres (INE, 2012) y del total de NNA en Guatemala se estimó que cada día fallecían 2 a causa de la violencia; 4 quedaron huérfanos por la muerte violenta de alguno de sus padres; se registraron 21 casos de abuso sexual; 17 desaparecieron y hubo 132 denuncias de crímenes contra la niñez; 15 adolescentes eran detenidos; se registraron 35 casos de maltrato infantil; 300 eran detenidos en la frontera de México y Estados

Unidos; 240,000 vivían en instituciones estatales en Latinoamérica y, de ellos, se estimó que 5,000 se encontraban institucionalizados en el país. Del total de NNA institucionalizados en Guatemala, el 94 % tenía algún familiar y el 33% se hallaba en instituciones por razón de su pobreza (UNICEF, 2019).

Ser niño, niña o adolescente en Guatemala, en condiciones de vulnerabilidad, es una condena para que el Estado inflija vejámenes, torturas o, como en el caso del «Hogar Seguro», asesine niñas o las deje permanentemente heridas en sus cuerpos y sus mentes. El marco legal es papel mojado. El Artículo 51 de la Constitución Política de la República de Guatemala estipula que el Estado tiene la obligación de proteger la salud física, mental y moral de los menores de edad y garantizar su derecho a la alimentación, a la salud, a la educación, a la seguridad y a la previsión social.

Además, el país ha ratificado tratados y convenciones internacionales como la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y la Convención de

Derechos del Niño (CDN), instrumentos en los cuales los Estados Partes deben adoptar todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación. De igual forma, se cuenta con la Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia (LPINA). Esta establece que todo niño, niña o adolescente tiene derecho a no ser objeto de cualquier forma de negligencia, discriminación, marginación, explotación, violencia, crueldad y opresión, punibles por la ley, ya sea por acción u omisión de sus derechos fundamentales.

En relación con la niñez y adolescencia institucionalizada, el Estado no cumple su deber de respetar y garantizar los derechos humanos de la niñez y la adolescencia y dar cumplimiento a los compromisos internacionales de Derechos Humanos ratificados por el Estado de Guatemala que, según el artículo 46 de la Constitución Política de la República (CPRG), se establece el principio general «de que en materia de derechos humanos, los tratados y

convenciones aceptados y ratificados por Guatemala, tienen preeminencia sobre el derecho interno».

No se ha considerado la responsabilidad de los jueces al institucionalizar a la niñez y la adolescencia. En cumplimiento con el principio del interés superior del niño y la niña, el reconocimiento de estos como sujetos de derecho y la sensibilidad social por problemáticas que involucran a la infancia, conlleva la evaluación de situaciones de riesgo, por medio del sistema judicial, para decidir la institucionalización de la niñez. Los jueces se han limitado a resolver expedientes, sin conocer los lugares a donde han enviado a niños, niñas y adolescentes. Hubo muchos verdugos con togas en el caso del «Hogar Seguro». Tanto los jueces que enviaron a las niñas a ser torturadas y asesinadas, así como la jueza de paz de San José Pinula que no realizó la exhibición personal a su favor y que con el cumplimiento de su obligación pudo evitar la tragedia.

Durante la estadía en ese lugar de acogimiento residencial, los Juzgados competentes las dejaron durante mucho tiempo antes de realizar la primera audiencia de conocimiento de

hechos que son 10 días en la Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia (LPINA). En ocasiones se excedieron hasta tres meses o más. Los jueces fomentaron la irresponsabilidad de los padres de familia, quienes por una conducta inapropiada recluyeron a sus hijos, en lugar de cumplir con lo dispuesto en el artículo 112 de la LPINA, la cual en sus incisos «b» y «f» responsabiliza a padres y tutores.

A seis años de un crimen de lesa Humanidad, en Guatemala continúa el fenómeno de los niños, niñas y adolescentes en acogimiento residencial o abrigo temporal en instituciones públicas y privadas, denominados hogares o acogimiento residencial. Son enviados con orden judicial. No se considera que los niños y las niñas son arrancados de su seno familiar, de su cultura, su educación, de sus comunidades, para ser llevados a hogares de guarda. Esos lugares se encuentran a muchos kilómetros de distancia de sus viviendas, en donde deben convivir con personas desconocidas.

En el estudio que realicé sobre el «Hogar Seguro» y del cual ahora se presenta un resumen, establecí que, en varios casos

de la fatalidad ocurrida hace 6 años, los niños, niñas y adolescentes provenían de aldeas, caseríos y cantones muy lejanos de donde se encontraba ubicado el «Hogar Seguro Virgen de la Asunción». Hubo entrevistas que no pude realizar, pues las madres no conocían el idioma español.

Niños, niñas y adolescentes quedaron reclusos durante varios meses, situación que los afectó emocional y psicológicamente. Asimismo, se dio el rompimiento de la familia debido a que en ocasiones los progenitores no contaban con los recursos necesarios para viajar y visitarlas en el hogar donde eran reclusas y tratadas como delincuentes. Aún falta resarcir los derechos de niños, niñas y adolescentes que fueron vulnerados, el principal de ellos su derecho de familia.

En algunos casos se fomentó la irresponsabilidad de los padres de familia, ya que se desinteresaron por sus hijos e hijas. No los visitaron y los abandonaron por meses y hasta por años, sobre todo si tenían alguna discapacidad.

Si los niños, niñas y adolescentes tenían familia, es decir, había quienes podían brindarles cuidados, alimentación, educación y afecto, entre otros, no debían estar en acogimiento residencial. En la mayoría de los casos, si algún familiar vulneraba sus derechos, el agresor no era retirado de la vivienda.

No se ha recalcado en el incumplimiento de la Convención Sobre los Derechos del Niño, el cual dispone que los Estados partes velarán porque el niño no sea separado de sus padres contra su voluntad. Las familias y algunas de las instituciones que se encargan de la protección de la niñez del país incumplen esa normativa ya que, por múltiples factores, como la falta de recursos, los malos tratos, problemas de conducta de niños y niñas, fueron referidos a lugares de guarda temporal, o acogimiento residencial, rompiendo el vínculo familiar.

La institucionalización no era la opción para salvaguardar la integridad de las niñas, al igual que la de los niños y adolescentes que presenciaron y sufrieron esa catástrofe.

# | Actualidad





# Centroamérica: de nuevo Balcanes y Volcanes

## La Centroamérica setentera

En plena ebullición de la teoría de la dependencia y de los procesos de integración, una serie de intelectuales centroamericanos se reunieron para escribir un libro de actualidad regional. Eran ellos: Edelberto Torres Rivas, Gert Rosenthal, Eduardo Lizano, Rafael Menjívar y Sergio Ramírez.

Quién iba a decir que hoy, Sergio Ramírez es un expatriado de su propio

suelo, desheredado por caprichos de la pareja dinástica nicaragüense, quienes se han ensañado en contra de opositores de todo corte por la rebelión de masas de los tiempos pandémicos que, dicho sea de paso, también cargaron de ira al presidente Alejandro Giammattei quien en su primer año de gobierno, concretamente el 21 de noviembre, estuvo asediado por un movimiento de jóvenes universitarios y ciudadanos

quienes demandaban por la explicación: #Dondeestáeldinero.

Las preocupaciones de los intelectuales mencionados circulaban en primer lugar sobre las vicisitudes de la falta de democracia, sobre las taras históricas de las sociedades, los problemas del mundo rural y, por supuesto, sobre el proceso de integración centroamericana.

Influenciado por su raigambre literaria, Sergio Ramírez escribía un artículo para recordar hoy: “Balcanes y volcanes (aproximaciones al proceso cultural contemporáneo de Centroamérica).



Para el tiempo en que las remesas dominan sobre las exportaciones, con la afluencia de dólares, son los productos manufacturados en el sudeste asiático los que la globalización devuelve a Centroamérica.

Apelar a la balcanización sí que es tener una visión de pitonisa del péndulo de la historia: la Centroamérica de hoy está más balcanizada que nunca. Estigmatizada por la dictadura de Ortega, el peculiar manejo populista-semi dictatorial de Bukele, la incertidumbre alternativa hondureña, el populismo dicharachero y neoliberal de Cháves en Costa Rica, y la escalada autoritaria de Alejandro Giammattei. Lo que menos le importa a cada mandatario, desde su coto prohibido de caza, es la integración, la subregión como un todo.

Ramírez parte, para su interpretación cultural, de los enfoques de Martínez Peláez sobre la prevalencia del modo de producción colonial, convertido en cafetalero por el liberalismo en cada comarca.

Nos dice Ramírez: “para el tiempo en que el café domina las exportaciones, son los productos manufacturados que los países capitalistas devuelven a Centroamérica”. (Ramírez, 1975, p. 289). Pasados más de ciento cincuenta años de tal actualidad, tal fase de crecimiento hacia afuera podría traducirse en: para el tiempo en que las remesas dominan sobre las exportaciones, con la

afluencia de dólares, son los productos manufacturados en el sudeste asiático los que la globalización devuelve a Centroamérica. Muy poco entonces ha cambiado, salvo los montos de entrada de dólares, la cauda de impuestos, el tamaño de los negocios y el amasamiento de grandes fortunas, siempre en pocas manos.

Se trata, nos dice Ramírez, de una realidad de complejos alcances e implicaciones, que va de lo postizo a la violencia, de la penetración a la representación y que envuelve a una región cuyos atrasos e incomunicaciones seguirán aflorando permanentemente por encima de los tratados de libre comercio. ¡Cuánta razón en el análisis, casi cincuenta años después!

## Las particularidades de instituciones y dirigentes

Si algo puede caracterizar a la región, en un método de análisis, como un todo, sin especificar en sus parcelas, es la existencia de instituciones integracionistas, desperdigadas, con agendas poco conocidas, pero con dirigencias de altísimos sueldos y poderes nunca imaginados.

Una de tales instituciones es el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) cuya principal cabeza es Dante Mossi, el concentrador director ejecutivo, quien se comunica directamente con los mandamases de

las parcelas istmeñas, es agudamente criticado por la oposición nicaragüense, mayoritariamente en el exilio, por su decidido apoyo a Ortega, en donde pareciera ser que el Directorio del banco poco cuenta.

El protagonismo de Mossi refleja el bajo perfil del Directorio del BCIE, si bien los reacomodos de poltronas alrededor de cada nación manifiestan lo jugoso de los sueldos y dietas, al punto que en Guatemala el recientemente nombrado presidente del Banco de Guatemala, Álvaro González Ricci, impulsó el

cambio de silla, para gobernar desde la Asamblea del BCIE. En tiempos de Juan Alberto Fuentes se hizo a un lado al Banco de Guatemala y los directores, titular y suplente eran los representantes del Ministerio de Finanzas Públicas y el de Economía. González Ricci, quien primero fue ministro de Finanzas Públicas, hizo el sigiloso cambio, para seguir gobernando ahora desde el Banco de Guatemala.

Adicionalmente, a raíz de que Mossi mantiene muy contentos a sus directores, ha triplicado las dietas, y ello motivó la jugada maestra al ex canciller de Giammattei, Pedro Brolo, a pasar a ocupar la silla del Directorio por Guatemala, mientras que una de las hijas del presidente Giammattei mantiene un alto protagonismo interno dentro del banco.

Los proyectos impulsados por Mossi parecieran tener un respaldo adecuado de un portafolio de preinversión con prioridades claras: En su cuenta de Twitter escribe sobre la culminación de una misión de trabajo para el desarrollo del Puerto de Bluefields en el Océano Atlántico de Nicaragua, junto al Puerto de Corinto, lo que brindará servicios al comercio internacional. Además, comenta que el BCIE ha ofrecido apoyo

que no genera deuda soberana, lo que no es otra cosa que una alta donación para dificultosos estudios de preinversión, en una zona de mucho celo antisandinista (Mossi, 2023b).

Incluso, Mossi coloca un amplio mapa en donde se observan las delicadas reservas naturales de la costa atlántica hondureño-nicaragüense, y de las regiones autónomas y que bien muestran que un proyecto de tal naturaleza debe abordarse con pinzas. No sólo con herramientas de ingeniería civil, sino antropológicas, sociológicas y jurídicas de gran calado.

El BCIE ha firmado con el Ministerio de Transporte e Infraestructura de Nicaragua (MTI) un memorándum, para facilitar el potencial desarrollo de infraestructura marítima y terrestre a nivel nacional, y, además, la promoción del desarrollo sostenible. Dentro de ello se menciona la construcción del puerto localizado dentro de la Bahía de Bluefields en el Caribe Sur nicaragüense. Además, el BCIE está apoyando el mejoramiento del puerto de Corinto.

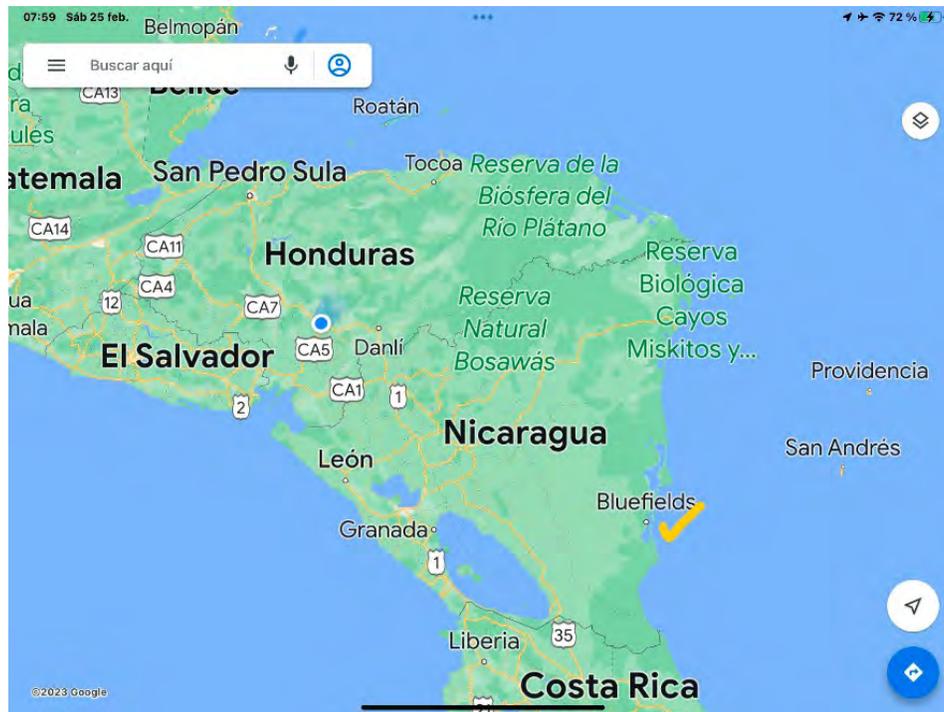
Asimismo, en comunicados del BCIE se menciona el apoyo a 33 proyectos

de infraestructura vial, hospitalaria, portuaria y aérea, energía y agua potable. Así también, saneamiento,

vivienda, agricultura, cambio climático, entre otros.

## Figura 1

*Bluefields y su localización en el Atlántico centroamericano*



Fuente : Mossi, D. 2023b [Twitter]

Otro de los peculiares proyectos de Mossi es el de un préstamo nada más y nada menos que de 400 millones de dólares a la república argentina, para paliar el hambre de 2.4 millones de almas en situación de vulnerabilidad. (BCIE, 2023).

Se trata así del financiamiento del Plan Argentina contra el Hambre (PACH) que

busca mejorar la calidad de alimentación de las familias garantizando derechos para la primera infancia a través del acceso a la canasta básica alimentaria, y movilización del comercio y producción local de alimentos. Se trata de una segunda operación de apoyo al PACH, apuntalando hoy la vinculación de Argentina con Centroamérica con el propósito de impulsar la innovación

tecnológica de los sistemas de información para la ejecución de políticas de seguridad alimentaria. (BCIE, 2023)

El préstamo incluye cinco años de gracia, 20 años de plazo, y una tasa de interés que no se anuncia, pero se dice “competitiva”.

Sabido es que el BCIE debe acudir a los mercados internacionales para alimentar sus cuentas de balance y estado de resultados y que eso no es tarea fácil en estos tiempos de inflación y alza en las tasas; sin embargo, lo que

se observa en tiempos post pandémicos en tal institución de la integración es: bonanza de recursos y despilfarro hasta cierto punto.

Y por si ello fuera poco, desde Madrid escribe en el mes de febrero: “con la oficina en España logramos avanzar con dos proyectos piloto: uno de mapeo de minerales raros y fuentes termales y una segunda de un parque solar con buses eléctricos. La innovación europea llega a Centroamérica a través del BCIE.” (Mossi, 2023a)

## La situación nicaragüense y su injerencia en las instituciones regionales

Dentro de la institucionalidad de la integración es relevante el Sistema de Integración Centroamericana (SICA), que constituye el órgano de mayor jerarquía integracionista.

En el SICA ha sustituido a Vinicio Cerezo, el abogado Werner Isaac Vargas Torres, quien ha estado vinculado al Parlamento Centroamericano (PARLACEN) y al

Instituto Nacional de Administración Pública (INAP). En esta institución ya no se celebran las otrora esperadas cumbres centroamericanas que tuvieron alta hegemonía en el siglo pasado incluso con sendas reformas, como lo fueron los protocolos de Tegucigalpa y Guatemala que efectuaron cambios de amplio alcance a la institucionalidad centroamericana.

Vargas ha venido abogando por “la tolerancia como salida a la crisis que vive Nicaragua desde 2018”, lo que ha sido calificado por la oposición nicaragüense como una postura muy tímida ante la crítica situación política del país. Tanto personajes como Vargas y el hondureño Dante Mossi del BCIE, se encuentran bajo asedio de la sociedad civil centroamericana, principalmente la nicaragüense, por sus posturas políticas y de relación con Daniel Ortega.

Vargas realizó recientemente una gira por varios países europeos y fue consultado sobre la propuesta española de otorgarle la nacionalidad a los más de 300 opositores. Su respuesta fue bastante vaga al respecto de las responsabilidades de los órganos de integración con respecto a un asunto doméstico que debe ser encarado por los gobernantes nicaragüenses, según sus palabras.

Mientras tanto, un grupo de expertos de la ONU confirma que Daniel Ortega y Rosario Murillo cometen “crímenes de lesa humanidad” y piden iniciar acciones legales contra los responsables, así como ampliar sanciones e incluir garantías de derechos humanos en los proyectos de

inversión y cooperación. (Velásquez, 2023)

En la resolución 49/3, el Consejo de Derechos Humanos solicitó a la Alta Comisionada que presentara oralmente al Consejo, en su 52 período de sesiones, información actualizada sobre la situación de los derechos humanos en Nicaragua, a la que seguiría un diálogo interactivo. El Consejo escuchó la información y examinó el informe del Grupo de Expertos en Derechos Humanos.

Dicho informe ofrece una visión general de los hallazgos, resaltando las graves violaciones y abusos perpetrados por las autoridades nicaragüenses desde abril de 2018, incluyendo ejecuciones extrajudiciales, detenciones arbitrarias, tortura y tratos crueles, inhumanos o degradantes, privación arbitraria de la nacionalidad y violaciones del derecho a permanecer en el propio país. La conclusión es que hay motivos razonables para aseverar que tales abusos han sido perpetrados por motivos políticos, y que, verificados en todos sus elementos permiten sostener la existencia de crímenes de lesa humanidad.

## El populismo de Bukele y su epicentrismo

Varios analistas sociales latinoamericanos han venido intentando explicar la lógica de formación de las identidades colectivas. Nunca como antes tal lógica y conjuntamente la etiqueta de populismo ha estado más borrosa que hoy, y Bukele es un epítome de tales comportamientos sociales. Laclau, uno de los expertos más connotados al respecto, nos dice que el populismo es, simplemente, un modo de construir lo político. (Laclau, 2005, p. 11).

Se trata de movimientos multclasistas, que en El Salvador son el resultado de una decepción ciudadana, primero en contra de la derecha conservadora, encabezada por los Cristiani y su oligarquía de acompañamiento, y luego por los más que decepcionantes resultados del Frente Farabundo Martí para la

Liberación Nacional (FMLN) constituido como partido político y ejemplificado por un “outsider” de la política, al estilo de Jimmy Morales, como lo fue Mauricio Funes, presidente salvadoreño durante el período 2009-2014.

El aparecimiento de tales liderazgos con frecuencia tiene que ver con la anomia social, con la entropía que se observa, por ejemplo, en un país que, como Guatemala tiene a un vasto segmento de la población económicamente activa con la mira hacia el Norte. En el entorno salvadoreño se les llama “los hermanos lejanos”. Sin embargo, están muy cerca en relación con la dinámica económica como un todo. Casi todo mundo quisiera ser como el “hermano lejano”, aspirar al ansiado “american dream” (el sueño americano).



El populismo denota una serie de contradicciones de clase e incluso ideológicas, ubicándose en ambos lados del espectro político, e incluso conjuntando tales extremos, principalmente mediante represión y uso de la fuerza y la violencia y recursos del Estado.

Afirma Laclau que cuando la gente se enfrenta a una situación de anomia radical, la necesidad de alguna clase de orden se vuelve más importante que el orden existente que permite superarla. Pareciera entonces que el fin justifica los medios, y en nuestro caso el Leviatán estatal, para los sandinistas de hoy y seguidores bukelistas, resulta ser legítimo, sin importar su contenido: siempre que el orden sea el resultado. Por ello es por lo que el populismo denota una serie de contradicciones de clase e incluso ideológicas, ubicándose en ambos lados del espectro político, e incluso conjuntando tales extremos, principalmente mediante represión y uso de la fuerza y la violencia y recursos del Estado.

Ello se observa en Bukele, un máster del discurso y del marketing político: primero fue con el Bitcoin, luego fue con la edificación de la Surf City y sus actividades turísticas colaterales, en el pacífico salvadoreño. Ahora es con la edificación en siete meses de la "megacárcel, más grande y moderna de América Latina", en donde permanecen hoy, hacinados y bajo mínimos derechos, los pandilleros de las maras que más bien

son un síntoma de la descomposición social centroamericana.

De acuerdo con el reportaje de Asier Vera, publicado en el mundo, contrario a Ortega, un septuagenario que ha desembocado en una gerontocracia, muy común en los estados religiosos y en los regímenes comunistas del pasado, en donde el liderazgo se concentra en los ancianos, Bukele es visto como un "millennial", que militariza a El Salvador con un régimen de excepción perpetuo (Vera, 2023).

La insignia de hoy de Bukele es la megacárcel del departamento de Tecoluca, que tiene una capacidad de reclusión para 40,000 privados de libertad, fundamentalmente miembros del crimen organizado, conocido como "maras". Además, es llamada "Centro de Confinamiento contra el Terrorismo". (Maldonado, 2023)

El diario El País de España, bien nos habla de una metamorfosis de Nayib Bukele, pero lo etiqueta como "un poder envenenado". Se trata, nos dice El País, de un mandatario que desprecia las leyes y los derechos humanos, y se

sostiene en la aprobación de la plebe, del pueblo, al más claro estilo de las definiciones populistas (Maldonado, 2023).



La deriva salvadoreña tiene diversas limitantes, y una de ellas es el agudo problema monetario y fiscal que El Salvador enfrenta: imaginemos esos megaproyectos, como el de una sola cárcel, con equipo de seguridad de alta tecnología y un amplio contingente de elementos armados, en donde se hacinan 40,000 almas criminales, principalmente jóvenes. ¿Cuán sostenible en el tiempo puede tener la administración de un proyecto de tal naturaleza?

Respaldándose en el ejército -algo también muy común en Maduro en Venezuela, e incluso López Obrador en México- El País describe un muy tropical discurso del mandatario en febrero, cargado de símbolos religiosos y militares, en donde fustigó a la clase política, a la que llamó corrupta y formada por asesinos y se felicitó a sí mismo, por haber disminuido los índices de la violencia criminal.

Bukele gobierna con los tradicionales aires del despotismo bananero, con sus hermanos como asesores y ahora con los ojos puestos en la reelección. El joven presidente se dirige a un cauce que tiene una deriva cada vez más autoritaria nos dice Carlos Maldonado, quien es el autor del interesante reportaje de El País, sobre El Salvador.

La deriva salvadoreña tiene diversas limitantes, y una de ellas es el agudo

problema monetario y fiscal que El Salvador enfrenta: imaginemos esos megaproyectos, como el de una sola cárcel, con equipo de seguridad de alta tecnología y un amplio contingente de elementos armados, en donde se hacían 40,000 almas criminales, principalmente jóvenes. ¿Cuán sostenible en el tiempo puede tener la administración de un proyecto de tal naturaleza?, y a ello acudimos a las

variables de precaución fiscal, pero también a otras de tipo estructural. Y estas últimas se refieren a la resolución de las patologías estructurales que desembocan en esos grados y proporciones de criminalidad, las que el propio presidente colombiano Gustavo Petro viene criticando, aseverando que, en Colombia, en lugar de cárceles, se construyen escuelas. (Triana, 2023)

## Guatemala y el cauce al autoritarismo

Muy bien nos lo dice Judith Erazo, especializada en psicología social: “al caracterizar el autoritarismo en Guatemala encontramos fenómenos en los que se expresa en la admiración a figuras fuertes y el odio al débil. Típicas de las personalidades con características sadomasoquistas, como ejemplo: la admiración expresa a figuras como Ubico, o Ríos Montt, que simbolizan la fuerza, el poder, que imponen el orden o seguridad”. (Erazo, 2008, p. 191). Ante ello hay mecanismos de evasión como: apatía, conformismo, miedo a ser señalado como diferente a los pares y

quedar fuera del grupo. Y nos dice Erazo que el conformismo automático está relacionado con el populismo político, y posiblemente con el clientelismo según el punto de vista de esta redacción. Uno de los últimos síntomas del autoritarismo en Guatemala viene de las embestidas del Ministerio Público y del sistema de justicia en contra de los periodistas. Según nota de la redacción de elPeriódico (2023), las organizaciones de prensa se han declarado en asamblea permanente y manifiestan su rechazo en relación con la pretensión de investigar a periodistas

y columnistas al amparo de la Ley Contra la Delincuencia Organizada, cuando la norma pertinente es la Ley de Emisión del Pensamiento.

Ello es tan sólo un ejemplo más de la deriva autoritaria en la Guatemala de hoy, en la que la agenda de primer plano está vinculada al combate a opositores del gobierno, la clase política imperante y las élites económicas; y por supuesto, el evento electoral que se avecina, que está marcado ya por decisiones antojadizas provenientes del Tribunal Supremo Electoral (TSE) y las magistraturas, incluyendo aquí a la Corte de Constitucionalidad (CC). Todo ello apunta a una deriva populista y autoritaria con las candidatas aparentemente en punta por las encuestas, como lo son Zury Ríos de la alianza Valor-Unionista y Sandra Torres de la Unidad Nacional de la Esperanza.

Es más que evidente que la candidata Ríos es soportada por personajes y anillos de poder pertenecientes a la antigua conformación del Frente Republicano Guatemalteco (FRG), siendo que la figura de Efraín Ríos Montt ha jugado un papel de primer orden a lo largo de todo el período democrático en un país que evidentemente no ha roto con los viejos resabios del pasado, cargado de violencia política que, en lo que al tema de la integración respecta, representa un alejamiento de los viejos y añorados acuerdos de Esquipulas I y II y por supuesto de los acuerdos de paz y recuperación de la memoria histórica.

Resulta así evidente, que el período de Alejandro Giammattei viene reafirmando lo que algunos analistas han denominado la restauración conservadora, que se observa con más fuerza luego de la expulsión de la Comisión en Contra de la Impunidad en Guatemala (CICIG) durante el gobierno de Jimmy Morales.



## Particularidades de Rodrigo Chaves y Xiomara Castro

Hasta la propia Costa Rica no está alejada de los populismos y de las intentonas de desestructurar patrones bipartidistas contruidos en forma ejemplarmente democrática y consensuada desde 1948 bajo el legado de José Figueres Ferrer. Rodrigo Chaves es un tecnócrata economista internacional, sin muchos bríos, y bastante labia, que cada vez que puede intenta pegarle a las empresas públicas y diversos amarres de política pública y especialmente económica que se enfrentan, por cierto, a la desafortunada realidad de un hiperburocratismo y de privilegios tan comunes en Estados más bien intervencionistas.

Si bien, se necesitan recambios, éstos son vistos por Chaves, desde la derecha del espectro político, como mecanismos de las élites y la clase política costarricense que deben ser cambiados de tajo, pero que los contrapoderes que aún sostienen a la democracia y Estado de Derecho costarricense, más

bien asertan a concluir que los diseños institucionales necesitan, no solo mayor meditación, sino más consenso. Pero lo cierto es que, al igual que sus pares centroamericanos, Chaves no está pensando en la integración, mientras que la sociedad costarricense ve hacia el norte con preocupación, con cierta razón, debido inicialmente a la crisis política, social y económica nicaragüense, que repercute directamente en Costa Rica con una migración descontrolada.

Chaves es etiquetado como un economista que abandonó el Ministerio de Hacienda del gobierno saliente tras 180 días en el cargo y tuvo una trayectoria meteórica durante la campaña electoral, que significó a la vez el rechazo a la partidocracia, representada por José María Figueres Olsen, quien ya había ocupado la presidencia costarricense, arrojado por el Partido Liberación Nacional, de orientación socialdemócrata.



Chaves es más bien un conservador, que no tiene mayoría en el Parlamento y ganó la elección al frente de un nuevo partido llamado Progreso Social Democrático, que tiene únicamente nueve diputados de un total de 57, mientras que Liberación Nacional y Unidad Social Cristiana cuentan con 29 diputados.

Chaves es más bien un conservador, que no tiene mayoría en el Parlamento y ganó la elección al frente de un nuevo partido llamado Progreso Social Democrático, que tiene únicamente nueve diputados de un total de 57, mientras que Liberación Nacional y Unidad Social Cristiana cuentan con 29 diputados.

Se ha venido observando también en Costa Rica una proliferación de partidos, vinculados a tendencias diversas entre las que sobresale el pentecostalismo como ideología y plataforma política, tal y como acontece en Guatemala.

Lo admirable y envidia de la buena en comparación con Guatemala es el balance de poderes y la independencia judicial. Las noticias del día al momento

de escribir estas líneas era la de la exigencia de la sala cuarta, que tiene similitudes con la Corte Constitucional guatemalteca, de exigir a Chaves entregue información de pauta publicitaria, algo que sería insólito y muy remoto más al norte del istmo.

Según reportaje de Roger Bolaños Vargas (2023), el presidente deberá entregar al diputado del Frente Amplio (FA), Ariel Roble Barrantes, información pública sobre el pago de pauta publicitaria.

En un país en donde el empoderamiento de la mujer es bastante mayor que en el resto, las acusaciones de acoso sexual durante su estadía en el Banco Mundial como tecnócrata no dan tranquilidad al presidente tico, quien a menudo suele mostrarse contestón, y dicharachero



mediante frases despectivas hacia personas e instituciones históricas costarricenses, como podrían serlo RECOPE (encargada de la distribución de combustible bajo la figura de empresa pública) y el Instituto Costarricense de Electricidad, entre otros. No digamos frente a los gremios vinculados al bipartidismo de larga data.

En cuanto al tema del acoso, resulta preocupante que Chaves tenga vedado el acceso y comunicación con el Banco Mundial, tal y como lo comprobó el medio independiente Doble Check, al revisar todas las entrevistas públicas y debates de acusación a Chaves entre el 1 de diciembre del 2021 y el 4 de febrero pasado. Las pruebas y culpabilidades parecieran ser contundentes, lo cual es un pesado lastre para un mandatario en un país que viene punteando mundialmente en democracia, transparencia y gobernabilidad.

Finalizamos aquí con Doña Xiomara Castro, la esposa de Mel Zelaya, quien no deja de ser protagonista del escenario público hondureño. La victoria de Castro podría ser un ejemplo para el próximo proceso electoral guatemalteco, aún cuando si bien las utopías son vitales

el futuro cercano parece estar más bien nublado.

Lo cierto es que el régimen de Juan Orlando Hernández, el afamado JOH, estaba llegando a una entropía total, no sólo por las corruptelas, sino por su propio involucramiento en operaciones de narcotráfico. Ello hizo unir voluntades en la Honduras actual, y acometer un proceso de relevo, fuertemente impulsado por jóvenes y mujeres.

A diferencia de Guatemala, y en cierta sintonía con el resto de los países, la fortaleza que permitió la victoria ha sido la de la presencia institucional del bipartidismo. En Honduras es de larga data la disputa entre liberales y conservadores, al más claro estilo latinoamericano de los términos. Esta vez, con un apoyo masivo y entusiasta, Xiomara Castro, llegó el año pasado con el apoyo del Partido Liberal de Honduras y el Partido Libertad y Refundación.

No es propósito de este análisis adentrarse en las interioridades y complejidades internas, sino en el estado de las artes de la integración centroamericana. En este caso, a

pesar de las grandes contradicciones internas que hoy enfrentan las alianzas en Honduras y los rompimientos con personajes clave, Honduras resulta ser: primero, un dolor menos de cabeza ante el ascenso corrupto de la partidocracia de Juan Orlando Hernandez, y segundo, se ha planteado un plan de acción progresista, que ha tendido nexos con personajes clave del antes denominado G3, que agrupaba a Venezuela, Colombia y México, interactuando con Centroamérica.

Xiomara Castro mantiene buenas relaciones de colaboración con Gustavo Petro y Angel Manuel López Obrador. Y en integración se ha quebrado ese nefasto modelo de ciudades estado, al más claro estilo de las islas caribeñas que se estaba diseñando por doquier anteriormente, y se ha planteado un plan de desarrollo económico y social ambicioso, que permite consolidar la integración, en un país de legado morazanista, amigo de la gran patria centroamericana.

## Recapitulando sobre el futuro de la nueva integración centroamericana

De una manera utópica, uno de los mayores compromisos del SICA y de las cumbres presidenciales, como principales motores de la integración, sería el de incorporar con mayor fuerza a las sociedades civiles centroamericanas, y también a los intelectuales orgánicos. Los desafíos son comunes: combate a la pobreza, reducción de la desigualdad, la lucha por un trabajo digno y por supuesto, el respeto al medio ambiente

y la formulación y obtención de resultados, en función de un nuevo modelo económico. Es decir, uno que vaya más allá de la miopía de estabilidad macroeconómica basada en remesas. (Balsells, 2017, p. 38).

Al igual que lo ejercitado en la agenda estratégica de la Universidad de San Carlos 2020-2024, las agendas nacionales deben confluir con la agenda

internacional de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), buscando temas como:

- La financiación del desarrollo;
- La política industrial de cara a la cuarta revolución industrial y el Nearshoring;
- La seguridad alimentaria;
- El afianzamiento del sistema de áreas protegidas y de las medidas de adaptación y mitigación al cambio climático;
- El relanzamiento de la infraestructura integracionista. (hasta ahora Dante Mossi tan solo habla de una idea de ferry Calderas-Acajutla);
- El impulso al desarrollo social y agrícola centroamericano;
- El impulso del potencial de Centroamérica en su inserción al sureste de México, incluyendo los proyectos impulsados por Angel Manuel Lopez Obrador;
- El diseño de nuevos modelos de protección social con el apoyo del Consejo de Ministros de Salud de Centroamérica (COMISCA), de los Seguros Sociales Centroamericanos (CISCAD) y las organizaciones de la sociedad civil, adecuadamente encausadas.

## Referencias

- Balsells, E. (2017) El futuro de la nueva integración centroamericana. Revista Análisis de la Realidad Nacional, 122, pp. 22-40. <https://ipn.usac.edu.gt/wp-content/uploads/2017/07/IPN-RD-122.pdf>
- Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE). (2 de marzo de 2023). BCIE aprueba US\$400 millones a la República Argentina para mejorar la alimentación de 2.4 millones de familias en situación de vulnerabilidad. <https://www.bcie.org/novedades/noticias/articulo/bcie-aprueba-us400-millones-a-la-republica-argentina-para-mejorar-la-alimentacion-de-24-millones-de-familias-en-situacion-de-vulnerabilidad>
- Bolaños, D., Durán, A. y Villalobos, A. (3 de marzo de 2023). Ocho engaños de Rodrigo Chaves sobre su proceso por acoso sexual. *Radio Universidad*. <https://radios.ucr.ac.cr/2022/03/doblecheck/enganos-rodrigo-chaves-acoso-sexual/>
- Bolaños, R. (7 de marzo de 2023). Sala Cuarta ordena a Rodrigo Chaves a entregar información de pauta publicitario. *La Nación*. <https://www.nacion.com/el-pais/politica/sala-iv-ordena-a-rodrigo-chaves-entregar/SAAG7BG4R-ZG7BBI4LOHQTBFJVU/story/>
- Consejo de Derechos Humanos. (2023). Informe del Grupo de Expertos en Derechos Humanos sobre Nicaragua. Quincuagésimo segundo período de sesiones, 27 de febrero a 31 de marzo de 2023. A/HRC/52/63).
- Despacho 505. (9 de marzo de 2023). El Secretario General del SICA se niega a llevar la crisis de Nicaragua al seno del organismo. <https://www.despacho505.com/werner-vargas-propone-establecer-un-dialogo-entre-los-actores-sociales-nicaraguenses/>
- elPeriódico. (7 de marzo de 2023). Organizaciones de prensa se declaran en asamblea permanente. <https://elperiodico.com.gt/lo-mas-importante-de-hoy/2023/03/07/organizaciones-de-prensa-se-declaran-en-asamblea-permanente/>
- Erazo, J. (2008). *La dinámica psicosocial del autoritarismo en Guatemala*. Colección Psicología Social, ECAP.
- Laclau, E. (2005). *La Razón Populista*. Editorial Fondo de Cultura Económica.

- Maldonado, C. (3 de febrero de 2023). "La cárcel más grande de América": la gigantesca prisión de Bukele para encerrar a las maras. *El País*. <https://elpais.com/internacional/2023-02-03/la-carcel-mas-grande-de-america-la-gigantesca-prision-de-bukele-para-encerrar-a-las-maras.html>
- Maldonado, C. (5 de marzo de 2023). La metamorfosis de Nayib Bukele: un poder envenenado. *El País*. [https://elpais.com/internacional/2023-03-05/la-metamorfosis-de-nayib-bukele.html?utm\\_medium=social&utm\\_campaign=echo-box&utm\\_source=Twitter&ssm=TW\\_CM\\_INT#Echobox=1678049737-1](https://elpais.com/internacional/2023-03-05/la-metamorfosis-de-nayib-bukele.html?utm_medium=social&utm_campaign=echo-box&utm_source=Twitter&ssm=TW_CM_INT#Echobox=1678049737-1)
- Mossi, D. (2023a). [@DanteMossi]. (18 de febrero de 2023). Con la oficina en #España logramos avanzar con dos proyectos piloto: uno de mapeo de minerales raros y fuentes termales y una segunda de un parque solar con buses eléctricos. [Tweet]. <https://twitter.com/DanteMossi/status/1626892887207120896>
- Mossi, D. (2023b). [@DanteMossi]. (25 de febrero de 2023). Hemos concluido una misión de trabajo para el desarrollo del Puerto de Bluefields en el Océano Atlántico de #Nicaragua. [Tweet]. <https://twitter.com/DanteMossi/status/1629488613812584449>
- The Dialogue. (2023). A Conversation with Dante Mossi, Executive President of CABEI. <https://www.thedialogue.org/events/a-conversation-with-dante-mossi-executive-president-of-cabei/>
- Torres Rivas, E. Rosenthal, G., Lizano, E., Menjívar, R. y Ramírez, S. (1975). *Centroamérica Hoy*. Siglo veintiuno editores. Primera edición.
- Triana Sánchez, S. (1 de marzo de 2023). Petro y Bukele chocan en Twitter por las cárceles para encerrar a las maras en El Salvador. *El País*. <https://elpais.com/america-colombia/2023-03-02/petro-y-bukele-chocan-en-twitter-por-las-carceles-para-encerrar-a-las-maras-en-el-salvador.html>
- Velásquez, U. (9 de marzo de 2023). Grupo de Expertos de la ONU confirma que Daniel Ortega y Rosario Murillo cometen "crímenes de lesa humanidad". *Despacho 505*. <https://www.despacho505.com/grupo-de-expertos-de-la-onu-confirma-crimenes-de-lesa-humanidad-en-nicaragua/>
- Vera, A. (6 de marzo de 2023). Nayib Bukele, el presidente 'millennial' que militariza El Salvador bajo un régimen de excepción perpetuo. *El Mundo*. [https://www.elmundo.es/internacional/2023/03/05/64037708fc6c83fc508b45c0.html?cid=BESOCYEM01&utm\\_source=twitter&utm\\_medium=social\\_besocym&utm\\_campaign=BESOCYEM01](https://www.elmundo.es/internacional/2023/03/05/64037708fc6c83fc508b45c0.html?cid=BESOCYEM01&utm_source=twitter&utm_medium=social_besocym&utm_campaign=BESOCYEM01)

---

# | Debate

---





## El Estado de Guatemala asesinó a las niñas

**Marco Vinicio Mejía**

Doctor en Derecho por la Universidad de San Carlos de Guatemala. Doctor en Filosofía por la Universidad Rafael Landívar. Ha publicado 32 libros, en los géneros de ensayo, novela y poesía. Obtuvo en 3 ocasiones el premio único del Certamen Permanente Centroamericano 15 de Septiembre (1993, 1998 y 2003). Finalista del Premio Nacional de Novela Luis de Lión (2009). Director del IPNUSAC.

Correo: [tzolkin1984@digi.usac.edu.gt](mailto:tzolkin1984@digi.usac.edu.gt)

## Resumen

Esta es una investigación independiente. El autor ha denunciado judicialmente a James Morales Cabrera, ex presidente de Guatemala, como principal responsable de la muerte de 41 niñas y 15 heridas gravemente. Es un crimen de Estado que permanece impune. El autor también lo denunció en la Corte Penal Internacional.

## Palabras clave

Crimen de lesa humanidad, violencia contra la mujer, niñez y adolescencia, Derecho Penal Internacional.

---

## Abstract

This is an independent investigation. The author has denounced James Morales Cabrera, former president of Guatemala, as the main person responsible for the death of 41 girls and seriously wounding 15. It is a state crime that remains unpunished. The author also denounced it in the International Criminal Court.

## Keywords

Crime against humanity, violence against women, childhood and adolescence, International Criminal Law.

El 8 de marzo de 2023 se cumplieron 6 años del crimen de Estado contra 56 niñas del «Hogar Seguro Virgen de la Asunción». Hasta la fecha, los magistrados de la Corte Suprema de Justicia de Guatemala, quienes se han prolongado sin justificación constitucional por más de 8 años en los cargos, han impedido la realización de investigaciones por los delitos contra la Humanidad cometidos por el jefe de Estado y jefe de Gobierno, James Morales Cabrera.

El expresidente no goza de inmunidad, aspecto que argumentaré al final del estudio. Esta es una versión resumida de la investigación que presenté el 30 de noviembre de 2019 en la Corte Penal Internacional. Denuncié ante la Fiscal Fatou Bensouda sobre este crimen que agravia a toda la humanidad y continúa impune.

## **Indiferencia activa, indignación pasiva**

El 8 de marzo de 2017, 34 mujeres jóvenes murieron calcinadas en el «Hogar Seguro» Virgen de la Asunción

de Guatemala. Quince días después, la cifra aumentó a 41 víctimas. El refugio, a cargo de la Secretaría de Bienestar Social (SBS), empezó a funcionar en El Platanar, San José Pinula, en junio de 2010, durante la presidencia de Álvaro Colom. Al principio era el Hogar Solidario Virgen de la Esperanza. En 2012, cambiaron el gobierno y el nombre. Dejó de ser «solidario» para calificarlo como «seguro» y también era otra la Virgen que iba a amparar a la niñez y adolescencia, víctima de abusos, abandono y explotación.

Este hogar sustituto surgió para atender niños y adolescentes de 0 a 18 años, víctimas de violencia física, psicológica y sexual; con discapacidad leve; abandono; en situación de calle; adictos; explotados comercial, laboral o económicamente y sometidos a adopciones irregulares.

En 2012, un maestro abusó sexualmente de 2 jóvenes, entre 12 y 13 años. El 17 de octubre de 2013, una niña de 14 años que fue rescatada por convivir con un hombre de 66 años, fue asesinada por dos compañeras de similar edad. En 2014, un infante de 8 años fue víctima de abusos sexuales en ese lugar.



Diez rostros de la tragedia. Fotografías recopiladas por el autor.

Entre enero de 2014 y julio de 2015 el Sistema de Alerta Alba Keneth, la unidad de la Procuraduría General de la Nación (PGN) encargada de buscar y localizar a menores desaparecidos, recibió 233 reportes por «desaparición» en el «Hogar Seguro». Entre el 1 de enero de 2016 al 12 de marzo de 2017, activaron 178 alertas de desaparición, de las cuales 100 correspondían a niñas y 78 a niños, entre 9 y 17 años.

La calamidad del 8 de marzo de 2017 en el «Hogar Seguro Virgen de la Asunción»

(HSVA), es uno de los resultados de que el Estado de Guatemala no atiende a la niñez y adolescencia en situación de vulnerabilidad. Antes de la catástrofe, los relatos de las víctimas y sus familiares no tuvieron eco. Con el argumento de la criminalización no se investigaba lo que sucedía. Sin embargo, las familias, las víctimas y otras evidencias apuntan a una red de trata de personas para la explotación sexual y el reclutamiento forzoso por medio de la distribución de drogas.



Antes de esta fatalidad de trascendencia internacional, la casa hogar albergaba a 759 menores de edad, aunque su capacidad era para 400; de ellos, 308 eran niñas entre los 12 y 17 años, 54 niñas menores de 12 años, 221 niños entre 13 y 17 años, 74 niñas menores de 12 años y 102 menores con capacidades diferentes.

En el momento de la tragedia en el HSVA, había 106 alertas sin desactivar: 51 eran de niñas y 55 de niños. La Secretaría de Bienestar Social (SBS) y la PGN, calificaban las desapariciones o fugas como «abandono del proceso» por parte de la niñez. En ese entonces persistían las dudas sobre sus paraderos.

Antes de esta fatalidad de trascendencia internacional, la casa hogar albergaba a 759 menores de edad, aunque su capacidad era para 400; de ellos, 308 eran niñas entre los 12 y 17 años, 54 niñas menores de 12 años, 221 niños entre 13 y 17 años, 74 niñas menores de 12 años y 102 menores con capacidades diferentes.

El 12 de diciembre de 2016, la jueza del Juzgado Sexto de la Niñez y la Adolescencia, Silvia Lorena Vásquez Calderón, ordenó el cierre «inmediato» del Hogar Seguro Virgen de la Asunción. Asimismo, solicitó al Ministerio Público (MP) que investigara a los funcionarios encargados del centro, para determinar si tuvieron «responsabilidad penal» en los hechos allí ocurridos. La resolución fue apelada por la SBS, por lo que el albergue continuó abierto hasta la devastación del 8 de marzo.

La mortandad en San José Pinula desvió la atención de otros albergues a cargo de la SBS. Los Hogares Temporales de Quetzaltenango y Zacapa atendían a



niños de 0 a 12 años, también víctimas de violencia física, psicológica y sexual, con discapacidad leve, abandono, niñez en las calles, con adicciones, explotados laboral o económicamente y en que fueron adoptados de manera irregular.

También se encontraba el Centro de Abrigo y Bienestar Integral, para menores de 5 a 18 años, con discapacidad mental moderada, alta, severa y profunda, quienes fueron abandonados o estaban en orfandad. Estos tres últimos hogares eran dirigidos por la Subsecretaría de Protección, Abrigo y Rehabilitación Familiar, que también atendía los programas de familias sustitutas.

## Denuncias desatendidas por el Estado de Guatemala

El «Hogar Seguro Virgen de la Asunción» (HSVA) era un hogar de abrigo y protección estatal. Se encontraba bajo la responsabilidad de la Secretaría de Bienestar Social. Daba albergue a unas 600 niñas, niños y adolescentes con una amplia gama de perfiles y necesidades.

Durante años, las autoridades estatales no brindaron respuestas a las denuncias oficiales por negligencia, violaciones de derechos humanos —las cuales incluían violencia psicológica, física y sexual y trata de personas—, malas condiciones de vida y deficiente monitoreo y supervisión en el hogar, presentadas por instituciones internacionales y nacionales. También, se desatendieron las denuncias de los niños y las niñas que vivían en el HSVA. Varias de esas denuncias fueron presentadas por niñas que murieron en el Holocausto, varios meses antes de su muerte.

A pesar de estar bajo la responsabilidad del Estado —por haber sido víctimas de vulneración de sus derechos en el marco familiar—, muchos de los niños y niñas hacinados en el HSVA fueron víctimas de violencias, agresiones y violaciones a los derechos humanos. Decenas de denuncias se interpusieron ante las instituciones públicas, incluyendo al sistema de justicia, pero no fueron atendidas debidamente, lo que condujo a los sucesos del 7 y 8 de marzo de 2017.

Las denuncias se referían al hacinamiento y malas condiciones de vida<sup>1</sup>; falta de recursos y atención especializada para niñas, niños y adolescentes<sup>2</sup>; violencia y abuso por parte de niñas, niños y adolescentes y personal del HSVA<sup>3</sup>; trata de personas y explotación sexual<sup>4</sup>; y supervisión y control deficiente por parte de las autoridades del HSVA<sup>5</sup>.

1. Juzgado de Primera Instancia de Niñez y Adolescencia del Área Metropolitana, expediente E-01174-2016-1379. Sentencia de 12 de diciembre de 2016.

2. Ibidem.

3. Juzgado de Primera Instancia de Niñez y Adolescencia del Área Metropolitana, expediente E-01174-20161379. Sentencia del 12 de diciembre del 2016. Entre 2012 y 2016, el Procurador de Derechos Humanos recibió 45 denuncias sobre distintas violaciones en contra de la integridad física de niñas y niños en el HSVA, Informe del Procurador de Derechos Humanos 2016, página 95.

4. Ibidem.

5. Ibidem.

6. Juzgado de Primera Instancia de Niñez y Adolescencia del Área Metropolitana, expediente E-01174-2016-1379. Sentencia de 12 de diciembre de 2016; medidas cautelares No. 958-16, disponible en: <https://www.oas.org/es/cidh/decisiones/pdf/2017/8-17MC958-16-GU.pdf>.

7. Denuncias interpuestas ante el Ministerio Público, la Policía Nacional Civil y la Secretaría de Bienestar Social.

El 11 de noviembre de 2016, el Procurador de Derechos Humanos solicitó medidas cautelares ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, a favor de las niñas, niños y adolescentes en el HSVA, las cuales fueron otorgadas el 12 de marzo de 2017, cuatro días después del siniestro.<sup>6</sup>

En 2016 se presentaron 21 denuncias<sup>7</sup> en el Ministerio Público, sobre violencia y maltrato físico dentro del módulo «Mi Hogar» del HSVA, donde se encontraban las 56 niñas víctimas de la matanza. En varios casos, los educadores del HSVA acompañaron a las niñas a presentar las denuncias. Entre estas, seis eran de niñas que murieron calcinadas el 8 de marzo de 2017, quienes, meses antes de su muerte, denunciaron abusos físicos sufridos en el HSVA.



Algunos rostros del Holocausto. Fotografías recopiladas por el autor.

Antes del infortunio, una de las niñas sobrevivientes tuvo que recibir atención médica al haber sido víctima de un asalto<sup>8</sup>. En otro caso, el Ministerio Público solicitó a la Policía Nacional Civil que

proporcionara medidas de protección para una niña que sufría maltrato físico dentro del HSVA<sup>9</sup>.

8. Oficio del 2 de octubre 2016 de la Fiscalía de la Mujer al Instituto Nacional de Ciencias Forenses, registro No. M0008-2016-94401.

9. Oficio del 19 de junio 2016 de la Fiscalía de la Mujer a la Policía Nacional Civil, registro No. M0008-201658917.

10. Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre las actividades de su Oficina en Guatemala durante 2016 (2017), A/HRC/34/3/ Add.1 párr. 56.

De septiembre a noviembre de 2016, 55 niñas, niños y adolescentes «desaparecieron» del HSVA. El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos manifestó su preocupación por esta situación en su informe anual sobre las actividades de su Oficina en Guatemala de 2016<sup>10</sup>.

En noviembre de 2016, el Procurador de los Derechos Humanos interpuso una

denuncia ante el Ministerio Público por la desaparición de niñas y adolescentes, así como por las sospechas de que redes de trata de personas y explotación sexual operaban desde el HSVA<sup>11</sup>.

El 11 de octubre de 2016, la Procuraduría General de la Nación presentó una denuncia contra el HSVA ante el Juzgado de Primera Instancia de la Niñez y Adolescencia del Área Metropolitana por la desaparición de niñas, niños y adolescentes del HSVA<sup>12</sup>.

En uno de los expedientes presentados al Ministerio Público, en octubre de 2016, una niña relató cómo había sido inducida por una compañera, escapándose del HSVA junto con otras seis niñas. Llegaron a pie hasta una casa en la zona 18, controlada por una pandilla. En ese lugar les prometieron: «íbamos a estar bien, nos iban a dar ropa, dinero, teléfono». Al percatarse de que eran bandidos, tres de las niñas decidieron escapar, pero las otras tres se quedaron. La niña regresó a su casa y, después de ser entrevistada por una trabajadora social, fue devuelta al HSVA.

11. Defensoría de las Personas Víctimas de Trata de la Institución del Procurador de los Derechos Humanos. Oficio REF. DPVT-149-2016, 16 de noviembre de 2016.

12. Denuncia No. 4317-2016, 24 de octubre 2016 presentada al Juzgado de Primera Instancia de Niñez y Adolescencia del Área Metropolitana. Informe Anual de la Procuraduría General de la Nación, 2016, mayo 2017. Disponible en: <http://www.pgn.gob.gt/wp-content/uploads/2017/06/MEMORIA-DE-LABORES-Procuraduria-General-de-la-Nacion-2016.pdf>

13. Juzgado de Primera Instancia de Niñez y Adolescencia del Área Metropolitana, expediente E-01174-2016-1379. Sentencia de 12 de diciembre de 2016.

Ante las reiteradas denuncias, el 12 de diciembre de 2016, un juzgado emitió una sentencia condenando «al Estado de Guatemala por la inobservancia, (falta de) respeto y aplicación de los derechos humanos de la niñez y adolescencia que han estado o permanecen en el HSVA». Ordenó la «reingeniería» del HSVA, la cual incluía «elaborar perfiles de la más alta calidad para el reclutamiento del personal», así como la desinstitucionalización de niñas y niños. También ordenó «destruir o cerrar de manera inmediata «lugares destinados a la tortura y maltrato».<sup>13</sup>



El 7 de marzo de 2017, un grupo de adolescentes escapó del HSVA debido a los malos tratos y las deplorables condiciones de vida que había en su interior. En la madrugada del 8 de marzo de 2017, 56 niñas fueron encerradas en el «aula de pedagogía» y 43 niños en un auditorio del HSVA. Ambos espacios fueron cerrados con candado y custodiados por la Policía Nacional Civil. Horas más tarde, se inició un incendio en el aula donde las niñas habían sido recluidas. Los químicos utilizados por los policías para someter a las niñas hicieron combustión. No está demostrada la versión oficial de que el incendio lo inició una de las niñas con la intención de llamar la atención de las autoridades para poder salir del aula. El hecho tuvo como resultado la muerte de 41 niñas.

Algunas de las niñas que sobrevivieron a la aniquilación, también dieron a conocer que ciertos ambientes en el interior del HSVA se empleaban para el confinamiento solitario, como castigo y medida disciplinaria.

---

14. Corte de Constitucionalidad, Expediente No. 1577-2017, 7 de junio 2017.

El 7 de junio de 2017, la Corte de Constitucionalidad ordenó el cierre definitivo del HSVA<sup>14</sup>. En mayo de 2018, el presidente de la República anunció que las instalaciones serían utilizadas para un centro para adolescentes en conflicto con la ley penal. Sin embargo, se habilitaron hogares de abrigo y protección de menores dimensiones, administrados por la Dirección de

Protección Especial Residencial del Hogar Seguro Virgen de la Asunción, de la Secretaría de Bienestar Social, en otras áreas del Departamento de Guatemala y de Sacatepéquez. En estos lugares, las niñas, niños y adolescentes en el sistema de abrigo y protección continúan en condición de «albergados».

## Cómo ocurrió la tragedia

El 7 de marzo de 2017, un grupo de adolescentes escapó del HSVA debido a los malos tratos y las deplorables condiciones de vida que había en su interior. En la madrugada del 8 de marzo de 2017, 56 niñas fueron encerradas en el «aula de pedagogía»

y 43 niños en un auditorio del HSVA. Ambos espacios fueron cerrados con candado y custodiados por la Policía Nacional Civil. Horas más tarde, se inició un incendio en el aula donde las niñas habían sido recluidas. Los químicos utilizados por los policías para someter a las niñas hicieron combustión. No está demostrada la versión oficial de que el incendio lo inició una de las niñas con la intención de llamar la atención de las autoridades para poder salir del aula. El hecho tuvo como resultado la muerte de 41 niñas.

Ese 7 de marzo, alrededor de las 13:30 horas, hubo una «crisis» entre dos niñas de la sección «Mi Hogar» del Hogar Seguro Virgen de la Asunción. Eran niñas y adolescentes, entre 13 y 17 años,<sup>15</sup> que pretendían llamar la atención y denunciar las condiciones de vida inadecuadas y el maltrato que sufrían. Momentos después, un grupo de niñas de la misma sección subió al techo del HSVA y gritaron a los niños de la sección «San Gabriel» para que se sumaran a la protesta, quienes eran niños y adolescentes entre 13 y 17 años<sup>16</sup>. El director del HSVA llamó al secretario de la Secretaría de Bienestar Social, así como a la Policía Nacional

15. Fiscalía contra el Delito de Femicidio del Ministerio Público, acusación presentada ante el Juzgado Cuarto de Primera Instancia Penal, Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente del departamento de Guatemala. Expediente MPO20-2017-00181 C-01069-2017-00123.

16. Entrevista realizada por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Guatemala, 11 de marzo de 2017, con niños recluidos en el HSVA.

Civil para alertarlos sobre la situación y pedir apoyo.<sup>17</sup>

Alrededor de las 15:30 horas del 7 de marzo, según la información que me proporcionaron algunas de las niñas

sobrevivientes, por razones que no fueron investigadas, el personal de seguridad del HSVA «abrió la puerta del hogar, dándonos la oportunidad de salir»<sup>18</sup>. Aproximadamente 100 niñas y niños habrían salido del HSVA<sup>19</sup>.



La Policía Nacional Civil impidió, durante 40 minutos, que los bomberos ingresaran para auxiliar a las víctimas del incendio. Fotografía proporcionada por una fuente confidencial al autor.

---

17. Testimonio del director del HSVA durante las audiencias del caso ante el Juzgado Cuarto de Primera Instancia Penal, Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente del departamento de Guatemala, entre el 16 y 19 de mayo de 2017.

18. Entrevista realizada por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Guatemala, el 11 de marzo de 2017 con niños custodiados en el HSVA y

---

testimonio de niñas sobrevivientes durante las audiencias del caso ante el Juzgado Cuarto de Primera Instancia Penal, Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente del departamento de Guatemala, entre el 16 y 19 de mayo de 2017.

19. Entrevistas realizadas el 13 de octubre de 2017 por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Guatemala, con niñas sobrevivientes.

Este es el testimonio de una de las niñas sobrevivientes: «Muchos dicen que lo que hicimos fue un bochinche, pero lo hicimos porque no nos trataban bien»<sup>20</sup>.

De acuerdo con esta investigación, la policía del sector principió a detener ilegalmente a las niñas y niños, quienes son inimputables por su condición de menores de edad y sin causa justificada.

---

20. Entrevistas realizadas por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Guatemala con niñas sobrevivientes el 8 de marzo de 2018.

21. Ibidem.

22. Testimonio durante las audiencias del caso ante el Juzgado Cuarto de Primera Instancia Penal, Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente del departamento de Guatemala, entre el 16 y 19 de mayo de 2017.

23. Entrevista realizada por OACNUDH el 11 de marzo de 2017 con niños abrigados en el HSVA el 11 de marzo de 2017, y entrevistas realizadas por OACNUDH con niñas sobrevivientes el 14 de mayo de 2018.

24. Entrevistas realizadas por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Guatemala con niñas sobrevivientes, el 14 de mayo de 2018.

25. El Sistema de Alerta Alba-Keneth fue creado el 10 de agosto de 2010, cuando el Congreso de la República de Guatemala aprobó de urgencia nacional el Decreto

Varios de los niños y las niñas fueron ubicados en el centro urbano de San José Pinula. La Policía Nacional Civil los concentró afuera de la entrada del HSVA<sup>21</sup>.

Según la información recabada, las niñas y niños estuvieron detenidos ilegalmente por la Policía Nacional Civil, casi nueve horas fuera del HSVA<sup>22</sup> y otras autoridades. Varias de las víctimas estaban descalzas y mojadas por haber atravesado un río de aguas negras al escapar del HSVA<sup>23</sup>.

Las víctimas manifestaron: «No teníamos nada para cubrirnos del frío»<sup>24</sup>. Varias niñas y niños fueron reportados como «desaparecidos», de acuerdo con los términos de la alerta «Alba Kenneth»<sup>25</sup>.

A partir de las 16:00 horas del 7 de marzo de 2017, se presentaron funcionarios de las distintas instituciones estatales con responsabilidades en materia de protección de la niñez. Llegó la Defensora de la Niñez de la oficina del Procurador de los Derechos Humanos, Gloria Castro Gutiérrez<sup>26</sup> y otros representantes de esta institución<sup>27</sup>.

Hasta las 16:40 horas respondieron con su presencia el secretario Carlos Antonio Rodas Mejía y la Subsecretaria Anahí Keller Zabala, de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República.<sup>28</sup> Alrededor de las 18:00 horas, acudió el Procurador de la Niñez de la Procuraduría General de la Nación, Harold Augusto Flores Valenzuela, procesado penalmente por el caso. A eso de las 21:00 horas estaba en el lugar Carlos Alberto Beltetón Coronado, asesor de la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente<sup>29</sup>.

---

Número 28-2010. El objetivo de coadyuvar en la búsqueda y localización de niños, niñas y adolescentes que se encuentran desaparecidos o sustraídos. El nombre de la alerta se debe a los niños Alba Michelle España y Keneth Alexis López, dos casos de niños desaparecidos que murieron de forma trágica y conmocionaron al país. Sus victimarios purgan una condena de 50 años.

26. Detenida el 12 de junio de 2017.

27. Acusación formulada por la Fiscalía contra el Delito de Femicidio del Ministerio Público, ante el Juzgado Cuarto de Primera Instancia Penal, Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente del departamento de Guatemala. Expediente MP020-2017-00181 C-01069-2017-00123.

28. Ibidem.

29. Ibidem.

30. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=rS1d6aZre-Mg&t=21s> (minuto 6.56).

Harold Augusto Flores Valenzuela declaró públicamente que los funcionarios estuvieron más de cuatro horas en tentativas para entablar un diálogo con el grupo de adolescentes y «colocarlos nuevamente en su proceso de protección». El Procurador de la Niñez de la Procuraduría General de la Nación, declaró a medios de comunicación el 7 de marzo de 2017 que: «Con el amotinamiento que hubo hoy en horas de la tarde [...] que se habían escapado de este lugar, que había evadido la medida de protección, fue así como los logramos ubicar en la parte de afuera. A lo cual elementos de la [Policía Nacional Civil] [...] hicieron el resguardo nuevamente de los adolescentes y a quienes ahora están clasificando como hombres y mujeres para tratar de ver sus perfiles y colocarlos nuevamente en su proceso de protección. [Los niños, niñas y adolescentes] agredieron en forma violenta a elementos de la [Policía Nacional Civil], así como a personas de la [Secretaría de Bienestar Social] [...] estos que están viendo serán colocados en un lugar especial y estarán custodiados toda la noche».<sup>30</sup>

Hacia las 18:30 horas, la Institución del Procurador de los Derechos Humanos solicitó la exhibición personal a favor de

las niñas y niños fuera del HSVA<sup>31</sup>. La jueza de paz del municipio de San José Pinula del Departamento de Guatemala, Rocío Albany Murillo Martínez, no cumplió con practicar dicha solicitud.<sup>32</sup> Era la encargada de ejecutar la exhibición personal a favor de las niñas, niños y adolescentes del «Hogar Seguro». Con esta acción legal debió verificar que no se vulneraban los derechos humanos, en un lapso no mayor de 24 horas. La

jueza redactó un acta falsa, en la cual indicó que se hizo presente el 7 de marzo y que por seguridad se retiró. Con base en la identificación de su celular y testimonios, se determinó que la jueza nunca llegó y a las 19:00 de ese día ya estaba en su residencia. Murillo se presentó al «Hogar Seguro» después de las 9:23 del 8 de marzo del 2017, cuando ya había ocurrido el incendio.



La negligencia criminal de la jueza de paz Rocío Albany Murillo Martínez, al no practicar la exhibición personal a favor de las niñas del Hogar Seguro no permitió que dejaran de ser maltratadas, torturadas y, finalmente, asesinadas. La Corte Suprema de Justicia le retiró la inmunidad, pero su responsabilidad no ha sido sancionada en juicio penal. Fotografía de El Siglo.

31. Informe de la Institución del Procurador de los Derechos Humanos, REF.EXP.ORD. GUA.3184-2017/DE.

32. Declaración de la Jueza de Paz del municipio de San José Pinula, Departamento de Guatemala, ante la Junta de Disciplina Judicial del Organismo Judicial, el 29 de marzo de 2017.

Hacia las 23:45 horas del 7 de marzo de 2017, el personal del HSVA allí presente, junto con la Institución del Procurador de los Derechos Humanos y la Procuraduría General de la Nación como testigos, firmaron un acta en la cual renunciaban de su obligación de cuidar de las niñas y niños fuera del HSVA<sup>33</sup>.

A las 00:30 horas del 8 de marzo de 2017, los representantes de la Procuraduría General de la Nación y de la Secretaría de Bienestar Social recorrieron las instalaciones del HSVA para decidir

dónde pasarían la noche las niñas y niños. Alrededor de las 02:30 horas, niños y niñas fueron ingresados al HSVA y se decidió que serían conducidos ante un juez al día siguiente, para establecer si habían abandonado el proceso o cuál era su situación dentro del sistema de protección especial. Los 43 niños fueron llevados primero y fueron encerrados en el auditorio con la puerta cerrada con candado<sup>34</sup>. Las 56 niñas fueron detenidas con candado en un aula mucho más pequeña<sup>35</sup>, a pesar de que tenían su dormitorio en el módulo «Mi Hogar» dentro del HSVA.

33. Acta Número 67-2017 suscrita por los educadores del HSVA: San Gabriel, Mi Hogar, Princesitas, Elisa Martínez y Capacidades Diferentes, así como por la directora del Departamento de Protección Especial contra el Maltrato en todas sus formas.

34. Entrevistas a niños puestos en custodia en el HSVA, el 8 de marzo de 2017.

35. Entrevistas realizadas a niñas sobrevivientes, el 13 de octubre de 2017.

36. Fiscalía contra el Delito de Femicidio del Ministerio Público y Juzgado Cuarto de Primera Instancia Penal, Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente del departamento de Guatemala. Expediente MP020-2017-00181 C-01069-2017-00123.

37. Entrevistas realizadas a niñas sobrevivientes el 13 de octubre de 2017.

38. Ibidem.

39. Entrevistas a niñas sobrevivientes del 8 de marzo 2018.

El aula en la cual fueron encerradas las niñas era de 7 x 6.8 metros. Tenía una capacidad para 26 estudiantes<sup>36</sup>. Contaba con una sola puerta y sin agua ni servicios sanitarios<sup>37</sup>. Les llevaron colchonetas de esponja al aula. Dos o tres niñas compartían cada colchoneta<sup>37</sup>. No les proporcionaron almohadas, sábanas, mantas ni ropa seca. Una sobreviviente advirtió: «nos encerraron en un aula y nos dieron colchonetas con nada más, algunos estaban muy húmedas y apestaban»<sup>38</sup>. Una de las niñas se encontraba aparentemente embarazada y otra con una luxación de pelvis por haber caído del techo el día anterior<sup>39</sup>.

Las niñas fueron revisadas por la policía antes de ingresar al HSVA. Una de las niñas sobrevivientes relató: «nos comenzaron a revisar... nos tocaban, nos jalaban la blusa y el brasier para ver si no teníamos nada»<sup>40</sup>. El informe de la policía del 8 de marzo registró que «las niñas estaban protegidas por 40 agentes de la policía»<sup>41</sup>. Según la

40. Entrevistas a niñas sobrevivientes el 13 de octubre de 2017.

41. Declaración de una niña sobreviviente en una audiencia de anticipo de prueba efectuada entre el 16 y el 19 de mayo de 2017, ante el Juzgado Cuarto de Primera Instancia Penal, Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente del departamento de Guatemala.

42. Informe de la Comisaría 13 de la Policía Nacional Civil, registro número 169040, del 8 de marzo de 2017.

43. Declaración de una de las niñas sobrevivientes en las audiencias de anticipo de prueba realizadas entre el 16 y el 19 de mayo de 2017, ante el Juzgado Cuarto de Primera Instancia Penal, Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente del departamento de Guatemala.

44. Nombres supuestos, pues se trataba de menores de edad.

45. Declaración de una de las niñas sobrevivientes en las audiencias de anticipo de prueba realizadas entre el 16 y el 19 de mayo de 2017, ante el Juzgado Cuarto de Primera Instancia Penal, Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente del departamento de Guatemala

investigación realizada por el Ministerio Público, la subinspectora de la Policía Nacional Civil, Lucinda Eva Marina Marroquín Carrillo, tenía a su cargo la llave del candado.

Aproximadamente a las 06:00 horas del 8 de marzo de 2017, las niñas pidieron ir al sanitario<sup>42</sup>. Una de las niñas declaró que «Victoria y Teresa<sup>43</sup> se levantaron molestas. Cantaron el himno nacional. Preguntaron quién quería ir al baño y como no las dejaron salir, hicieron [sus necesidades fisiológicas] en un rincón. Ya habíamos hecho las necesidades en el salón cuando nos llevaron la comida»<sup>44</sup>. A las 7:00 horas ingresó una monitora del Hogar a tomar la lista de las adolescentes<sup>45</sup>. Tres personas del área de cocina sirvieron el desayuno. Las adolescentes desayunaron dentro del aula donde habían pasado la noche, así como donde habían realizado sus necesidades fisiológicas<sup>46</sup>. De nuevo la puerta fue cerrada con candado<sup>47</sup>.

Uno de los testigos declaró que después del desayuno las niñas pidieron otra vez ir al sanitario<sup>48</sup>. Algunas niñas salieron acompañadas por la policía, pero debido a que no había agua en los sanitarios, se prohibieron las salidas para defecar

y orinar. Se incrementó la tensión en el interior del aula<sup>49</sup>. Un testigo declaró que «las niñas gritaron que estaban sucias, que tenían frío, que querían bañarse y cambiarse. Ningún empleado del Hogar Seguro se acercó a ellas para responder a las necesidades de las niñas»<sup>50</sup>.

Otro testigo aseguró: «las niñas comenzaron a hacer relajo y a romper

los vidrios. Una docente les dice a las niñas que ya no las va a sacar al sanitario porque están haciendo relajo. Las niñas entonces continuaron defecando y orinando en el aula. La orina salía por la puerta»<sup>51</sup>.

El Ministerio Público sostiene que, en la mañana del 8 de marzo de 2017, una de las niñas prendió fuego a una colchoneta de esponja en el aula, para llamar la atención de las autoridades y convencerlas de que las sacaran.<sup>52</sup> Esta versión es insostenible, pues no habría provocado un incendio tan desproporcionado. Según los testimonios «cuando empezó a salir el humo, las niñas golpeaban la puerta y gritaban, no se entendía qué decían, posiblemente pedían auxilio. Cuando salían las llamas del aula, las niñas seguían pidiendo auxilio. Desde que inició el humo hasta que abrieron las puertas, las niñas seguían pidiendo auxilio»<sup>53</sup>.

Una de las sobrevivientes afirmó: «Pedíamos auxilio, pero no nos hicieron caso»<sup>54</sup>. Otra indicó que su reacción fue «gritar y pegar a la puerta para que nos sacaran de ahí».<sup>55</sup>

46. Ibidem.

47. Ibidem.

48. Ibidem.

49. Declaraciones registradas en la acusación presentada por la Fiscalía contra el Delito de Femicidio del Ministerio Público, ante el Juzgado Cuarto de Primera Instancia Penal, Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente del departamento de Guatemala. Expediente MPO20-201700181C-01069-2017-00123.

50. Ibidem.

51. Ibidem.

52. Ibidem.

53. Ibidem.

54. Ibidem.

55. Declaración de una de las niñas sobrevivientes en las audiencias de anticipo de prueba realizadas entre el 16 y el 19 de mayo de 2017, ante el Juzgado Cuarto de Primera Instancia Penal, Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente del departamento de Guatemala.

Cuando inició el incendio, algunas agentes de policía que estaban bajo las órdenes de la subinspectora Lucinda Eva Marina Marroquín Carrillo, le pidieron

que abriera la puerta y esta dijo: «que se quemen esas hijas de la gran puta, a ver si como son buenas para fugarse son fibrudas para salir.»<sup>56</sup>



Cuando inició el incendio, algunas agentes de policía que estaban bajo las órdenes de la subinspectora Lucinda Eva Marina Marroquín Carrillo, le pidieron que abriera la puerta y esta dijo: «que se quemen esas hijas de la gran puta, a ver si como son buenas para fugarse son fibrudas para salir.»



La subinspectora de la PNC Lucinda Eva Marina Marroquín Carrillo tuvo la llave del aula pedagógica donde encerraron a las niñas. Estaba frente al lugar donde estalló el incendio y dejó que las víctimas fueran presas del fuego. Fotografía de Quimy De León.

56. Ibidem



En total, 41 niñas murieron en el incendio, 19 en las instalaciones del HSVA y 22 en los hospitales. Las víctimas tenían entre 13 y 17 años. De estas, 20 murieron por asfixia; 17 por quemaduras térmicas de cuarto y quinto grado; una por envenenamiento por exposición a gases y vapores, y dos por sepsis generalizada. Las niñas que no murieron en las instalaciones del HSVA fueron enviadas al Hospital Roosevelt y al Hospital General San Juan de Dios.

De acuerdo con la investigación del Ministerio Público, las autoridades presentes en el HSVA demoraron unos nueve minutos en abrir la puerta<sup>57</sup>. Los abogados defensores de los imputados afirmaron que el tiempo de respuesta fue más breve. Según los informes, los extintores no funcionaron, por lo que las personas allí presentes tuvieron que llevar agua en recipientes de plástico de otras fuentes de agua, mientras llegaban los bomberos. Algunos monitores llevaron sábanas y toallas mojadas.

El Mayor de los Bomberos Voluntarios, Edgar Augusto Ramírez, afirmó que «cuando se apersonaron al lugar no

---

57. Quimy De León. Prensa Comunitaria. Disponible en <https://www.prensacomunitaria.org/caso-hogar-seguro-que-se-quemen-esas-hijas-de-la-gran-puta/>

podieron ingresar de forma inmediata, por lo que tuvieron que esperar cerca de 40 minutos para poder entrar y asistir a las víctimas del incendio, ya que se les informó por parte de miembros de la PNC que tenían que esperar a que se les diera la orden para que pudieran ingresar.»<sup>58</sup>

Algunas sobrevivientes afirmaron que los monitores del HSVA estaban filmando con sus teléfonos celulares mientras las niñas heridas salían del aula.<sup>59</sup>

En total, 41 niñas murieron en el incendio, 19 en las instalaciones del HSVA y 22 en los hospitales. Las víctimas tenían entre 13 y 17 años.<sup>60</sup> De estas, 20 murieron por asfixia; 17 por

quemaduras térmicas de cuarto y quinto grado; una por envenenamiento por exposición a gases y vapores, y dos por sepsis generalizada.<sup>61</sup> Las niñas que no murieron en las instalaciones del HSVA fueron enviadas al Hospital Roosevelt y al Hospital General San Juan de Dios.

Cuatro niñas sufrieron amputaciones de diferentes partes de sus cuerpos (pies, manos, dedos); una niña perdió la nariz, los párpados y las orejas. Varias sufrieron dolores y cicatrices graves. Entre las niñas que fueron atendidas en hospitales de Estados Unidos, variaron los periodos de tiempo que permanecieron recluidas, de acuerdo con la gravedad de sus quemaduras. La mayoría se mantuvo entre uno y tres meses; una permaneció nueve meses; otra permaneció hospitalizada durante tiempo prolongado, y una falleció en uno de los hospitales.

58. Acusación formulada por la Fiscalía contra el Delito de Femicidio del Ministerio Público, ante el Juzgado Cuarto de Primera Instancia Penal, Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente del departamento de Guatemala. Expediente MP020-2017-00181 C-01069-2017-00123.

59. Declaración ante las Comisiones del Menor y de Transparencia del Congreso de la República, el 9 de marzo de 2017.

60. Entrevistas realizadas por OACNUDH a niñas sobrevivientes el 8 de marzo 2018.

61. Una niña de 13 años; ocho de 14 años; catorce de 15 años; nueve de 16 años; y ocho de 17 años.



Niñas descansan junto a los retratos de varias víctimas del Holocausto. Fotografía de Oliver de Ros.

## El expresidente James Morales Cabrera no goza de inmunidad y debe ser perseguido penalmente

Durante la audiencia de primera declaración realizada el 21 de junio de 2017, el subcomisario de la Policía Nacional Civil, Luis Armando Pérez Borja, relató lo sucedido el 7 de marzo de 2017: «A las 21.50 horas —del 7 de marzo de 2017—, se reunieron

los funcionarios de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia (SBS), Procuraduría de los Derechos Humanos (PDH) y Procuraduría General de la Nación (PGN) para determinar qué procedía. Concluyeron que la PNC enviara cien agentes para hacerse cargo del control».

Esa decisión la trasladaron al comisario Wilson López Maldonado, quien respondió que no era responsabilidad de la Policía hacerse cargo. En esos momentos, apareció Carlos Abel

Beltetón Coronado, quien se identificó como asesor presidencial y con el teléfono en mano le dijo al comisario: «tengo en la línea al presidente».<sup>62</sup>



Carlos Abel Beltetón Coronado se presentó en el Hogar Seguro y con teléfono en mano transmitió la orden del presidente James Morales de acordonar el lugar. La PNC encerró con candado a las 56 niñas víctimas del incendio. Después de la tragedia, Beltetón fue nombrado gerente del Instituto Nacional de Electrificación (INDE). Fotografía de El Periódico.

62. Informe del Instituto Nacional de Ciencias Forenses (INACIF), incorporada en la acusación planteada por la Fiscalía contra el Delito de Femicidio del Ministerio Público, ante el Juzgado Cuarto de Primera Instancia Penal, Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente del departamento de Guatemala. En su relato el subcomisario

dijo: “A las 21.50 horas—del 7 de marzo—, se reunieron los funcionarios de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia (SBS), Procuraduría de los Derechos Humanos (PDH) y Procuraduría General de la Nación (PGN) para determinar qué procedía. Expediente MP020-2017-00181 C-01069-2017-00123.

Al finalizar la llamada telefónica, el comisario ordenó a Pérez Borja coordinarse con el jefe de Distrito de la PNC para enviar a San José Pinula cien agentes para mantener el control en el «Hogar Seguro». Llegaron agentes de las comisarías 11, 12, 14 y 15. El subcomisario Pérez Borja afirmó que Beltetón Coronado les dijo que «debían acatar todas las indicaciones de las autoridades».<sup>63</sup> La declaración brindada por Pérez Borja coincide con la que dio al Ministerio Público el comisario Wilson Petronilo López, jefe de la comisaría 13.

Beltetón Coronado es primo del abogado de confianza de James Morales, Elmer Beltetón, ex Registrador de la Propiedad y quien realizó los trámites a los dueños

de Fulanos & Menganos cuando fundaron Carnes & Ensaladas, involucrada en el caso botín Registro de la Propiedad.

El sindicato James Morales afirmó en conferencia de prensa lo siguiente: «Yo di la instrucción, y la di personalmente; para que la PNC se quedara cumpliendo su trabajo que era resguardar las instalaciones porque no es el protocolo que alguien armado pueda entrar».<sup>64</sup>

James Morales Cabrera reconoció que dio la orden de resguardar el HSVA, durante una entrevista en CNN con Fernando del Rincón: «Se les pidió a las personas que mantuvieran separadas porque muchas de estas menores tenían conflicto con la ley, algún tipo de carácter violento, y lo que se pretendía es que no hubiera una tragedia como la que se vivió. La tenencia de los menores en un lugar específico estuvo bajo las medidas de seguridad necesarias, incluida la llave.»<sup>65</sup>

El viernes 14 de febrero de 2020, la Sección de Amparos y Antejuicios de la Corte Suprema de Justicia recibió mi querrela contra James Morales Cabrera, a quien sindicó de perpetrar varios delitos en el caso «Hogar Seguro Virgen

63. Jerson Ramos y Roni Pocón. «Hogar Seguro: subcomisario declara que presidente llamó y dió instrucciones» Disponible en <https://www.prensalibre.com/guatemala/justicia/caso-hogar-seguro-subcomisario-dice-que-presidente-llamo/>

64. Ibidem.

65. Kimberly López. «Presidente confirma que ordenó a PNC resguardar "Hogar Seguro".» Disponible en <https://lahora.gt/presidente-confirma-ordeno-pnc-resguardar-hogar-seguro/>

de la Asunción», por 41 niñas calcinadas y 15 heridas gravísimamente. Mi querrela, identificada con el número 14-2020, fue conocida por el pleno de magistrados de la CSJ, quienes la rechazaron con los votos razonados de

las magistradas María Eugenia Morales y Delia Dávila. Pedí amparo, el cual fue otorgado provisionalmente por la Corte de Constitucionalidad. El pleno actual de esa entidad lo suspendió.



Es falso que James Morales, quien después se integró al Parlamento Centroamericano (Parlacen), goza de las mismas inmunidades y privilegios de los diputados del Parlacen, después de haber sido juramentado como parlamentario por Guatemala ante esa entidad, el 14 de enero de 2019.

Es falso que James Morales, quien después se integró al Parlamento Centroamericano (Parlacen), goza de las mismas inmunidades y privilegios de los diputados del Parlacen, después de haber sido juramentado como parlamentario por Guatemala ante esa entidad, el 14 de enero de 2019.

La Corte de Constitucionalidad (CC), por sentencia del 20 de enero de 2016, dentro del expediente 3955-2015, otorgó amparo al exvicepresidente José Rafael

Espada al realizar una interpretación errónea del contenido del Protocolo de Reformas al Tratado Constitutivo del Parlamento Centroamericano y Otras Instancias Políticas, suscrito el 20 de febrero de 2008, aprobado por Decreto 58- 2008 del Congreso de la República.

En la sentencia citada, la CC consideró que el artículo 22, inciso a) del citado Protocolo, «reconoce a los diputados al Parlamento Centroamericano las mismas inmunidades y privilegios

de que gozan los diputados a los congresos y asambleas nacionales.» Por consiguiente, a esos parlamentarios también los asisten «las prerrogativas que recoge el artículo 161 de la

Constitución, incluidas la inmunidad personal para no ser detenido ni juzgado, si la Corte Suprema de Justicia no declara previamente que ha lugar a formación de causa.»



Para aclarar si los diputados al Parlacen gozan de inmunidad, es necesario consultar lo dispuesto por el Protocolo de Reformas al Tratado Constitutivo del Parlacen. Este instrumento estipula y subraya: «Artículo 22. Inmunidades y Privilegios de los Diputados. Los Diputados del Parlamento Centroamericano gozarán del siguiente régimen de inmunidades y privilegios: a) En el Estado donde fueron electos, de las mismas inmunidades y privilegios de que gozan los Diputados de los Congresos o Asambleas Nacionales.»

La resolución disponible en <http://138.94.255.164/Sentencias/830446.3955-2015.pdf>, se lee: «si bien mediante sentencia de 20 de julio de 2004, dictada al resolver los expedientes acumulados 12-2004 y 213-2004, se declaró la inconstitucionalidad

de determinados preceptos del Tratado Constitutivo del Parlamento Centroamericano y Otras Instancias Políticas y de la Ley en Materia de Antejudio que reconocían inmunidad a los diputados que integran el referido órgano de integración regional, es menester señalar que el Protocolo de

Reformas al tratado de mérito fue suscrito y aprobado con posterioridad a aquel fallo, aunado a que en sentencia de 3 de mayo de 2012, dictada en el expediente 56-2012, la Corte desestimó la acción de inconstitucionalidad general promovida contra específicos preceptos del referido Protocolo, habiendo señalado que por tratarse de un instrumento de Derecho Internacional, debidamente aprobado y ratificado por el Estado de Guatemala, debe reconocerse su validez.»

Después de esa consideración, la CC concluyó: «De ahí que debe atenderse la tesis expuesta por el postulante y otorgar la protección constitucional solicitada, al advertir vulneración al debido proceso, con el efecto de que la autoridad cuestionada emita nueva resolución en la que se pronuncie respecto del trámite de las diligencias de antejuicio, observando lo aquí considerado», y agregó: «En sentido similar se pronunció este tribunal al dictar la sentencia de 13 de junio de 2015, expediente 5227-2014.»

La última resolución se refiere al amparo otorgado a Oscar Eduardo Masaya González, quien también era diputado electo al Parlacen. Ambas sentencias

repiten los mismos argumentos y ordenaron a la Corte Suprema de Justicia que emitiera «nueva resolución en congruencia con lo considerado». En el segundo caso, sí asistía la razón al amparista Oscar Eduardo Masaya González, no así al exvicepresidente José Rafael Espada.

Para aclarar si los diputados al Parlacen gozan de inmunidad, es necesario consultar lo dispuesto por el Protocolo de Reformas al Tratado Constitutivo del Parlacen. Este instrumento estipula y subraya: «Artículo 22. Inmunidades y Privilegios de los Diputados. Los Diputados del Parlamento Centroamericano gozarán del siguiente régimen de inmunidades y privilegios: **a) En el Estado donde fueron electos, de las mismas inmunidades y privilegios de que gozan los Diputados de los Congresos o Asambleas Nacionales.»**

De acuerdo con este precepto, solo los diputados al Congreso y al Parlacen que **han sido electos** gozan del derecho de antejuicio. En Guatemala, la sentencia del 20 de julio de 2004 declaró la inconstitucionalidad de ciertas normas del Tratado Constitutivo del Parlamento

Centroamericano y de la Ley en Materia de Antejucio que reconocían inmunidad a los diputados que integran el Parlacen, normas expulsadas del ordenamiento jurídico nacional, pero estos preceptos solo son aplicables por el Protocolo de Reformas al Tratado Constitutivo a los parlamentarios por el Estado de Guatemala que han sido electos, situación que no se da con los expresidentes y exvicepresidentes que se incorporan automáticamente al foro regional.

La CC incurrió en error al aplicar el artículo 22 literal a) del Protocolo de Reformas del Tratado Constitutivo del Parlacen. Es unánimemente aceptado que el error judicial no es fuente de Derecho. Para el caso de que este genere una decisión judicial, la última tampoco constituye

precedente de observancia obligatoria, según lo previsto en el artículo 43 de la Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad.

James Morales Cabrera no es diputado electo al Parlacen. De acuerdo con mi argumentación, no goza de las inmunidades y privilegios dispuestos en el artículo 22 literal a) del Protocolo de Reformas del Tratado Constitutivo de ese Parlamento, por lo cual debe y puede ser denunciado por los delitos que ha cometido. En particular, por los delitos de lesa humanidad que perpetró al ordenar, como «Poder Supremo de la Policía Nacional Civil», que esta acordonara el Hogar Seguro Virgen de la Asunción, los días 7 y 8 de marzo de 2017, cuando murieron calcinadas 41 jovencitas y 15 más resultaron heridas de gravedad.



# Desechos plásticos en el ambiente guatemalteco y microplásticos en humanos

**Magaly Arrecis**

Bióloga graduada de la USAC y maestra en ciencias en Socioeconomía ambiental por el Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE) de Costa Rica. Encargada del Área Socioambiental del IPNUSAC.

Correo: [emarrecis2@gmail.com](mailto:emarrecis2@gmail.com)

## Resumen

La falta o la mala gestión de los residuos y desechos sólidos en Guatemala ha provocado una serie de problemas ambientales, sociales, económicos y políticos (por la posible demanda de Honduras a Guatemala, por la contaminación con desechos sólidos de sus aguas y playas). En el departamento de Guatemala hay dos sitios de disposición final de desechos sólidos (el vertedero de la zona 3 capitalina y el relleno sanitario en Bárcenas, Villa Nueva), ambos reciben desechos sólidos de otros municipios. Se estimaba que, en 89 municipios del país, entre 2014-2018 entre el 14-17% de los desechos eran plásticos. Sin una adecuada disposición final, los desechos sólidos de distintos tamaños (macro, micro y nano) llegan a las cuencas hidrográficas y contaminan ríos (como el Río Platanitos al sur de la capital, que contamina el Lago de Amatitlán y como el Río Chinautla, que atraviesa el vertedero de la zona 3, y después, contamina el Río Las Vacas, el Río Motagua (que en su trayecto recibe desechos sólidos de otras poblaciones) y el Mar Caribe. Los impactos ambientales, derivados de la mala o la falta de gestión de los desechos plásticos ha llevado a amenazar la salud de los ecosistemas y los seres vivos, como los humanos. Recientes investigaciones hechas en Guatemala han confirmado la presencia de microplásticos en cuerpos de agua, playas y en tracto digestivo de animales consumidos por los humanos. En países europeos, se ha reportado la presencia de microplásticos en placenta, meconio y sangre humana, encendiendo las alarmas de las posibles implicaciones a la salud y la falta de información que hay al respecto y la necesidad de investigar más, pero, ante todo, la urgencia de buscar alternativas para evitar el problema a distintos niveles.

## Palabras clave

Amenazas a la salud, desechos sólidos, impactos ambientales, microplásticos en humanos.

## Abstract

The lack or mismanagement of waste and solid waste in Guatemala has caused a series of environmental, social, economic and political problems (due to the possible demand from Honduras to Guatemala, due to the contamination of its waters and beaches with solid waste). In the department of Guatemala there are two final disposal sites for solid waste (the landfill in zone 3 of the capital and the sanitary landfill in Bárcenas, Villa Nueva), both receive solid waste from other municipalities. It was estimated that, in 89 municipalities of the country, between 2014-2018 between 14-17% of the waste was plastic. Without adequate final disposal, solid waste of different sizes (macro, micro and nano) reaches hydrographic basins and contaminates rivers (such as the Platanitos River to the south of the capital, which contaminates Lake Amatitlán and, like the Chinautla River, that crosses the landfill in zone 3, and then contaminates the Las Vacas River, the Motagua River (which receives solid waste from other towns on its way) and the Caribbean Sea. The environmental impacts, derived from poor or lack of Management of plastic waste has led to a threat to the health of ecosystems and living beings, such as humans. Recent investigations carried out in Guatemala have confirmed the presence of microplastics in bodies of water, beaches, and in the digestive tract of animals consumed by humans. In European countries, the presence of microplastics in placenta, meconium, and human blood has been reported, raising alarms about possible health implications and the lack of information that there is in this regard and the need to investigate more, but, above all, the urgency of looking for alternatives to avoid the problem at different levels.

## Keywords

Environmental impacts, health threats, microplastics in humans, solid waste.

## Dimensiones del problema en Guatemala

Los desechos sólidos generados (incluidos los desechos plásticos), se han convertido en un problema enorme en muchas ciudades y áreas rurales donde no hay forma de deshacerse de ellos de forma responsable con el ambiente. Por la falta o mal manejo de estos, el problema sobrepasa fronteras y actualmente se considera de carácter mundial debido a que provoca serias dificultades de contaminación del suelo, aire, agua y afecta a la biodiversidad y la salud humana (Heinrich Böll Stiftung y Break Free From Plastic [HBS y BFFP], 2020).

Para dimensionar el problema a nivel local, vale mencionar que solo en la ciudad de Guatemala, la Municipalidad de Guatemala identificó 167 basureros clandestinos en distintos puntos, reportados en agosto de 2022, y únicamente 16 habían sido erradicados (Álvarez, A., 2022). Esto, sin contar que vuelven a encontrarse desechos sólidos en los basureros, inicialmente erradicados en algún momento, o bien, aparecen nuevos basureros en otros puntos.

En el departamento de Guatemala hay dos sitios donde se concentran los desechos sólidos de varios municipios del país, estos son: el vertedero de la zona 3 capitalina, administrado por la Municipalidad de Guatemala y el relleno sanitario en el kilómetro (km) 22 en Bárcenas, Villa Nueva, manejado por la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca y el Lago de Amatitlán (Amsa) (Álvarez, M., 2022; bnamericas, 2021; Maldonado, 2021).

Según César Barrientos (experto en desechos sólidos), en 2021 llegaba a estos dos sitios el 65 % de los desechos sólidos que se tenía la capacidad de recolectar en la región metropolitana y estima que diariamente quedaban alrededor de 1,000 toneladas de estos sin recolectar (bnamericas, 2021).

En 2007 el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN) fijó un límite de cinco años para cerrar el relleno sanitario del km 22 (2012) y si se mejoraba el tratamiento de los desechos dio un margen de ampliación de 14 años (2021); por lo que se esperaba el cierre a partir de julio de 2022, pero no sucedió. Actualmente el relleno sanitario recibe 672 toneladas de desechos al día provenientes de 32

municipios de la Mancomunidad del Sur y AMSA propone que las primeras acciones para el cierre técnico podrían darse en marzo de 2023 (Domínguez y Pineda, 2023; Maldonado, 2021).

El vertedero de la zona 3, tiene un panorama todavía más complicado; para 2021 la municipalidad estimaba que diariamente recibía tres toneladas de desechos provenientes de 14 municipios, muchos de ellos llegan al Río Motagua y de ahí a costas guatemaltecas y hondureñas, por lo cual Honduras ha amenazado con hacer una demanda internacional por la contaminación de sus costas y del Mar Caribe (Patzán, 2021).

Desde 2016 el MARN solicitó el cierre técnico, pero hasta la fecha, la Municipalidad de Guatemala solamente ha trabajado en el cierre técnico de la última celda del vertedero (plataforma 10). Por el momento no hay avances para buscar otros sitios para depositar

los desechos sólidos (Álvarez, A., 2022; Patzán, 2021).

El problema de los desechos sólidos es de grandes magnitudes. Su cantidad se ha incrementado a través de los años, como lo confirman los datos reportados anualmente entre 2017-2020 sobre desechos sólidos ingresados al vertedero de la zona 3 y al relleno sanitario en el km 22 en Bárcenas (tabla 1); así como los sólidos flotantes (dentro de los cuales se incluyen plásticos) que se extrajeron del Lago de Amatitlán.

Sobresale que, en 2019, el relleno del km 22 pasó, de recibir los desechos sólidos de 15 municipios, a recibir los de 36. Con ello aumentó 2.5 veces la cantidad de desechos sólidos ingresados (Instituto Nacional de Estadísticas [INE], 2021).

**Tabla 1**

*Desechos sólidos ingresados a sitios de disposición final y extraídos del Lago de Amatitlán entre 2017-2020*

Datos sobre desechos sólidos	2017 <sup>1</sup>	2018 <sup>2</sup>	2019 <sup>3</sup>	2020 <sup>4</sup>	2021 <sup>5</sup>	Trimestre 2022 <sup>a 6</sup>
<b>Ingresados al vertedero de la zona 3 (toneladas)</b>	699,024	940,140	243,000	354,740	619,744	---
<b>Porcentaje de plásticos que ingresaron al vertedero de la zona 3</b>	17 <sup>b</sup>	13	--	--	--	--
<b>Ingresados al relleno sanitario del km 22 en Bárcenas, Villa Nueva (toneladas)</b>	306,685	382,556	969,828 <sup>c</sup>	470,455	538,651	150,492
<b>Sólidos flotantes extraídos del Lago de Amatitlán (m<sup>3</sup>)</b>	31,417 <sup>1y2</sup>	---	20,287	39,906	34,565	2,065

Fuente: elaboración propia según datos del INE: 1) INE; 2018; 2) INE, 2019; 3) INE, 2021a; 4) INE, 2021b; 5) INE, 2022a; 6) INE, 2022b

Notas:

a) Primer trimestre (enero, febrero y marzo 2022)

b) Porcentaje promedio entre 2014-2017

c) El número de municipios que depositaron desechos sólidos sólo en 2019 ajustó la cantidad, pasó de 15 a 36.

Las estadísticas carecen de información sobre las causas por las cuales hubo cambios significativos en la cantidad de desechos sólidos recibidos. Solamente aparece el dato del aumento de municipios que depositaron sus desechos, en 2019, en el relleno sanitario del km 22.

## **Desechos sólidos plásticos en Guatemala**

Se desconoce la cantidad de desechos plásticos provenientes de las distintas actividades que se realizan en áreas urbanas y rurales de Guatemala. Tanto en el vertedero de la zona 3, como en el relleno sanitario del km 22 y otros

lugares de disposición final de desechos sólidos y en áreas cercanas a centros poblados y cauces de ríos, el plástico está presente. Generalmente, son

plásticos que no pueden reciclarse o que sí pueden serlo, pero no se integran al proceso del reciclaje por distintos motivos.



Entre los pocos datos que existen a nivel municipal está el cálculo, para 2019, de la cantidad de desechos sólidos domiciliarios, que produjeron 339 municipios del país (excepto Petatán, Huehuetenango que aparecía sin datos). El INE estimó que, en conjunto, los 339 municipios produjeron 2,571,517 toneladas de desechos sólidos domiciliarios. Para ese entonces, solo ocho municipios reportaron valores diferenciados entre área urbana y rural (INE, 2021a).

Hay pocos datos disponibles sobre la composición de los desechos sólidos generados en todos los municipios del país y menos sobre el porcentaje que corresponde a desechos plásticos. Algunas estimaciones hechas por el INE reportaron que, entre 2014-2017 (tabla 1), en 89 municipios, en promedio, el 17 % de los desechos domiciliarios eran productos de caucho y plástico (INE, 2018).

La Municipalidad de Guatemala estimó que para 2018, de los desechos sólidos ingresados al basurero de la zona 3, el 13 % eran plásticos (INE, 2019).

Entre los pocos datos que existen a nivel municipal está el cálculo, para 2019, de la cantidad de desechos sólidos domiciliarios, que produjeron 339 municipios del país (excepto Petatán, Huehuetenango que aparecía

sin datos). El INE estimó que, en conjunto, los 339 municipios produjeron 2,571,517 toneladas de desechos sólidos domiciliarios. Para ese entonces, solo ocho municipios reportaron valores diferenciados entre área urbana y rural (INE, 2021a).

Además, el INE estimó que la generación *per cápita* de desechos sólidos domiciliarios, para 2019 entre los 339 municipios, estaba entre 0.200 - 1.810 kilos/habitante/día y el promedio, a nivel nacional, era de 0.386 kilos/habitante/día (INE, 2021a).

También para 2019, el INE calculó que, entre los 89 municipios que sí reportaron la cantidad y el tipo de desechos sólidos domiciliarios producidos, en promedio, 17 % eran plásticos (INE, 2021a).

La generación de desechos sólidos y particularmente los desechos plásticos se seguirá incrementando en Guatemala. Esto se debe a que se siguen produciendo sin control alguno y hay muchas falencias en la gestión de los residuos y los desechos sólidos.

Para empezar, de acuerdo con Valladares (2021), las normativas que se aprueban

sin una adecuada planificación y recursos que faciliten su ejecución postergan la necesaria gestión. Esto sucede con el Acuerdo Gubernativo 164-2021, Reglamento para la Gestión Integral de los Residuos y Desechos Sólidos Comunes, con el cual, la separación primaria de residuos y desechos sólidos (clasificar en orgánicos e inorgánicos desde el origen) debería ser una práctica común y generalizada, puesto que en agosto de 2023 debe empezar la separación secundaria que busca clasificar, por tipo de material, los desechos inorgánicos.

Además, hay medidas que entre 2002-2021 más de 110 países tomaron para atacar de raíz el problema de los desechos plásticos, como es la prohibición de plásticos de un solo uso. Guatemala estuvo cerca de ponerla en práctica, pero el Acuerdo Gubernativo 189-2019 que los prohibiría a partir de septiembre de 2021 fue derogado por el reglamento ahora vigente. Con ello, el país se alejó de reducir, por esa vía, parte de los desechos plásticos que siguen y seguirán llegando a los basureros, vertederos, al suelo, al aire, a los cuerpos de agua y a los seres vivos (Arrecis, 2021a).



La producción mundial de plásticos ha tenido un incremento exponencial. Se calcula que pasó de producirse dos millones de toneladas métricas en 1950, hasta alcanzar 380 millones de toneladas métricas en 2015

## Impactos socioambientales de los desechos plásticos

La producción mundial de plásticos ha tenido un incremento exponencial. Se calcula que pasó de producirse dos millones de toneladas métricas en 1950, hasta alcanzar 380 millones de toneladas métricas en 2015 (HBS y BFFP, 2020).

También la lógica de producción cambió drásticamente. Hasta los años 1950 el plástico era tratado con el mismo respeto que a los cristales o la preciada seda y las cosas se producían para que duraran y muy poco se desechaba. Cuando las compañías descubrieron las ventajas de los plásticos, se fabricaron productos, materiales de embalaje y empaques para otros productos y hasta

para alimentos. Esto permitió forjar un estilo de vida que genera cada vez más desechos plásticos (HBS y BFFP, 2020).

Actualmente, el 99 % de los plásticos se producen a partir de combustibles fósiles, los cuales antes estaban en la profundidad del planeta. Se estima que dos tercios de todo el plástico producido se ha liberado en el ambiente. Esto implica que permanecerá por cientos de años como desechos plásticos en el suelo y cuerpos de agua, principalmente en los océanos; así como en el aire y dentro de los seres vivos (HBS y BFFP, 2020).

Los plásticos más diminutos, como microplásticos (0.1 a 100  $\mu\text{m}$ ) o nanoplásticos (0.001 a 0.1  $\mu\text{m}$ ) flotan en el aire y en el agua como microfibras o como micropartículas en el cuerpo

humano (HBS y BFFP, 2020; MC y AESAN, 2021).

Los impactos socioambientales que provocan los plásticos y sus desechos se pueden analizar a partir del ciclo de existencia de estos, desde la extracción, refinación y transporte de la materia prima (petróleo). Luego, durante el proceso de fabricación de los productos plásticos, su transporte, comercio y utilización; hasta su desecho y la gestión o no, de los desechos y residuos sólidos. En cada etapa generan impactos en el ambiente (agua, aire, cambio climático, biodiversidad) y la salud humana (HBS y BFFP, 2020).

Otra forma de considerar los impactos que provocan los plásticos y sus desechos es analizarlos desde ámbitos sociales, ambientales, económicos y políticos que se ven afectados. Estos se refieren brevemente a continuación, alternando información a nivel mundial y datos sobre algunos de los impactos en Guatemala que se lograron recopilar.

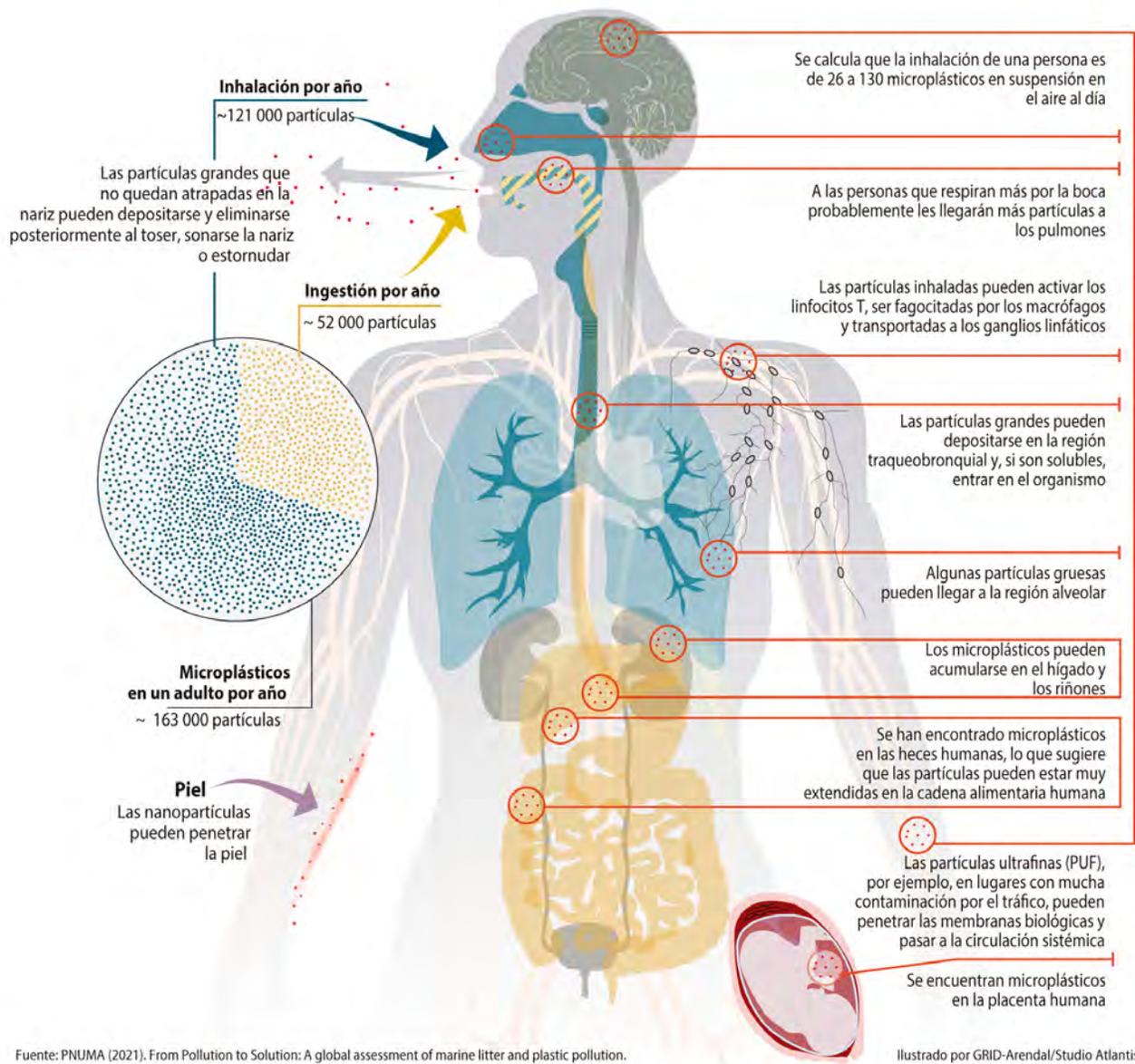
## Impactos sociales

La Organización Mundial de la Salud (OMS o WHO por sus siglas en inglés, 2019), el Ministerio de Consumo (MC) de España y la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición (MC y AESAN, 2021), coinciden en que, debido a que se ha identificado la presencia de microplásticos y nanoplásticos en el ambiente, particularmente en animales que forman parte de la cadena alimenticia de los humanos y el agua, existe un riesgo emergente para la seguridad alimentaria y la salud. Es ineludible realizar investigaciones y evaluar la situación para definir las medidas necesarias de gestión.

De acuerdo con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA, 2021), los seres humanos tienen contacto directo con los nanoplásticos y microplásticos, que por diversas vías ingresan al cuerpo humano (figura 1) en distintas cantidades, dependiendo del nivel de exposición.

**Figura 1**

*Vías de ingreso de nanoplásticos y microplásticos al cuerpo humano*



Fuente: PNUMA, 2021, p. 9.

La OMS ha expresado que todavía no hay suficiente información para establecer el peligro físico de las partículas de plástico para los humanos, por lo que

no se pueden sacar conclusiones firmes sobre la toxicidad relacionada con la exposición a microplásticos (WHO, 2019).



Para el Heinrich Böll Stiftung (HBS) y Break Free From Plastic (BFFP), desde el ámbito social, los productos y desechos plásticos pueden provocar afecciones a la salud física, tanto por la exposición a los sitios de extracción de petróleo (donde se liberan más de 170 sustancias cancerígenas) o sitios donde se queman desechos plásticos (HBS y BFFP, 2020; PNUMA, 2021).

De acuerdo con los estudios revisados por la WHO (2019), los microplásticos pueden pasar por el tracto digestivo humano y son excretados, mientras que algunos nanoplásticos puedan atravesar la pared intestinal y trasladarse a tejidos alejados de la mucosa y esto, no necesariamente se traduce a riesgo para la salud.

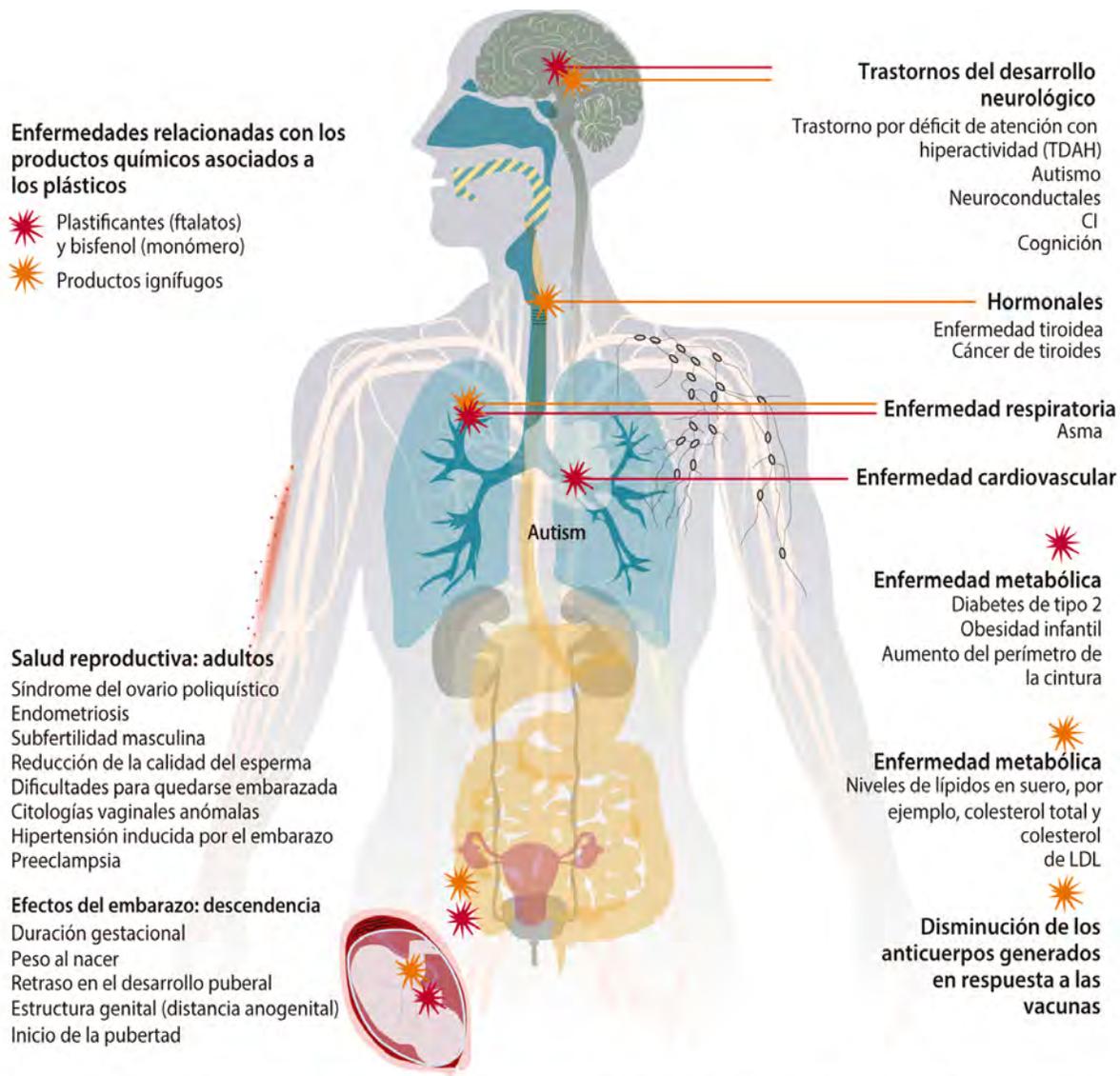
Sin embargo, para el Heinrich Böll Stiftung (HBS) y Break Free From Plastic (BFFP), desde el ámbito social, los productos y desechos plásticos pueden provocar afecciones a la salud física, tanto por la exposición a los sitios de extracción de petróleo (donde se liberan

más de 170 sustancias cancerígenas) o sitios donde se queman desechos plásticos (HBS y BFFP, 2020; PNUMA, 2021).

Resulta más grave y frecuente el contacto directo con los nanoplásticos y los microplásticos presentes en el aire y/o en el agua (inhalación y consumo involuntario) y el consumo de animales acuáticos contaminados con los químicos presentes en los plásticos (figura 2). También el contacto visual y olfativo con desechos plásticos acumulados pueden contribuir a afectar la salud mental (HBS y BFFP, 2020; PNUMA, 2021).

**Figura 2**

*Amenazas a la salud humana por contacto con tóxicos presentes en los desechos plásticos*



Fuente: PNUMA (2021). From Pollution to Solution: A global assessment of marine litter and plastic pollution.

Ilustrado por GRID-Arendal/Studio Atlantis

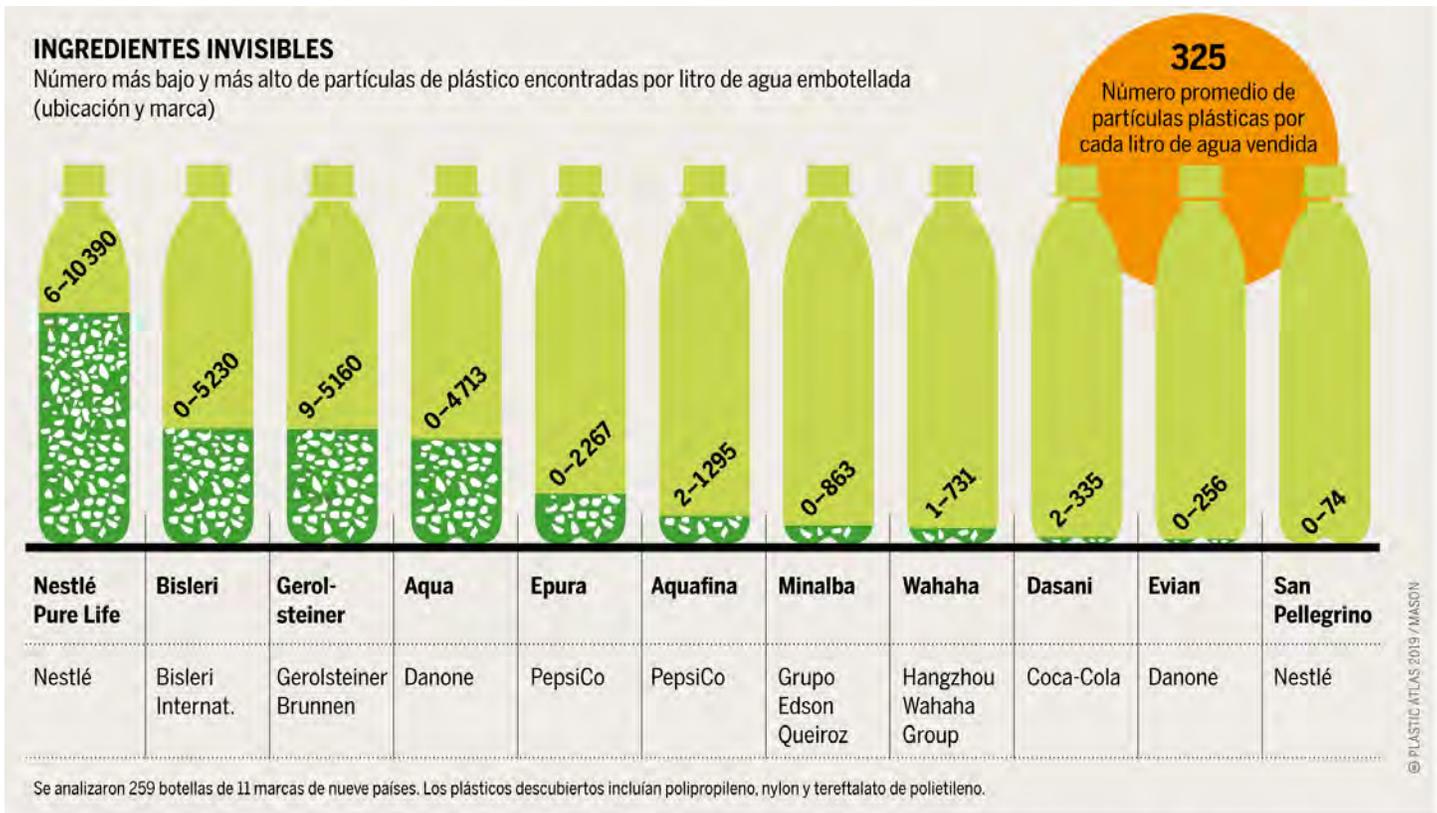
Fuente: PNUMA, 2021, p. 11.

En otros países se identificó la presencia de microplásticos en sangre, placenta y meconio humano, así como en botellas con agua comercializadas y alimentos sin ningún control consumidos por

la población (figura 3), ni medidas de gestión del riesgo que eso implica (HBS y BFFP, 2020; Izquierdo, 2022; Zimmermann, 2021).

### Figura 3

*Ingredientes invisibles en botellas con agua comercializadas en nueve países*



El agua embotellada se comercializa como una alternativa saludable al agua del grifo. Los embotelladores están en obligación de enumerar los contenidos minerales en detalle. Los microplásticos no aparecen como ingredientes.

Fuente: HBS y BFFP, 2020, p. 21.

A través de los años y en varios países, se han hecho estudios que confirman que los microplásticos se encuentran en el aire, el suelo, cuerpos de agua y dentro de seres vivos consumidos por humanos, por lo que ya entraron a la cadena alimenticia. Recientemente se han dado reportes de microplásticos en

agua potable, leche, cerveza, miel, sal, peces y mariscos.

Por ello, se deben realizar más investigaciones sobre nanoplasticos y microplásticos y sus impactos en la salud humana, ya que desde 2020 Ragusa y colaboradores de varios centros de

investigación italianos, reportaron la presencia de microplásticos en placenta humana en Milán, Italia. Luego, en 2021, un equipo de investigadores de Alemania y Austria informaron que detectaron en placenta y meconio humanos microplásticos de polietileno, polipropileno, poliestireno y poliuretano (Zimmermann, 2021).

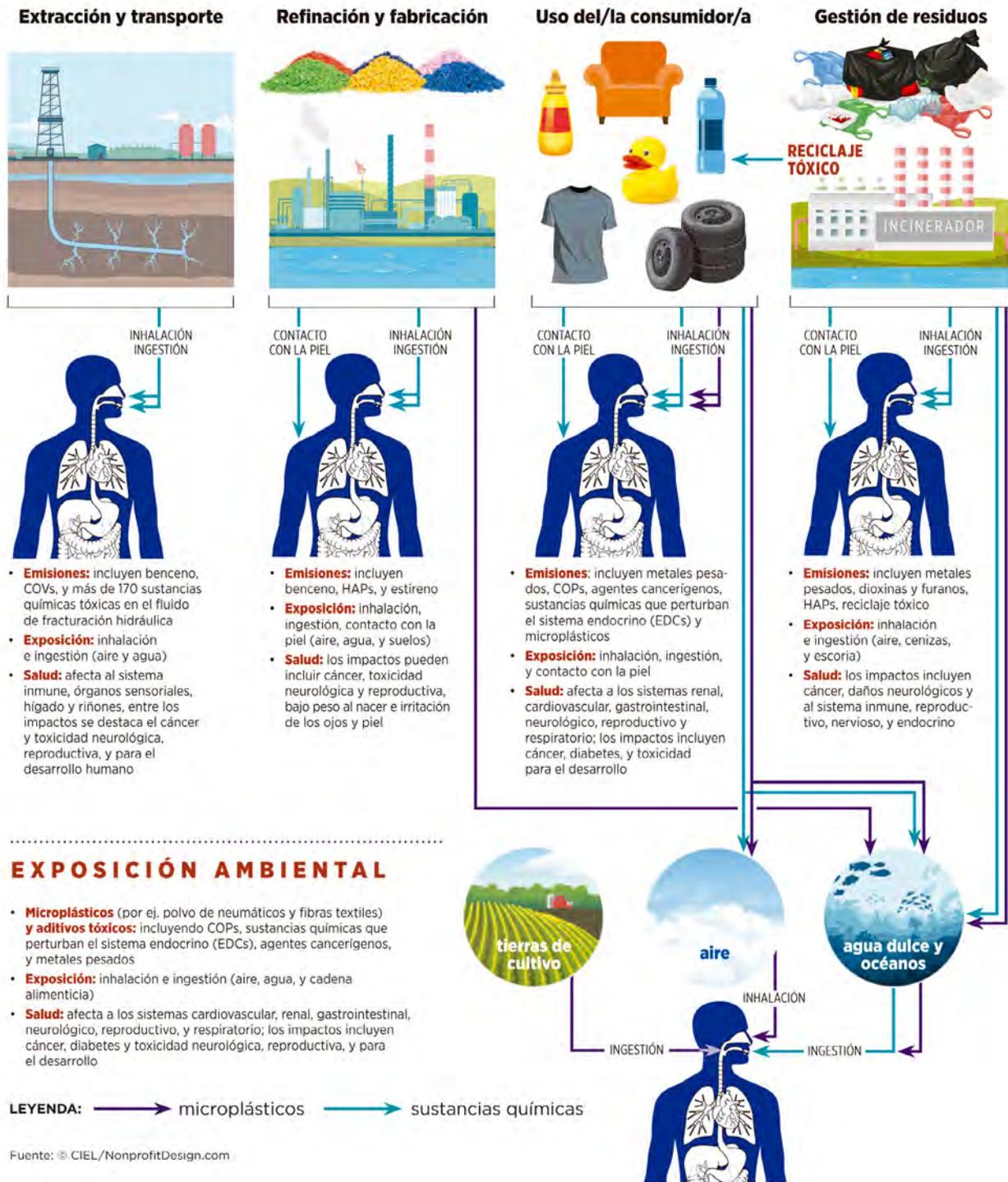
En 2022, Heather Leslie y Marja Lamoree, investigadoras de la Universidad Libre de Ámsterdam, reportaron que, 17 de 22 personas donantes anónimos, presentaron microplásticos en su sangre. En promedio se encontraron 1.6 µg de microplásticos/ml, de cinco

tipos: teraftalato de polietileno (PET), polietileno, poliestireno (los más comunes encontrados) y polimetilmetacrilato (Izquierdo, 2022).

## Impactos ambientales

A partir de las etapas de producción, utilización y desechos de los plásticos, se puede observar que, en todas ellas, hay impactos sobre el ambiente (figura 4), que posteriormente repercuten en la salud de los ecosistemas y de los humanos.

**Figura 4**  
*Exposición ambiental y humana a los microplásticos*



**INHALACIÓN**  
**INGESTIÓN**

- Emisiones:** incluyen benceno, COVs, y más de 170 sustancias químicas tóxicas en el fluido de fracturación hidráulica
- Exposición:** inhalación e ingestión (aire y agua)
- Salud:** afecta al sistema inmune, órganos sensoriales, hígado y riñones, entre los impactos se destaca el cáncer y toxicidad neurológica, reproductiva, y para el desarrollo humano

**CONTACTO CON LA PIEL** | **INHALACIÓN** | **INGESTIÓN**

- Emisiones:** incluyen benceno, HAPs, y estireno
- Exposición:** inhalación, ingestión, contacto con la piel (aire, agua, y suelos)
- Salud:** los impactos pueden incluir cáncer, toxicidad neurológica y reproductiva, bajo peso al nacer e irritación de los ojos y piel

**CONTACTO CON LA PIEL** | **INHALACIÓN** | **INGESTIÓN**

- Emisiones:** incluyen metales pesados, COPs, agentes cancerígenos, sustancias químicas que perturban el sistema endocrino (EDCs) y microplásticos
- Exposición:** inhalación, ingestión, y contacto con la piel
- Salud:** afecta a los sistemas renal, cardiovascular, gastrointestinal, neurológico, reproductivo y respiratorio; los impactos incluyen cáncer, diabetes, y toxicidad para el desarrollo

**CONTACTO CON LA PIEL** | **INHALACIÓN** | **INGESTIÓN**

- Emisiones:** incluyen metales pesados, dioxinas y furanos, HAPs, reciclaje tóxico
- Exposición:** inhalación e ingestión (aire, cenizas, y escoria)
- Salud:** los impactos incluyen cáncer, daños neurológicos y al sistema inmune, reproductivo, nervioso, y endocrino

**Microplásticos** (por ej. polvo de neumáticos y fibras textiles) **y aditivos tóxicos:** incluyendo COPs, sustancias químicas que perturban el sistema endocrino (EDCs), agentes cancerígenos, y metales pesados

**Exposición:** inhalación e ingestión (aire, agua, y cadena alimenticia)

**Salud:** afecta a los sistemas cardiovascular, renal, gastrointestinal, neurológico, reproductivo, y respiratorio; los impactos incluyen cáncer, diabetes y toxicidad neurológica, reproductiva, y para el desarrollo

Fuente: CIEL, 2019, p. 2.



Los desechos plásticos, tanto macroplásticos, microplásticos y nanoplásticos se originan de áreas pobladas por humanos. Dependiendo del sitio, llevan una ruta que se inicia en el suelo, generalmente donde se

depositan (figura 5). Al no contarse con una adecuada gestión de desechos y residuos sólidos, pueden provocar impactos ambientales, como sucede en Guatemala.

**Figura 5**  
*Ruta y orígenes de los desechos plásticos*



Fuente: PNUMA, 2021, p. 15.



Los plásticos en dimensiones macro, micro o nano, provocan efectos letales y subletales en seres vivos acuáticos de agua dulce y marinos como ballenas, focas, tortugas, aves y peces. También en invertebrados (bivalvos, plancton, gusanos y corales). El impacto puede ser interno o externo en estos seres vivos, incluyendo: enredos, inanición, ahogamiento, laceración de tejidos internos, asfixia y privación de oxígeno y luz, estrés fisiológico en desechos de redes y daño toxicológico por ingesta accidental (PNUMA, 2021).

Inicialmente, en el suelo donde generalmente se depositan, al ser quemados contaminan el aire. Al fragmentarse en partículas más pequeñas, son arrastradas por el viento y el agua hacia otros lugares, donde pueden contaminar las aguas (figura 5) y a seres vivos, que incluye a los humanos.

Los plásticos en dimensiones macro, micro o nano, provocan efectos letales y subletales en seres vivos acuáticos de agua dulce y marinos como ballenas, focas, tortugas, aves y peces. También en invertebrados (bivalvos, plancton, gusanos y corales). El impacto puede

ser interno o externo en estos seres vivos, incluyendo: enredos, inanición, ahogamiento, laceración de tejidos internos, asfixia y privación de oxígeno y luz, estrés fisiológico en desechos de redes y daño toxicológico por ingesta accidental (PNUMA, 2021).

A nivel general, en cuanto a la contaminación del aire, los impactos sobre la capa de ozono por la liberación de tóxicos trifluorocarbonados y gases de efecto invernadero, que contribuyen al calentamiento global, son frecuentes durante procesos de quema de productos y desechos plásticos.

Experimentos del equipo de la doctora Sasha Tetu, de la Universidad Macquarie, de Australia, demostraron que químicos lixiviados de bolsas de plástico gris (polietileno de alta densidad) y productos de policloruro de vinilo (PVC) afectaron los genes, el crecimiento y las funciones, incluyendo la cantidad de oxígeno que producen las bacterias marinas fotosintéticas del género *Prochlorococcus* spp, productoras del 10 % del oxígeno planetario (Rodríguez, 2023).

En los océanos se produce la mayor cantidad de fotosíntesis que permite la fijación de carbono en el planeta. La presencia de desechos plásticos de cualquier tamaño en las aguas marinas (sobre todo en los giros oceánicos de desechos plásticos), además de afectar a la biodiversidad y a los humanos por la posible ingesta accidental, también podría contribuir al calentamiento global y la variabilidad y el cambio climático, ya que más dióxido de carbono, el principal gas de efecto invernadero, se mantendría en la atmósfera (Arrecis, 2021a).

Sin embargo, la fotosíntesis en océanos se puede ver comprometida, puesto que PNUMA (2021) señala que los plásticos

son la fracción más grande (85 % del total de desechos marinos), más dañina y persistente de los desechos que llegan a las aguas marinas y a las playas.

## Microplásticos en el ambiente guatemalteco

En el caso de Guatemala, hay estudios que describen la contaminación de sedimentos y aguas en el Lago de Amatitlán, Guatemala; Lago de Atitlán, Sololá; Lago Petén Itzá, Petén; la reserva Monterrico, Santa Rosa; en las playas de El Quetzalito, en la desembocadura del Río Motagua y en la Bahía de Amatique, donde identificaron la presencia de microplásticos en ambientes acuáticos y en algunos peces y mariscos y sal comercial analizados (Arrecis, 2021a).

En Guatemala, desde 2018 se han desarrollado investigaciones (tabla 2) que revelaron la presencia de microplásticos en cuerpos de agua, sedimentos de playas, peces, mariscos, salineras y sal que se produce y comercializa en Guatemala, los cuales provocan impactos ambientales, afectando a los seres vivos acuáticos y terrestres y ya entraron a la cadena alimenticia de los humanos.

Tabla 2

## Microplásticos en el ambiente guatemalteco 2018-2020

Año estudio/ lugar y aspecto muestreado	Microplásticos encontrados	
	Cantidades promedio	Tipos
<b>2018.<sup>1</sup> Aguas superficiales del Lago de Atitlán, Sololá</b>	128,763 partículas/km <sup>2</sup>	Época lluviosa: 72.25% fragmentos y 21.34% film (plástico para envolver) Época seca: 52.61% fragmentos y 25.94% líneas/fibras
<b>2018.<sup>2</sup> Sedimentos de la playa de Panajachel, Sololá</b>	15.94 g microplásticos/m <sup>3</sup>	---
<b>2018.<sup>3</sup> Aguas superficiales del Lago Petén Itzá, Petén</b>	147,588.8 partículas/km <sup>2</sup>	70.4% fibras y 29.4% fragmentos y 0.2% microesferas
<b>2019<sup>4</sup> 225 peces del Lago Petén Itzá, Petén colectados en 14 puntos</b>	8 especies de peces <sup>a</sup> (78% omnívoros y 22% carnívoros) que presentaron entre 5-126 microplásticos	86% fibras, 13% film, 1% fragmentos
<b>2019 y 2020<sup>5</sup> 16 salineras de la costa sur guatemalteca y 13 marcas de sal comercial (refinada y gruesa)</b>	Arenas de 16 salineras presentaron entre 139 - 5,129 partículas/kg  23 muestras de 13 marcas de sal presentaron en promedio entre 32 - 3,475 partículas/kg	Polímeros encontrados: 17.24% polietileno de alta densidad, 13.79% polipropileno, 13.79% resinas o adhesivos, 10.34% derivados de poliestireno, 6.90% derivados de polietileno, 3.45% nylon, 3.45% tereftalato de polietileno y 3.44% poliestireno. En dos muestreos el 97.8-98.7% fibras, 19.2% fragmentos y 12.3 amorfos  El polipropileno de alta densidad es el tipo de polímero de mayor abundancia
<b>2020.<sup>6</sup> Sedimentos de las playas y 295 peces de 644 (47.3%) de la Reserva Natural de Usos Múltiples Monterrico, Santa Rosa</b>	652 microplásticos en sedimentos de seis puntos de muestreo 644 microplásticos (1-4 partículas en cada pez) en el tracto digestivo del 47.3% de los peces capturados (en 15 de 16 especies)	Entre los 652 microplásticos, 73.8% fibras y 25.5 láminas. De los 644 microplásticos en peces (1-4 partículas en cada pez), 82.3% fibras, 12.1 fragmentos, 5.6% láminas.
<b>2020.<sup>7</sup> Arena de la playa de El Quetzalito, Izabal en la desembocadura del Río Motagua, dentro del Refugio de Vida Silvestre Punta de Manabique</b>	279 ítems/m <sup>2</sup> (30 ítems/kg DW, peso seco en inglés) entre 1-5 mm	66.8% microplásticos eran poliestireno (duroport, tóxico para el pez cebrab <sup>b</sup> ), 25.8% polipropileno (trozos de tapaderas, pajillas y otros) y 7.4% polietileno (bolsas plásticas) Por la forma, 64.5% eran restos de espuma, 20.6% fragmentos, 11.2% esferas (pellets), 2.3% microesferas y 1.4% film (película de plástico)

Fuente: elaboración propia, basado en las investigaciones de: 1) López, 2018; 2) Mejía, 2018 citado por Mejía 2019; 3) Mejía, 2019; 4) Godoy-Barcárcel et al., 2021; 5) Benítez et al., 2021; 6) Mazariegos, Blanda y Melchor, 2021; 7) Mazariegos-Ortiz et al., 2020.

Notas: a) mojarra paleta Vieja melanura (Günther, 1862), sardinita mexicana *Astyanax mexicanus* (De Filippi, 1853), mojarra dorada *Thorichthys affinis* (Günther, 1862), guacacón *Gambusia sexradiata* (Hubbs, 1936), pez boxeador *Rocio octofasciata* (Regan, 1903), mojarra maya *Mayaheros urophthalmus* (Günther, 1862), guapote tigre *Parachromis managuensis* (Günther, 1867) y pez blanco *Petenia splendida* (Günther, 1862).

b) *Danio rerio* HAMILTON-BUCHANAN, 1822), utilizado en estudios de enfermedades humanas por tener el 70% de su genoma similar al humano.

Estudios realizados en Guatemala con distintos métodos y publicados más recientemente (tabla 3), siguen presentando resultados que confirman la presencia de microplásticos en el ambiente (arenas, biodiversidad, incluyendo animales acuáticos de consumo humano).

**Tabla 3**  
*Microplásticos en el ambiente guatemalteco 2021*

Lugar y aspecto muestreado	Microplásticos encontrados	
	Cantidades promedio	Tipos
<b>2021<sup>1</sup> 68 de 70 peces comestibles (65 tilapias<sup>a</sup> y 5 guapotes<sup>b</sup>) del Lago de Amatitlán, con microplásticos en sus vísceras</b>	97% de los peces con microplásticos Entre 2-28 partículas en peces muestreados Promedio 9.5 microplásticos/pez	1-27 líneas o fibras por pez (promedio 8.2 por pez), 30 peces tenían entre 1-5 fragmentos, 12 peces de 1-2 films y en 18 peces de 1-4 espumas
<b>2020-2021<sup>2</sup> 63 de 65 tilapia (pez de consumo humano) capturadas en el Lago de Amatitlán</b>	Entre 2-28 partículas/tilapia 9.7 microplásticos/pez	2-7 líneas o fibras/tilapia 1-5 fragmentos encontrados en 28 tilapias 1-2 films encontrados en 12 tilapias 1-4 esponjas encontradas en 28 peces No se encontraron microesferas 2 hembras sin microplásticos
<b>2021.<sup>3</sup> Canal de Chiquimulilla y Reserva Natural de Usos Múltiples Monterrico, con datos de microplásticos en sedimentos, tracto digestivo de peces y camarones)</b>	Microplásticos en sedimentos de 11 puntos de muestreo	28 fibras, 53 fragmentos, 5 láminas, 2 microesferas y 9 espumas
	Microplásticos en el tracto digestivo de 118 individuos (12 especies <sup>c</sup> , entre peces y camarones)	67 fibras, 37 fragmentos, 30 láminas, 6 espuma y 1 esponja
<b>2021.<sup>4</sup> Peces del Mar Caribe guatemalteco</b>	Microplásticos en el tracto digestivo de 71 de 118 peces y camarones colectados (60%)	141 partículas, de las cuales 67 fibras, 37 fragmentos, 30 láminas, 6 espuma y 1 esponja
<b>2021.<sup>5</sup> Cangrejos y camarones colectados en el Mercado La Terminal, zona 4 capitalina y en el Mercado de Boca del Monte, Villa Canales</b>	16 de 25 (64%) de los peces yalatiel o cola amarilla <sup>d</sup> presentaron en sus estómagos microplásticos	en las siguientes formas: fibras, fragmentos, pellets, láminas y duroport
<b>2021.<sup>6</sup> 6 puntos de muestreo en el Mar Caribe guatemalteco y hondureño</b>	15 muestras Camarones: 468 microplásticos Cangrejos: 332 microplásticos	Presencia de fibras, fragmentos y microperlas
	Partículas/km <sup>2</sup> : Bahía de Amatique 113,264 Desembocadura Río Motagua 203,640 Refugio de Vida Silvestre Punta de Manabique >340,428 Parque Nacional Dulce Río 84,463 Omoa, Honduras 103,386 Parque Nacional Utila, Honduras 239,986	La Reserva de Vida Silvestre Punta de Manabique es el punto con la mayor contaminación, los microplásticos más abundantes fueron: entre 0.30-0.99 mm fragmentos y films y entre 1.00-4.75 mm fueron fibras, films y fragmentos

Fuente: 1) Oliva-Hernández, et al., 2021; 2) Oliva, et al., 2021; 3) Oliva, et al., 2022; 4) González, 2021; 5) newsinamerica, 2021; 6) López et. al., 2021.

Notas: a) *Oreochromis niloticus* (Linnaeus, 1758).

b) *Parachromis managuensis* (Günther, 1867).

c) *Dormitator latifrons* (Richardson, 1844), *Eleotris picta* (Kner, 1863), *Mugil curema* (Valencienne, 1836), *Cathorops steindachneri* (Gilbert & Starks, 1904), *Cathorops fuerthii* (Steindachner, 1876), *Lile stolifera* (Jordan & Gilbert, 1882), *Gobionellus microdon* (Gilbert, 1892), *Diapterus peruvianus* (Cuvier, 1830), *Penaeus vannamei* (Boone, 1931), *Poecilia butleri* (Jordan, 1889), *Centropomus viridis* (Lockington, 1877) y *Astatheros macracanthus* (Günther, 1864).

d) *Ocyurus chrysurus* (Bloch, 1791).

Como referencia del grado de contaminación de los ríos en Guatemala, se visitó el Río Platanitos a finales de enero de 2023, durante la época seca. Este río atraviesa comunidades de los municipios de Guatemala (sección sur), San Miguel Petapa, Villa Canales y Villa Nueva y desemboca en el Lago de Amatitlán.

En la mayoría de los puntos revisados en Villa Canales se encontraron desechos sólidos, principalmente plásticos que contaminan el agua y la orilla del río (fotografías 1 y 2), en un ecosistema acuático que carece de peces y la espuma y coloración oscura son la regla en un río contaminado.

### Fotos 1 y 2

*Contaminación por desechos plásticos en el Río Platanitos, en su paso por Villa Canales*



Foto: M. Arrecis 28012023

## Impactos económicos

Guatemala no escapa de los impactos económicos provocados por los desechos plásticos. Por un lado, está el aporte que

la industria del plástico reporta al fisco. Según el Banco de Guatemala (2022), esta actividad económica (fabricación de plásticos en forma primaria y productos de caucho y plástico) apenas aporta con un 0.7 % al producto interno bruto

(PIB) y por la falta de gestión de los desechos plásticos, provoca una serie de impactos en el país.

Por otro lado, la Cámara de Industria de Guatemala señala que la industria del plástico en el país genera empleo para unas 19,000 personas, que se pudieron ver afectadas si los plásticos de un solo uso se hubieran prohibido en Guatemala (Gramajo, 2019).

la Cámara de Industria de Guatemala también se refieren al posible efecto sobre 60,000 puestos de trabajo indirectos, si se prohibiera el plástico de un solo uso. No mencionan nada sobre el efecto en la salud de todos los habitantes del país, quienes podrían verse afectados. Solamente en el área metropolitana y sus alrededores, podrían ser más de tres millones de personas. Además, todos los habitantes de áreas aledañas a sitios donde constantemente se queman los desechos plásticos debido a que las personas respiran los gases tóxicos (dioxinas) que se liberan.

Tampoco se toma en consideración la cantidad de personas afectadas por la contaminación de las aguas, el suelo y los alimentos que enferman y deben

dejar de trabajar y estudiar, invertir en servicios de salud y medicinas. El sistema de salud nacional invierte en la atención a personas que, directa o indirectamente, presentan enfermedades relacionadas con los tóxicos presentes en los desechos plásticos (Arrecis, 2021b).

## Impactos políticos

Guatemala puede enfrentar una demanda internacional por la contaminación con los plásticos que lleva el Río Motagua hacia aguas y playas hondureñas que se ven afectadas, igual que las playas guatemaltecas. La gestión inadecuada de los desechos y residuos sólidos, o la falta de ella, provoca insalubridad y pérdidas económicas, tanto en la pesca, como en las actividades económicas que, como el turismo, dejan de realizarse, porque los turistas dejan de visitar lugares contaminados (Arrecis, 2021a).

Los desechos plásticos flotantes provenientes de la cuenca del Río Motagua son arrastrados desde la ciudad de Guatemala (una parte de la cuenca alta es el Río Las Vacas, que recibe aguas contaminadas con desechos

sólidos provenientes del Río Chinautla, afluente que pasa entre el vertedero de la zona 3 capitalina).

Según explica el expresidente de la Asociación de Vecinos para el Desarrollo Integral de la Aldea San Antonio Las Flores (AVDISAF), Víctor Peinado, hace más de 20 años atrás, ya era grave la acumulación de desechos sólidos (donde los plásticos predominan) y contaminación de las aguas del Río Chinautla (comunicación personal 29 de enero de 2023).

Esto se debe a que los sedimentos con desechos sólidos son arrastrados por las corrientadas durante la época de lluvias, y están presentes en todas las orillas del Río Chinautla (fotografías 3-6). Se ha provocado desde contaminación del agua, problemas de salud e inundaciones, porque el cauce del río está alterado por la extracción de arena y la acumulación de basura. También se dan pérdidas económicas y de espacios de recreación para los habitantes de Santa Cruz Chinautla, ya que el Río Chinautla en la década de 1940 era un sitio turístico (Arrecis, 2021b; Prensa Libre, 2002).

### Fotografías 3-6.

*Desechos sólidos frente a orillas del Río Chinautla, Santa Cruz Chinautla, municipio de Chinautla, Guatemala*



Desechos sólidos, principalmente plásticos, en las orillas del Río Chinautla, provenientes del vertedero de la zona 3 capitalina. Fotos: V. Peinado, 29012023.

## Reflexiones finales

Los residuos y desechos sólidos sin una adecuada gestión cobran la factura a la población guatemalteca, ya que la mayoría de los ríos, lagos y playas reciben desechos plásticos y causan problemas ambientales, sociales, económicos y políticos.

Los microplásticos están presentes en el aire, el agua, el suelo y la biodiversidad del país y se desconoce su impacto en la salud humana, por falta de investigaciones en el tema.

El petróleo con el que se producen los plásticos nunca antes estuvo en el

ambiente, ni en el cuerpo humano; hay evidencias de que algunos plásticos son peligrosos y tóxicos para los seres vivos y eso debería ser suficiente para tomar medidas que enfrenten el problema, que cada vez aumenta, por la cantidad de desechos plásticos que se producen y dejan de gestionarse adecuadamente.

En una próxima entrega, se describirán algunas experiencias positivas para la gestión de los desechos sólidos, con énfasis en los plásticos; pero, por el momento, muchos esfuerzos resultan mínimos, frente a un problema de grandes dimensiones, donde todos los sectores deben involucrarse.

## Referencias

Álvarez, A. (8 de julio de 2022). Tras seis años de aprobarse cierre de vertedero de zona 3, estos son los avances. *La Hora*. [https://lahora.gt/nacionales/anaite\\_alvarez/2022/07/08/tras-seis-anos-de-aprobarse-cierre-de-vertedero-de-zona-3-estos-son-los-avances/](https://lahora.gt/nacionales/anaite_alvarez/2022/07/08/tras-seis-anos-de-aprobarse-cierre-de-vertedero-de-zona-3-estos-son-los-avances/)

Álvarez, M. (2 de septiembre de 2022). Las zonas con más basureros clandestinos en la ciudad capital. Soy 502. <https://www.soy502.com/articulo/bocina-inteligente-zonas-mas-basureros-clandestinos-101477>

- Arrecis, M. (2021a). Plásticos y duroport de un solo uso, la prohibición pendiente. *Revista Análisis de la Realidad Nacional*, 10(213), 25-46. <https://ipn.usac.edu.gt/wp-content/uploads/2021/10/IPN-RD-213-1.pdf>
- Arrecis, M. (2021b). El vertedero de Amsa pasa la factura. *Revista Análisis de la Realidad Nacional*, 10(200), 17-34. <https://ipn.usac.edu.gt/wp-content/uploads/2021/03/IPN-RD-200-1.pdf>
- banamericas. (9 de abril de 2021). Deficiente gestión de residuos de Guatemala genera oportunidades. <https://www.bnamericas.com/es/reportajes/deficiente-gestion-de-residuos-de-guatemala-genera-oportunidades>
- Banco de Guatemala (2022). Producto Interno Bruto Anual. <https://www.banguat.gob.gt/es/page/actividad-economica>
- Benítez, I., Alvarado, C. Droege, A. y Parada, J. (2021) Microplásticos en sal de la costa del Pacífico guatemalteco. Centro de Investigaciones de Ingeniería, Facultad de Ingeniería, Usac. <https://digi.usac.edu.gt/bvirtual/informes/puiis/INF-2020-67.pdf>
- Center for International Environmental Law (CIEL). (2019). El plástico y la salud. Los costos ocultos de un planeta plástico. <https://www.ciel.org/wp-content/uploads/2019/03/Plastic-Health-Spanish.pdf>
- Domínguez, A. y Pineda, S. (6 de febrero de 2023). Ministerio de Ambiente explica los pasos previos para el cierre técnico del basurero de AMSA. *Prensa Libre*. <https://www.prensalibre.com/guatemala/comunitario/ministerio-de-ambiente-explica-los-pasos-previos-para-el-cierre-tecnico-del-basurero-de-amsa/>
- Godoy-Barcarcel, B., Ponciano-Nuñez, M., Alpuche-Palma, A., Vera-Quiñones, F., Mendiola-Campuzano, J. (2021). Identificación de microplástico en el contenido gastrointestinal de peces comerciales. Caso Lago Petén Itzá, Guatemala. *Revista Iberoamericana de Ciencias*. 8(3). 124-134. <http://www.reibci.org/publicados/2021/dic/4400107.pdf>
- González, A. (25 de junio de 2021). Estudio: 16 de cada 25 peces tienen microplásticos en el estómago. *La Hora*. <https://lahora.gt/salud/analucia/2021/06/25/estudio-16-de-cada-25-peces-tienen-microplasticos-en-el-estomago/>

- Gramajo, J. (20 de septiembre de 2019). Medida de Jimmy contra el plástico podría afectar 19 mil empleos. Soy502. <https://www.soy502.com/articulo/medida-jimmy-contr-plastico-afectara-uno-19-mil-empleos-100931>
- Heinrich Böll Stiftung y Break Free From Plastic (HBS y BFFP). (2020). Atlas del plástico datos y cifras sobre el mundo de los polímeros sintéticos. <https://mx.boell.org/sites/default/files/2021-04/WEB Atlas plasticos Mexico 04.pdf>
- Instituto Nacional de Estadística (INE). (20 de diciembre de 2018). *Compendio Estadístico Ambiental 2017*. [Archivo de Excel]. <https://www.ine.gob.gt/estadisticas/bases-de-datos/estadisticas-ambientales/>
- INE. (3 de septiembre de 2019). *Compendio Estadístico Ambiental 2018*. [Archivo de Excel]. <https://www.ine.gob.gt/estadisticas/bases-de-datos/estadisticas-ambientales/>
- INE. (13 de septiembre de 2021a). *Compendio Estadístico Ambiental 2019*. [Archivo de Excel]. <https://www.ine.gob.gt/estadisticas/bases-de-datos/estadisticas-ambientales/>
- INE. (31 de agosto de 2022a). *Compendio Estadístico Ambiental 2021*. [Archivo de Excel].
- INE. (30 de septiembre de 2021b). *Compendio Estadístico Ambiental 2020*. [Archivo de Excel]. <https://www.ine.gob.gt/estadisticas/bases-de-datos/estadisticas-ambientales/>
- INE. (26 de mayo de 2022b). *Principales resultado desechos sólidos (primer trimestre) 2022*. [Archivo de Excel] <https://www.ine.gob.gt/estadisticas/bases-de-datos/estadisticas-ambientales/>
- Izquierdo, N. (5 de abril de 2022). Los microplásticos se detectaron por primera vez en la sangre humana. *Gaceta Médica*. <https://gacetamedica.com/investigacion/microplasticos-sangre-humana-investigacion-contaminacion-medioambiente/>
- López, N. (2018). Contaminación por microplásticos en la superficie del Lago Atitlán, Sololá. [Tesis de licenciada en Biología]. Universidad del Valle de Guatemala. <https://repositorio.uvg.edu.gt/handle/123456789/3453>

- López, N., Blánchi, D., Santa Cruz, M., Jeréz, P. y Ortega, A. (2021). Plasticósfera reporte expedición 2021 contaminación por microplásticos en el mar Caribe de Guatemala y Honduras. <http://rescuetheplanet.org/images/docs/reporte-expedicion-2021.pdf>
- Maldonado, C. (8 de noviembre de 2021). Se acaba el tiempo: el vertedero de AMSA cerrará en julio 2022. *Ojo con mi Pisto*. <https://www.ojoconmipisto.com/se-acaba-el-tiempo-el-vertedero-de-amsa-cerrara-en-julio-2022/>
- Mazariegos, C., Blanda, E., y Melchor, C. (2021). Evaluación de la contaminación por microplásticos en la Reserva Natural de Usos Múltiples Monterrico. Guatemala: Instituto de Investigaciones Hidrobiológicas del Centro de Estudios del Mar y Acuicultura USAC <https://digi.usac.edu.gt/bvirtual/informes/puirna/INF-2020-06.pdf>
- Mazariegos-Ortíz, C., Rosales, M., Carrillo, L., Cardoso, Pereira, R., Costa, M, y Meigikos, R. (2020). "First evidence of microplastic pollution in the El Quetzalito sand beach of the Guatemalan Caribbean." *Marine Pollution Bulletin*, 156 <https://doi.org/10.1016/j.marpolbul.2020.111220>
- MC y AESAN [Ministerio de Consumo y Agencia Española de Seguridad Alimentaria]. (9 de septiembre de 2021). Microplásticos y Nanoplásticos. [https://www.aesan.gob.es/AECOSAN/docs/documentos/seguridad\\_alimentaria/gestion\\_riesgos/microplasticos\\_nanoplasticos.pdf](https://www.aesan.gob.es/AECOSAN/docs/documentos/seguridad_alimentaria/gestion_riesgos/microplasticos_nanoplasticos.pdf)
- Mejía, A. (2019) Contaminación por microplástico en un lago endorreico de tierras bajas: el caso de Petén Itzá. [Tesis licenciatura en Biología]. Universidad de San Carlos de Guatemala. <https://biblioteca-farmacia.usac.edu.gt/Tesis/B295.pdf>
- newsamerica. (22 de julio de 2021). Encuentran microplásticos en peces, camarones y sal. <https://newsinamerica.com/pdcc/otrasnoticias/2021/encuentran-microplasticos-en-peces-camarones-y-sal/>
- Oliva, B., Muñoz, M., García, D., Rosales, M., Santos, F. (2021). Determinación de microplásticos y tierras ratas en agua y peces del Lago de Amatitlán. <https://digi.usac.edu.gt/bvirtual/informes/puirna/INF-2020-56.pdf>

- Oliva, B., Rosales, M., Quevedo, G y Xajil, M. (2022). Evaluación de contaminantes emergentes en el ecosistema acuático del Canal de Chiquimulilla y la Reserva de Usos Múltiples Monterrico. <https://digi.usac.edu.gt/bvirtual/informes/puirna/INF-2021-43.pdf>
- Oliva-Hernández, B., Santos-Ruiz, F., Muñoz-Wug, M. y Pérez-Sabino, J. (Septiembre/octubre 2021). Microplastics in Nile tilapia (*Oreochromis niloticus*) from Lake Atitlán. *Ambiente & Agua – An Interdisciplinary Journal of Applied Science*. 16(5), 1-10. [http://www.ambi-agua.net/seer/files/Ambi\\_Agua\\_V16\\_N5.pdf](http://www.ambi-agua.net/seer/files/Ambi_Agua_V16_N5.pdf)
- Patzán, J. (16 de agosto de 2021). El ministerio de Ambiente de nuevo apunta: hay que cerrar el basurero de la zona 3. *Con Criterio*. <https://concritorio.gt/el-ministerio-de-ambiente-de-nuevo-apunta-hay-que-cerrar-el-basurero-de-la-zona-3/>
- PNUMA [Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente]. (2021). De la contaminación a la solución: una evaluación global de la basura marina y la contaminación por plásticos. [https://wedocs.unep.org/bitstream/handle/20.500.11822/36965/POLSOLSum\\_SP.pdf?sequence=28&isAllowed=y](https://wedocs.unep.org/bitstream/handle/20.500.11822/36965/POLSOLSum_SP.pdf?sequence=28&isAllowed=y)
- Prensa Libre. (31 de diciembre de 2002). Río de Chinautla era sitio turístico ahora es un desagüe de aguas negras. [https://www.prensalibre.com/guatemala/rio-chinautla-sitio-turistico\\_0\\_59994777/](https://www.prensalibre.com/guatemala/rio-chinautla-sitio-turistico_0_59994777/)
- Rodríguez, H. (2019) Plástico hasta en el aire que respiras. *National Geographic España*. [https://www.nationalgeographic.com.es/ciencia/plastico-hasta-aire-que-respiras\\_14331](https://www.nationalgeographic.com.es/ciencia/plastico-hasta-aire-que-respiras_14331)
- Valladares, R. (2021). Manejo de los desechos sólidos en el área metropolitana de la ciudad de Guatemala. *Revista Análisis de la Realidad Nacional*, 10(213), 47-69. <https://ipn.usac.edu.gt/wp-content/uploads/2021/10/IPN-RD-213-1.pdf>
- WHO (World Health Organization). (2019). Microplastics in drinking-water. <https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/326499/9789241516198-eng.pdf?ua=1>
- Zimmermann, L. (2 de julio 2021) Second study finds microplastics in human placenta. Food Packaging Forum. <https://www.foodpackagingforum.org/news/second-study-finds-microplastics-in-human-placenta>



# De la desregulación a la complacencia, sin pasar por la regulación y su impacto en el medio ambiente

**Juan José Narciso Chúa**

Investigador académico, profesor en diferentes universidades del país y consultor. Es graduado de la Universidad de San Carlos de Guatemala en Administración de Empresas. Maestría en Administración Pública por INAP-USAC y posee estudios de Maestría en Economía en la University of New Mexico. Investigador del IIAE, IARNA, VRIP-URL.

Correo: [juannarciso55@yahoo.com](mailto:juannarciso55@yahoo.com)

## Resumen

La investigación indaga sobre la realidad guatemalteca en términos de la desregulación, un proceso que se inició a partir del Consenso de Washington y que apuntaba, equivocadamente, señalar que el Estado intervenía mucho en la economía. Al desregular, provocó que ocurrieran fallas de mercado y externalidades que han dañado mucho a la sociedad en general, pero también se generó un proceso en el cual algunas instituciones del Estado pasaron a ser complacientes con los procesos de inversión como las mineras y la extracción de petróleo, por ejemplo, lo cual provocó un incremento considerable de inversiones extractivistas en el país. Las instituciones que deberían ser reguladoras terminaron favoreciendo intereses, dictámenes y haciendo laxas las regulaciones, con lo cual la presión sobre el medio ambiente ha venido agrandándose y con ello provocando mayor deterioro en el mismo.

## Palabras clave

Regulación, desregulación, complacencia, fallos de mercado, externalidades, deterioro ambiental, élites económicas, corrupción, cooptación del Estado.

---

## Abstract

The research investigates the Guatemalan reality in terms of deregulation, a process that began with the Washington Consensus and that pointed, wrongly, to point out that the State intervened a lot in the economy. By deregulating, it caused market failures and externalities to occur that have greatly damaged society in general, but it also generated a process in which some State institutions became complacent with investment processes such as mining and oil extraction, for example, which caused a considerable increase in extractive investments in the country. The institutions that should be regulatory ended up favoring interests, opinions and making regulations lax, with which the pressure on the environment has been increasing and thus causing greater deterioration in it.

## Keywords

Regulation, deregulation, complacency, market failures, externalities, environmental deterioration, economic elites, corruption, state cooptation.

## Presentación

En Guatemala poco, o más bien nada se discute abiertamente o se debate. La prácticamente imposición de un pensamiento homogéneo que descansa en lo conservador en lo político y neoliberal en lo económico ha provocado que muchos de los supuestos, premisas y planteamientos de estas dos ideologías hegemónicas coincidan y además se repliquen sin ni siquiera cuestionar sus fundamentos.

La figura supuesta del libre mercado es solo un símbolo, la verdad es que no existe, aunque existen ciertos mercados que efectivamente compiten, las relaciones de oferta y demanda no se llevan a cabo en Guatemala. Primero, porque no existe la libre competencia y este es el elemento central que destrabaría la economía para llevarla o situarla en un plano de verdadera economía de mercado. Segundo, porque existen grandes y poderosos conglomerados económicos que se convierten en empresas que dominan el mercado, que deciden la producción y establecen los precios, porque al final se constituyen en mercados imperfectos

con expresiones de oligopolios o monopolios.

Dentro de esta falta de discusión seria, se encuentra reconocer que, si existen y funcionan mercados imperfectos, entonces el Estado debe tomar medidas para asegurar que no se produzcan acciones abusivas contra consumidores o se vede la libre entrada de empresas, por ello se ha discutido, a nivel internacional y en el ámbito microeconómico la denominada regulación.

Justamente el documento que a continuación se presenta se orienta en recrear algunos antecedentes y teoría de la regulación económica, buscando abrir debates al respecto y luego se hace un estudio de caso que es el del petróleo, como una primera aproximación a una discusión que puede ser positiva.

La idea del petróleo que se analiza en este documento, no excluye la potencialidad de explorar otras actividades económicas que se sugieren interesantes para ahondar en el pensamiento económico y dejar abierta la discusión para formulaciones de política pública.

El documento no pretende ser una investigación acabada o exhaustiva, pero si pretende abrir brecha para estudios similares en el futuro. Por lo tanto, agradezco la oportunidad que se me otorga de publicar en la revista IPNUSAC.

## Los antecedentes y teoría de la regulación

La regulación constituye un proceso que se ha discutido dentro de la literatura económica desde hace muchos años. El mismo emerge posterior a los postulados de David Smith y David Ricardo que referían a la “mano invisible del mercado” como el elemento que aseguraba el funcionamiento de una economía sin la intervención del Estado.

Sin embargo, las diferentes crisis que impactaron a nivel mundial mostraron que dicha “mano invisible”, no resolvía todas las situaciones que emergían en la economía, principalmente cuando se identificaban situaciones de fallos de mercado o externalidades negativas, en las cuales se afectaba o dañaba a personas, a otras empresas, al propio

Estado y en general, en muchos aspectos, se deterioraba el medio ambiente por contaminación de aire y agua.

Efectivamente, las crisis que ocurrieron en el mundo en las décadas de 1920, pero principalmente la denominada la Gran Depresión en 1936, cambiaron el enfoque que Ricardo y Smith habían planteado originalmente y propició un debate entre diferentes autores con respecto del llamado “laissez faire”.

Justamente en el período de la Gran Depresión es cuando surge la figura de John Maynard Keynes, quien es el economista que rompe con los postulados de los clásicos y plantea que para salir de la gran depresión era necesaria la intervención del Estado en la economía, principalmente por vía de la inversión pública y la generación de empleo asociada a la misma.

Keynes se encontraba muy influido también de los Modelos de Bienestar que gradualmente fueron estructurándose, principalmente después de la Revolución Francesa y la Independencia de Estados Unidos, los cuales se orientaban a la necesidad de propiciar condiciones para

la sociedad que tendieran a generar bienestar entre sus habitantes.

Dentro de este espacio aparecen los denominados Bienes Públicos, los cuales justamente pretendían asegurar una dotación de servicios públicos de primera generación como la salud y la educación, que se orientaban a mejorar las condiciones de vida de las personas reconociendo que los bienes privados dentro de esta índole, se transaban en un mercado y bajo la condición de un precio, que significaba pagar para obtener uno de dichos bienes o servicios.

Los desenvolvimientos intelectuales que derivaron de la Segunda Guerra Mundial se contagiaron de estos resultados de los Modelos de Bienestar en Europa y, según Keynes, los soldados y todas las personas que vivieron la guerra regresaban de un estado de malestar, por lo que había necesidad de recrear condiciones para el bienestar de las mismas y se agregaron otros bienes públicos como la protección social y el seguro de desempleo.

La consolidación de los modelos de bienestar ocurre a partir de estos acontecimientos y de los aportes de diferentes autores como Pigou, como

Musgrave y Samuelson, quienes desarrollan toda una teoría alrededor de los bienes públicos y desde ahí, la discusión económica acerca de los mismos floreció y se desarrolló ampliamente.

Dentro del marco del reconocimiento de la existencia de los fallos o fallas de mercado, así como de las externalidades negativas, no solo emerge con más fuerza la discusión sobre los bienes públicos, sino además se inscribe la regulación como un mecanismo que busca atenuar, reducir y hasta eliminar los fallos derivados del mercado o bien las externalidades negativas.

Los fallos de mercado se consideran como efectos negativos, abusivos o que provocan problemas en el bienestar de las personas que pasan por el reconocimiento de la presencia significativa de mercados imperfectos con sus posteriores implicaciones como precios elevados, producción limitada y abusos que afectan a los consumidores.

También pueden ocurrir deficiencias o situaciones que dañan a otras empresas, cuando ocurren apropiaciones de mercados por monopolios u oligopolios,

con lo cual se afecta el libre ingreso y salida de empresas y consumidores en un mercado determinado, para lo cual se imponen mecanismos que regulen dichas inconsistencias o fallas en el mercado.

En el caso de las externalidades negativas, son aquellas situaciones que ocurren como resultado de prácticas producción, de consumo o de eliminación de desechos, se produce la contaminación de cuerpos de agua o de emisiones al aire que lo contamina o bien como resultado del uso de fertilizantes químicos en la agricultura, cuando llueve los residuos de dichos fertilizantes caen en los cuerpos de agua cercanos –ríos, lagos o mar-, que produce impactos serios en los mismos que afectan a pescadores o personas que consumen agua del lugar, reducen la biodiversidad marina y la contaminan o bien provocan daños por consumo de peces contaminados.

---

1. En Guatemala, por ejemplo, es conocido la enorme contaminación por plástico que ha venido acrecentándose en los afluentes y el propio Río Motagua que ha llevado a Honduras a levantar una demanda contra Guatemala como resultado de esta descomunal contaminación.

En la actualidad con el apareamiento y uso generalizado del plástico y otros productos que no se biodegradan fácilmente, pero que contaminan el ambiente, se ha generado una contaminación por desechos de plástico que ha abierto un debate por su exceso de uso y posterior deshecho, con lo cual se acumulan los botaderos de este material que contamina suelos y cuerpos de agua.<sup>1</sup>

La idea de la regulación, posteriormente, se inserta en la discusión del denominado desarrollo sostenible; es decir, la propuesta que considera que el desarrollo para no ser dañino por contaminación o negativo por fallos de mercado demanda la utilización de formas o mecanismos o herramientas que introduzcan condiciones, para evitar tales cuestiones negativas y así provocar un desarrollo sin los efectos dañinos señalados.

...una regulación gubernamental directa no permitirá obtener mejores resultados que si se permite que los resuelva el mercado o la empresa. Pero tampoco existe una razón para pensar que, en ocasiones, dichas regulaciones

administrativas gubernamentales no puedan producir una mejora de la eficiencia económica [...] la cuestión consiste en elegir el acuerdo social apropiado. (Coase, 1994)

Otro problema en el caso de los fallos de mercado es la carencia de competencia en una estructura económica, con lo cual se afecta la libre entrada de empresas al mercado, así como su salida. También se afecta al consumidor, puesto que la competencia asegura mayor oferta de empresas y con ello los precios tenderían a bajar.

Durante la década de los años ochenta, emerge otro paradigma económico que se impone al planteamiento de Keynes y que hoy todavía, a pesar de sus impactos negativos en algunos países, se mantiene como el paradigma dominante. En esta época es cuando surgen los denominados Programas de Estabilización y Ajuste Estructural.

La discusión que surge de las ideas de otro economista, Milton Friedman, quien plantea que muchos de los problemas económicos se pueden resolver por el lado de la oferta y haciendo uso de

instrumentos monetarios, así como racionalizando el papel del Estado en la economía e introduciendo cambios que favorezcan en la actividad económica, como la reducción de los déficits fiscales, liberando el tipo de cambio y la tasa de interés, podrían estabilizarse varios países que se encontraban pasando por crisis económicas cíclicas.

El denominado Consenso de Washington retoma toda la aportación teórica de Friedman y lo convierte en un listado que se aplica en prácticamente todos los países de Latinoamérica y que ciertamente consigue estabilizar las economías, pero como el modelo prescinde de lo social, aduciendo que cualquier resulta fuera de lo económico se encuentra fuera del modelo de estabilización y ajuste y, por lo tanto, los impactos expresados en materia social, tales como la pobreza, pobreza extrema, desigualdad, exclusión y marginalidad no se dejan esperar.

Otro de los elementos que plantea el Consenso de Washington, fuera de los ya citados anteriormente, como requisito para mejorar la situación económica de los países se centra en la desregulación,<sup>3</sup> entendida la misma en términos que el

Estado tiene una intervención muy fuerte en la economía y con ello pesa sobre la libertad de mercado, por lo que las intervenciones del Estado en materia de regulación deben eliminarse, así como el Estado debe ajustarse un mínimo para que facilite la libre competencia en los mercados.

---

2. En el caso de Guatemala, la desregulación se aplicó al ámbito bancario, con lo cual se podía abrir un banco con Q500 mil, ello provocó que emergieran 33 bancos, luego, años después, empezaron a sonar los escándalos bancarios –Bancafé y Banco de Comercio-, así como las supuestas compras de bancos, pero que eran compras de carteras, pues muchos bancos se encontraban técnicamente quebrados. De ahí, empezaron a regularse más cercanamente: acciones nominativas no al portador, se elevaron las cantidades para fundar un banco, mayor supervisión bancaria, entre otras acciones. La regulación, aunque laxa, volvió.

3. En Guatemala, el gasto público en su relación con el PIB únicamente representa el 10%, lo cual muestra un indicador muy bajo de intervención.

## De la desregulación sin sentido a la complacencia estatal en Guatemala

Tal como se indicó anteriormente, uno de los elementos del Consenso de Washington fue la desregulación, lo que implicaba el supuesto que el Estado de Guatemala intervenía mucho en la economía, por lo que se necesitaba desregularla,<sup>3</sup> con lo cual, en el espacio de la apertura democrática, se hizo una aplicación rigurosa de todos los postulados del Consenso de Washington, como fueron los siguientes elementos:

- Reducción del déficit fiscal
- Privatizaron empresas públicas
- Liberalización del tipo de cambio
- Liberalización de la tasa de interés
- Los precios de los bienes y servicios son libres
- Reducción del tamaño del Estado
- Desregulación de los mercados como el eléctrico y el financiero
- Apoyo a la inversión extranjera
- Apertura de la economía al comercio internacional

 Los mercados desregulados como el eléctrico se desarrollaron sobre la generación de una diversidad de actores en el mercado como los generadores, distribuidores, transportistas, comercializadores y grandes usuarios, todos los cuales se encuentran bajo la administración de la figura del Administrador del Mercado Mayorista.

Los mercados desregulados como el eléctrico se desarrollaron sobre la generación de una diversidad de actores en el mercado como los generadores, distribuidores, transportistas, comercializadores y grandes usuarios, todos los cuales se encuentran bajo la administración de la figura del Administrador del Mercado Mayorista.

Sin embargo, el único caso en donde se propició un mecanismo de regulación, que es el único en Guatemala, se refiere a la Comisión Nacional de Energía Eléctrica (CNEE), que regula las condiciones de funcionamiento del mercado eléctrico entre sus diferentes actores, así como en relación a las tarifas del usuario de energía eléctrica

En el caso del sector extractivo, el planteamiento se hizo desde la perspectiva de incentivos a la inversión extranjera por medio de establecer regalías bajas para propiciar la llegada de nuevos inversionistas en el petróleo y las minas.

Según el Ministerio de Energía y Minas (MEM en su Política Minera:

El decreto 48-97, Ley de Minería, publicada el 1 de julio de 1997 es la que actualmente se aplica para el otorgamiento de licencias y la cual contiene 95 artículos y desarrolla los preceptos de la Constitución Política de la República de Guatemala, la cual

en su artículo 125 declara que es de utilidad y necesidad pública la explotación técnica y racional de hidrocarburos, minerales y demás recursos naturales no renovables. (Ley de Minería, 1997)

Y dicha política refiere que:

El sector minero extractivo guatemalteco se caracteriza por la producción minera especialmente de oro, plata, plomo, Zinc, óxidos de hierro, níquel, jade; mármol y materiales de construcción. Ha representado en promedio el 0.70 % del PIB entre 2001 y 2017. (Ley de Minería, 1997)

El sector minero, de acuerdo con lo contenido en la Política Minera del MEM, paga al Estado de Guatemala y sus instituciones:

- Regalías voluntarias al Estado
- Regalías municipales
- Canon de otorgamiento y canon de explotación
- Los impuestos correspondientes (ISR, IUSI e IVA, IDC e ISO)
- Licencias de cianuro,
- Y aportes al Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales y al Instituto Nacional de Bosques, impuesto de solidaridad, timbres, multas e intereses.

 La desregulación, pero aún más, la falta de regulaciones, principalmente en materia ambiental en lo que corresponde a las operaciones petroleras, sumado a un deterioro de la gestión del Estado en Guatemala en los últimos años, ha propiciado un desmantelamiento de la institucionalidad existente

La desregulación, pero aún más, la falta de regulaciones, principalmente en materia ambiental en lo que corresponde a las operaciones petroleras, sumado a un deterioro de la gestión del Estado en Guatemala en los últimos años, ha propiciado un desmantelamiento de la institucionalidad existente, pero esta situación se ha agudizado cuando varias entidades que deben de ser entes que regulan las actividades del propio Estado y de la actividad económica en general, se han ido convirtiendo en espacios para facilitar la inversión privada, lo cual no sería malo, si la misma se hiciera bajo condiciones y modalidades que aseguren la inversión, pero bajo la perspectiva de sostenibilidad ambiental.

Eugenio Rivera plantea la desregulación desde una perspectiva de las empresas dominantes: "...la desregulación era una opción promovida a menudo por las empresas dominantes que veían en ella la posibilidad de utilizar todo su poder de mercado. Al mismo tiempo, se perfilaba una opción distinta, la promoción de la competencia" (2003).

Convertirse en entidades complacientes para el sector privado representa un

deterioro significativo del Estado mismo, puesto que, al final, pasa a convertirse en un apéndice de las directrices que emanan de grandes conglomerados empresariales o de cámaras, con lo cual las entidades pierden completamente su identidad, tal es el caso del MEM.

Al respecto Eugenio Rivera al resumir los planteamientos de Jean-Jacques Laffont y Jean Tirole refiere:

...razones legales y contractuales dificultan al regulador comprometerse con los esquemas de incentivos, lo que reduce la eficiencia de la regulación, ya que un regulador benefactor puede querer actuar en el futuro de maneras que hoy se quieren evitar, y los reguladores y políticos pueden ser incompetentes, tener sus propias agendas o ser capturados por los grupos de interés y, por tanto, no optimizar el bienestar social. (2003)

En relación con la complacencia del MEM, es importante consignar una cita que alude, en el caso de Guatemala, justamente a eso, la cual parte de una

definición sobre las élites de Tomás Casas Klett, citada por Edgar Gutiérrez:

Elites: coaliciones en torno a un modelo de negocios que adquieren poder para modificar las instituciones en beneficio propio. Hay dos tipos de elites: las que crean valor y prosperidad, y las rentistas que extraen el valor de los ciudadanos (trabajadores y consumidores), descansan en privilegios, impunidad fiscal, subsidios y otros arreglos ventajosos en los mercados. (Casas Klett, 2023).

Al final Gutiérrez señala que:

Guatemala atraviesa una transición de elites que se degradan. La coalición en torno a negocios corruptos y criminales ha tomado el control de todas las instituciones y las está moldeando a su sabor y antojo. Hasta ahora solo han dado golpes de mano: persecución política de la disidencia y garantías de impunidad para los suyos, pero en la próxima legislatura tendrán

los chances de reconfigurar el Estado para propósitos rentistas -en gran medida hasta ahora ilícitos- más duraderos. Para lograrlo van a recurrir a formas autocráticas y chocarán entre sí, hasta que se conforme una super-elite criminal dominante". (2023)

El deterioro ambiental constituye un hecho indiscutible, la presencia del cambio climático también, pero las instituciones ambientales han quedado marginadas a un papel de poca capacidad de regular la contaminación ambiental como el caso del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN) -que nunca encontró su propia identidad- y se ha convertido en un espacio de corrupción, mientras que Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP), en este caso, tampoco cuenta con las capacidades necesarias para enfrentar su enorme responsabilidad y menos aún con el peso que le impone ser una entidad marginal y sin capacidad de incidir en regulaciones ambientales relacionadas con las operaciones petroleras, tal como se verá a continuación.

## El caso del petróleo

### El marco legal

En este apartado se hará referencia a los artículos más relevantes de la Ley de Hidrocarburos, para que puedan consultarse si se considera necesario y se citarán aquellos que se estimen pertinentes, así como constituyen el entorno para el resto del análisis.

En relación con el petróleo, según la Ley de Hidrocarburos y su reglamento, propicia el aprovechamiento de las riquezas del país especialmente los yacimientos de hidrocarburos con el objeto de lograr independencia energética y autoabastecimiento de hidrocarburos (Primer Considerando)

Para facilitar la exploración y la explotación, se hace por medio de contratos en donde se establece un plazo de hasta 25 años, pudiendo el MEM aprobar una única prórroga de hasta 15 años. (artículo 12. Plazo de los contratos)

Se reconoce que todo contratista debe reparar los daños y perjuicios que irroguen al Estado o a particulares y

sus respectivos bienes, inclusive los derivados de la contaminación del ambiente. (artículo 17. Indemnización). Por cierto que una de las tres menciones en la Ley de Hidrocarburos en relación con el ambiente, se encuentra en este artículo 17, pero su mención es marginal y en ningún momento se habla de establecer mecanismos de regulación o de tecnologías limpias.

El otro artículo en el cual se hace referencia al medio ambiente es el 41. Medidas de Prevención, en donde señala en el inciso "d) La protección del medio ambiente, incluyendo la no contaminación de la atmósfera, ríos, lagos, mares y aguas subterráneas" y el inciso "e) la reforestación y la preservación de recursos naturales y sitios arqueológicos, así como otras áreas de valor científico, cultural y turístico."

Luego el artículo 43. Intervención de las operaciones petroleras, en su inciso "a) Cuando el contratista ocasione daños o accidentes graves o haya presunciones serias que pueda causarlos, hasta que tales efectos sean reparados o dichas causas hayan sido eliminadas por cuenta exclusiva del contratista."

Para propiciar la explotación y exploración petrolera, se establecen exoneraciones para los contratistas, en relación a las importaciones libres de derechos de aduana y gravámenes conexos y el IVA sobre importación de materiales fungibles, maquinaria, equipo, repuestos y accesorios por lo menos cinco años y regímenes de suspensión temporal sin caución de derechos de aduana y gravámenes conexos. (Artículo 25. Importación Libre y suspensión temporal)

El Estado se reserva el derecho de percibir en especie o efectivo los ingresos que corresponden como regalías y los fondos pasarán a formar un fondo para el desarrollo económico. (Artículo 30. Forma de percibir los ingresos estatales)

La misma ley refiere que “El área original del contrato podrá contener uno o más bloques hasta un máximo de seis. En el área terrestre los bloques tendrán una extensión no mayor de cincuenta mil (50,000) hectáreas y en la plataforma continental y su zona económica exclusiva, los bloques tendrán una extensión no mayor de ochenta mil (80,000) hectáreas”. (Ley de Hidrocarburos, artículo 60).

La Comisión Nacional Petrolera, que podría haber significado el mecanismo de regulación entre el Estado y las operaciones petroleras, no se configuró de esta forma en la ley. La misma, además que presenta una integración de representantes de instituciones de Gobierno, según la propia ley, únicamente opina sobre diferentes aspectos, pero relacionado con los contratos de operaciones petroleras, sobre los precios de los hidrocarburos, formas de contratación y sobre estudios acerca de la política petrolera. (artículos 46 y 50).

Las regalías se establecerán por medio del promedio mensual de la gravedad según el American Petroleum Institute<sup>4</sup> (API por sus siglas en inglés) de la siguiente forma:

- a) Si la gravedad API es igual a treinta grados, la regalía será de veinte por ciento (20 %);
- b) El porcentaje indicado en el inciso anterior se incrementará o decrecerá en un uno por ciento (1 %) por cada grado API mayor o menor a los treinta grados, respectivamente; y
- c) La regalía no será inferior al cinco por ciento (5 %).

Se establece una regalía mínima de cinco por ciento (5 %) para el gas natural comerciable y condensados. (artículo 61. Regalías)

La Comisión Nacional Petrolera, que podría haber significado el mecanismo

---

4. El grado API determina si el crudo es un producto liviano o pesado. Por ejemplo, un crudo liviano tiene un API de 40-50, mientras que uno pesado tiene un API de 10-24 (Glosario ENAP)

de regulación entre el Estado y las operaciones petroleras, no se configuró de esta forma en la ley. La misma, además que presenta una integración de representantes de instituciones de Gobierno, según la propia ley, únicamente opina sobre diferentes aspectos, pero relacionado con los contratos de operaciones petroleras, sobre los precios de los hidrocarburos, formas de contratación y sobre estudios acerca de la política petrolera. (artículos 46 y 50).

Según el mismo cuerpo legal, la supervisión y fiscalización técnica de las operaciones petroleras recae en el director general de Hidrocarburos (artículo 53) y entre sus funciones y atribuciones (artículo 57), no cuenta con ninguna función explícita que lo relacione con la cuestión del medio ambiente.

Llama la atención que la Ley de Hidrocarburos cuando habla de causas de terminación automática y no automática de contratos de operaciones petroleras, en ningún caso menciona por impactos en el medio ambiente.

## Producción

La producción de petróleo durante las dos últimas décadas se presenta de la siguiente forma:

**Tabla 1**

*Producción Nacional y diaria de barriles de petróleo*

Años	Producción nacional	Producción diaria
<b>2010</b>	4,363,637	11,955
<b>2011</b>	3,995,919	10,948
<b>2012</b>	3,882,462	10,637
<b>2013</b>	3,736,063	10,236
<b>2014</b>	3,789,656	10,383
<b>2015</b>	3,666,363	10,045
<b>2016</b>	3,430,096	9,398
<b>2017</b>	3,518,966	9,641
<b>2018</b>	3,363,433	9,215
<b>2019</b>	3,505,861	9,605
<b>2020</b>	2,852,212	7,793
<b>2021</b>	2,302,084	6,307
<b>Suma</b>	<b>42,406,752</b>	
<b>Promedio en la serie</b>	<b>3,533,896</b>	<b>9,680</b>

Fuente: MEM y elaboración propia.

Como se puede observar, la producción nacional de barriles de petróleo ha representado un total de 42.4 millones durante la serie de 2010 a 2021, lo cual constituye un promedio anual de 3.5 millones de barriles e igualmente se puede apreciar que la producción diaria de barriles de petróleo presenta un promedio de 9,680 barriles diarios.

Otra perspectiva de la producción de petróleo se puede apreciar en el cuadro siguiente, en el cual se hace una relación de la variación absoluta en la serie de años, medida por barriles y se presenta también la variación relativa de la producción nacional de barriles.

A partir del uso de dichas formas de visualizar la producción desde otra perspectiva, se puede observar que la producción nacional presenta en su variación absoluta, varios años en donde la producción ha venido decreciendo, puesto que en ocho años de la serie utilizada que son 12 años, los resultados son negativos.

De hecho, el promedio en la serie de variaciones absolutas muestra un dato negativo de 187,414 de barriles. Si se observa ocho de 12 años, que representa el 67 % de los años de la serie, son negativos.

La misma situación se puede observar cuando se analiza la variación relativa de la producción nacional, puesto que igualmente muestra que en ocho años de la serie de 12 años, las tasas de variación son negativas, en donde destacan los últimos años de la serie cuando ambas tasas de variación son -18.6 % para el año 2020 y -19.3 % para el año 2021, que es equivalente con la caída de la producción en términos absolutos cuando en los mismo años la producción cayó en 2.8 y 2.3 millones de barriles. El promedio de la variación relativa en la serie arroja un porcentaje negativo de 5.3 %.

Los datos referidos se pueden observar en la tabla continuación:

**Tabla 2**

*Producción nacional de petróleo, variaciones absolutas y relativas.  
En barriles, unidades y porcentajes*

<b>Años</b>	<b>Producción Nacional</b>	<b>Variación absoluta</b>	<b>Variación relativa %</b>
<b>2010</b>	4,363,637	0	0
<b>2011</b>	3,995,919	-367,718	-8.4%
<b>2012</b>	3,882,462	-113,457	-2.8%
<b>2013</b>	3,736,063	-146,399	-3.8%
<b>2014</b>	3,789,656	53,593	1.4%
<b>2015</b>	3,666,363	-123,293	-3.3%
<b>2016</b>	3,430,096	-236,267	-6.4%
<b>2017</b>	3,518,966	88,870	2.6%
<b>2018</b>	3,363,433	-155,533	-4.4%
<b>2019</b>	3,505,861	142,428	4.2%
<b>2020</b>	2,852,212	-653,649	-18.6%
<b>2021</b>	2,302,084	-550,128	-19.3%
<b>Suma</b>	<b>42,406,752</b>		
<b>Promedio en la serie</b>	<b>3,533,896.00</b>	<b>-187,414</b>	<b>-5.3%</b>

Fuente: MEM y elaboración propia.

En la actualidad Guatemala tiene firmados seis contratos con diferentes contratistas y ubicados en distintos lugares el país.

Sin embargo, los datos de producción de cada uno de los contratistas muestran datos bastante disímiles, en tanto existe un contratista que genera la mayor cantidad de barriles de petróleo, mientras que otros presentan datos bastante bajos con respecto el contratista mayor.

Es importante indicar también que el contrato más antiguo se firmó en el año 1985, dos en los años 1991 y 1993 y tres más que se han firmado en 2005, 2006 y 2009.

Los datos que muestran tanto la producción nacional de los diferentes contratistas, así como los lugares en donde se realizan las operaciones correspondientes, se muestran a continuación en la tabla 3.

**Tabla 3**

*Producción nacional y diaria de petróleo por empresas y ubicaciones geográficas  
En miles de barriles*

Contrato No.	^2-2009	^2-85	^1-91	^1-2005	^1-2006	^6-93		
Empresa	Empresa Petrolera del Istmo	Perenco Guatemala Limited	Petro Energy	Latin American Resources	City Petén	Petro Latina Corporation		
Campo	Caribe, Tierra Blanca y Rubelsanto	Xan	Chocop y Yalpemech	Tortugas y Atzam	Ocultun	Las Casas	Producción Nacional	Producción Diaria
<b>2010</b>	242.6	4,053.0	64.1	3.8	0.0	0.0	4,363.6	12.0
<b>2011</b>	221.7	3,693.3	75.5	5.1	0.0	0.2	3,995.9	10.9
<b>2012</b>	229	3,563.7	80.1	3.3	6.2	0.0	3,882.5	10.6
<b>2013</b>	199.6	3,355.3	69.1	21.1	90.9	0.0	3,736.1	10.2
<b>2014</b>	168.8	3,375.8	76.2	48.0	120.8	0.0	3,789.7	10.4
<b>2015</b>	182.8	3,239.6	42.7	77.7	121.4	0.0	3,666.4	10.0
<b>2016</b>	126.9	2,922.9	7.0	103.7	125.0	0.0	3,430.1	9.4
<b>2017</b>	150.6	2,938.9	30.2	103.4	296.0	0.0	3,519.0	9.6
<b>Suma</b>	<b>1,522.0</b>	<b>27,142.5</b>	<b>444.9</b>	<b>366.1</b>	<b>760.3</b>	<b>0.2</b>	<b>30,383.2</b>	<b>83.2</b>
<b>Promedios</b>	<b>190.25</b>	<b>3,392.8</b>	<b>55.6</b>	<b>45.8</b>	<b>95.0</b>	<b>0.0</b>	<b>3,797.9</b>	<b>10.4</b>
<b>% s/total</b>	<b>5.0%</b>	<b>89.3%</b>	<b>1.5%</b>	<b>1.2%</b>	<b>2.5%</b>	<b>0.0%</b>		

Fuente: MEM y elaboración propia

Tal como se puede colegir de la información plasmada en el cuadro, la producción nacional se encuentra altamente influenciada por la producción de la empresa Perenco Guatemala Limited, puesto que en la serie que va del 2010 al 2017, dicha empresa presenta una producción total de 27.1 millones de barriles, que en promedio significa 3.4 millones, pero que en relación con el total de la producción nacional, Perenco

genera el 89.3 % de la producción nacional en la serie utilizada.

La empresa que se encuentra en segundo lugar en producción es Empresa Petrolera del Istmo, con una producción total en la serie de 1.5 millones de barriles, con un promedio de 190.2 miles de barriles, que constituye el 5 % de la producción nacional.

Las otras empresas como Petro Energy, Latin American Resources, City Petén y Petrolatina Corporation, registran el 1.5 %, 1.2 %, 2.5 % y 0 % del total de la producción nacional.

Si se considera que el contrato con Perenco data de 1985, significa que el

mismo ha estado en vigencia durante 38 años, pues el mismo se amplió en el año 2010, sin embargo, se puede observar que su producción ha venido decayendo casi continuamente desde ese mismo año. Esta situación se puede observar a continuación:

**Tabla 4**

*Producción de petróleo empresa Perenco  
En miles de barriles, unidades y porcentajes*

Contrato No. ^2-85			
Empresa	Perenco Guatemala Limited		
Campo	Xan	Variación Absoluta	Variación Relativa %
<b>2010</b>	4,053.0	0	0
<b>2011</b>	3,693.3	-359.7	-8.9%
<b>2012</b>	3,563.7	-129.6	-3.5%
<b>2013</b>	3,355.3	-208.4	-5.8%
<b>2014</b>	3,375.8	20.5	0.6%
<b>2015</b>	3,239.6	-136.2	-4.0%
<b>2016</b>	2,922.9	-316.7	-9.8%
<b>2017</b>	2,938.9	16.0	0.5%
<b>Suma</b>	<b>27,142.5</b>	-159.2	
<b>Promedios</b>	<b>3,392.8</b>	<b>-159.2</b>	<b>-4.4%</b>
<b>% s/total</b>	<b>89.3%</b>		

Fuente: MEM y elaboración propia

El decrecimiento de la producción de petróleo por parte de Perenco se muestra constante en la serie de años utilizada, puesto que, de ocho años, únicamente dos presentan variaciones absolutas positivas y en cantidades bajas. La misma situación ocurre en las variaciones relativas puesto que únicamente los años 2014 y 2017 registran tasas de variación positivas y en porcentajes de 0.6 % y 0.5 %, respectivamente.

Como se puede observar, en términos de producción, Perenco es la empresa que mayor cantidad de producción tiene y su contrato deviene de 1985, la referida empresa absorbe el 89.3 % de la producción y en los últimos años esta ha sufrido decrecimiento.

En todo caso, la desregulación también se orientaba a propiciar mayor inversión en el país, por lo que se puede observar que únicamente seis empresas cuentan con operaciones petroleras en Guatemala y la más antigua, que lleva 38 años operando, es la más grande en su capacidad productiva.

Es pertinente indicar al respecto, lo mencionado por José Luis Morera en su artículo en el Periódico, llamado Habrá atracción de (buenas) inversiones hasta que haya competencia y cito:

“...este gran proceso de búsqueda de mejoramiento institucional que ulteriormente atrae buenas inversiones, es imprescindible incorporar una política de competencia que conciba la creación de entidades con autonomía, facultades de investigación y aplicación efectiva, además de una eficaz disuasión de prácticas anticompetitivas. Y como “buenas” inversiones, se deben priorizar — si la búsqueda es verdaderamente la creación de empleos — aquellas que se alejan de sectores de bajo potencial de creación de empleo (de ratios de intensidad laboral bajos) y de concentración estructural (como la energía o las telecomunicaciones). (Moreira, 2023)

## Regalías, participación del Estado y FONPETROL

La producción de petróleo descansa en los incentivos fiscales, como exoneraciones del Impuesto al Valor agregado (IVA) y

otros que ya se citaron anteriormente, a cambio de ello el Estado recibe regalías y fondos por participación. En las operaciones petroleras para el año 2018 las cifras de ambas son las que se muestran en la tabla siguiente:

**Tabla 5**

*Regalías y participación año 2018*

*En millones de US\$ dólares*

Meses	Regalías	Participación	Total
<b>Enero</b>	688.1	2,268.6	2,956.7
<b>Febrero</b>	639.1	2,131.7	2,770.8
<b>Marzo</b>	712.1	2,344.8	3,056.9
<b>Abril</b>	639.7	1,896.4	2,536.1
<b>Mayo</b>	717.6	2,626.2	3,343.8
<b>Junio</b>	872.3	3,801.5	4,673.8
<b>Julio</b>	832.2	2,405.0	3,237.2
<b>Agosto</b>	876.2	2,729.2	3,605.4
<b>Septiembre</b>	791.6	2,019.1	2,810.7
<b>Octubre</b>	966.5	3,480.8	4,447.3
<b>Noviembre</b>	921.9	3,183.3	4,105.2
<b>Diciembre</b>	616.1	806.5	1,422.6
<b>Sumas</b>	<b>9,273.4</b>	<b>29,693.1</b>	<b>38,966.5</b>
<b>% s/total</b>	<b>24%</b>	<b>76%</b>	<b>100%</b>

Fuente: MEM y elaboración propia

Los datos muestran que la participación del Estado en estas operaciones para el año 2018, es la que mayores réditos otorga al país, pues alcanzó un monto de US\$29.6 millones, que constituye el 76 %; mientras que las regalías condensan el 24 % de los ingresos con US\$9.3 millones.

Según informes del MEM, el monto entregado en las cajas fiscales del Estado asciende a un total de Q293 millones a un tipo de cambio de Q7.52 por dólar americano.

Adicionalmente a las regalías y a la participación del Estado en las operaciones petroleras, existe el

denominado Fondo para el Desarrollo Económico de la Nación (FONPETROL), que establece, según la ley, una distribución de un 72 % para el fondo común, 20 % para los consejos departamentales en donde se realizan operaciones petroleras, 5 % para los Consejos de Desarrollo (CODEDES) y 3 % para CONAP.

Como se puede observar, el único y el más bajo porcentaje que se estima para el medio ambiente y la conservación de la naturaleza, se traslada a CONAP, el cual suma alrededor del 10 % del presupuesto de dicha entidad. Los datos totales para el año 2018 se incluyen a continuación:

**Tabla 6**

*Distribución del FONPETROL de enero a octubre de 2018.  
En millones de quetzales*

Meses	Fondo Común 72%	Consejos departamentales donde se realizan operaciones petroleras 20%	CODEDES 5%	CONAP 3%	Total
<b>Enero</b>	20.6	5.7	1.4	0.8	28.5
<b>Febrero</b>	13.0	3.6	0.9	0.5	18.0
<b>Marzo</b>	13.2	3.6	0.9	0.5	18.2
<b>Abril</b>	20.5	5.7	1.4	0.8	28.4
<b>Mayo</b>	21.8	6	1.5	0.9	30.2
<b>Junio</b>	18.0	5	1.2	0.7	24.9
<b>Julio</b>	13.7	3.8	0.9	0.6	19.0
<b>Agosto</b>	20.0	5.6	1.4	0.8	27.8
<b>Septiembre</b>	20.3	5.6	1.4	0.8	28.1
<b>Octubre</b>	22.3	6.2	1.5	0.9	30.9
<b>Suma</b>	<b>183.4</b>	<b>50.8</b>	<b>12.5</b>	<b>7.3</b>	<b>254.0</b>

Fuente: MEM

Para medir el peso relativo de estos ingresos que corresponden al Estado de Guatemala con respecto otras variables, se incluye la tabla siguiente:

**Tabla 7**

*Regalías, participación y FONPETROL con respecto otras variables 2018  
En millones de quetzales y porcentajes*

Regalías, participación y FONPETROL	PIB	Tributación	Gasto Público
<b>Regalías y participación Q.300.0 millones</b>	551,368.1	62,342.00	72,710.60
<b>Regalías y participación como % de</b>	0.05%	0.48%	0.41%
<b>FONPETROL Q.254.0 millones</b>			
<b>FONPETROL como % de</b>	0.05%	0.41%	0.35%
<b>FONPETROL más regalías y participación Q.554.0 millones</b>			
<b>FONPETROL más regalías y participación como % de</b>	0.10%	0.89%	0.76%

Fuente: Elaboración propia

De acuerdo con los datos de OEC, para el año 2020 las exportaciones de petróleo sumaron US\$63.6 millones, lo cual, si se compara con el total de exportaciones de ese mismo año, que alcanzaron un total de US\$11,546.0 millones, las exportaciones de petróleo condensan el 0.55 %, un dato similar en su baja cuantía cuando se cruzaron los ingresos de las operaciones petroleras con el PIB, la recaudación tributaria y el gasto público, puesto que, en este caso, las exportaciones, no alcanzan ni siquiera el 1 %.

Las comparaciones que se hacen con el PIB, la tributación y el gasto público, son elocuentes, en tanto dichos fondos que se generan para el Estado y sus instituciones no alcanzan ni el 1 %, ni sumando tanto las regalías como la participación, junto con FONPETROL.

Si en todo caso, se busca que desregular no sólo atraiga inversión extranjera, sino adicionalmente, genere recursos para el propio Estado, los resultados muestran que los mismos son bastante exigüos, a pesar de sus montos.

## Exportaciones de petróleo

En lo que se refiere a exportaciones de petróleo, según The Observatory of Economic Complexity, OEC, por sus siglas en inglés:

En 2020, Guatemala exportó \$63,6M en Petróleo crudo, convirtiéndolo en el exportador número 73 de Petróleo crudo en el mundo. En el mismo año, Petróleo crudo fue el producto número 37 más exportado en Guatemala. El principal destino de Petróleo crudo

exportaciones de Guatemala son: Estados Unidos (\$63,6M), Honduras (\$400), Panamá (\$15,0), y Bélgica (\$5,00). Los mercados de exportación de más rápido crecimiento para Petróleo crudo de Guatemala. Entre 2019 y 2020 fueron Honduras (\$400), Bélgica (\$5,00), y Panamá (\$5,00)". (OEC, 2020)

En términos de importaciones, la OEC refiere:

En 2018, Guatemala importó \$313k en Petróleo crudo, convirtiéndose en el importador número 96 de Petróleo crudo en el mundo. En el mismo año, Petróleo crudo fue el producto número 879 más importado en Guatemala. Guatemala importaciones Petróleo crudo principalmente de: Corea del Sur (\$191k), Estados Unidos (\$110k), Belice (\$7,46k), y China (\$5,02k). Los mercados de importación de más rápido crecimiento en Petróleo crudo para Guatemala Entre 2019 y 2020 fueron Corea del Sur (\$93,1k), Belice (\$7,46k), y China (\$2,6k). (OEC, 2020)

De acuerdo con los datos de OEC, para el año 2020 las exportaciones de petróleo sumaron US\$63.6 millones, lo cual, si se compara con el total de exportaciones de ese mismo año, que alcanzaron un total de US\$11,546.0 millones, las exportaciones de petróleo condensan el 0.55 %, un dato similar en su baja cuantía cuando se cruzaron los ingresos de las operaciones petroleras con el PIB, la recaudación tributaria y el gasto público, puesto que, en este caso, las exportaciones, no alcanzan ni siquiera el 1 %.

## Conclusiones

- El proceso de desregulación en diferentes sectores de la economía no obtuvo los resultados esperados, puesto que en el caso del petróleo se puede observar que la referida desregulación no conllevó beneficios significativos para el Estado, pero sí para las empresas contratistas.
- En el caso de la Ley de Hidrocarburos, no se le otorgó a la Comisión Nacional Petrolera la potestad de funcionar como un ente regulador de las operaciones petroleras, en un símil

con la Comisión Nacional de Energía Eléctrica.

- En el caso de las empresas contratistas, se puede observar que el 89.5% de las operaciones petroleras la concentra la empresa Perenco, una transnacional que lleva realizando operaciones en Guatemala desde el año 1985; es decir, 38 años de presencia en el país.
- Si se estima que se ha desregulado para promover inversión, empleo y dividendos para el Estado, así como para atraer inversión extranjera, se puede observar que únicamente existen seis empresas actualmente en operación.
- La producción de petróleo ha venido decayendo durante los últimos años, principalmente cuando la producción nacional de dicho hidrocarburo se concentra en casi el 90 % en una sola empresa, lo cual es una muestra de debilidad dadas las facilidades otorgadas, la desregulación amplia, los incentivos, que contrastan con los bajos ingresos obtenidos por el Estado.
- Los ingresos producidos para el Estado por regalías, participación y FONPETROL, muestran, cuando se comparan con otras variables (PIB, recaudación tributaria y gasto público), unos porcentajes muy bajos que no llegan a representar ni el 1 %.
- Los ingresos que corresponden a CONAP son extremadamente bajos, mientras que el fondo común y los CODEDES son mayormente beneficiados, lo cual implica que la cuestión ambiental en este sector es fundamentalmente marginal.
- Las exportaciones de petróleo tampoco son significativas, si se toma en cuenta que ya se tiene una historia de operaciones que lleva 38 años, puesto que las mismas tampoco alcanzan el 1 %, con respecto al total de las exportaciones.
- La escasa mención a la cuestión ambiental y de biodiversidad dentro del marco jurídico existente para las operaciones petroleras, demuestra el nulo interés en iniciar una visión sobre el desarrollo sostenible, mientras el MEM se ha convertido en

un ente que efectivamente responde a las presiones de contratistas, cámaras empresariales y, en general, a las élites económicas del país, con lo cual su escasa capacidad de incidencia en regular las condiciones

de las operaciones petroleras se torna prácticamente inexistente y la entrega de los recursos naturales sin réditos significativos para el Estado resulta pasmosa y cuestionable.

## Referencias

- C. Pigou, (1932). *The Economics of Welfare*. Macmillan and Co. Limited. Cuarta edición.
- Casas Klett, T. (21 de febrero de 2023). Tomàs Casas Klett: "En España, las élites no han cambiado". El País. <https://elpais.com/economia/2023-02-21/tomas-casas-klett-en-espana-las-elites-no-han-cambiado.html>
- Coase, R. H. (1970), "The Theory of Public Utility Pricing and its Application", *Bell Journal of Economics*, (1)1, pp. 112-128. <https://www.jstor.org/stable/3003025>
- Gutiérrez, E. (26 de febrero de 2023). Una transición de élites que se degradan. *elPeriódico*. <https://elperiodico.com.gt/noticias/domingo/2023/02/26/una-transicion-de-elites-que-se-degradan%EF%BF%BC/>
- Musgrave, R. y Musgrave, P. (1959). *Hacienda Pública Teórica y Aplicada*. McGraw-Hill, Quinta edición.
- Musgrave, R. (1939). The Voluntary Exchange Theory of Public Economy. *Quarterly Journal of Economics*. Vol. 53-February, pp. 213-237.
- Ministerio de Energía y Minas. (2019). Memorias de Labores, 2018-2019. <https://www.mem.gob.gt/wp-content/uploads/2019/04/Memoria-de-Labores-2018-con-Portadas.pdf>
- Ministerio de Energía y Minas. (2021). Memorias de Labores, 2020-2021. <https://mem.gob.gt/wp-content/uploads/2021/02/MEMORIA-DE-LABORES-2020-2021-Ministerio-de-Energ%C3%ADa-y-Minas.pdf>

Ministerio de Energía y Minas. (2018). Boletín Estadístico 2018. <https://mem.gob.gt/mineria/estadisticas-mineras/anuario-estadistico-minero/>

Moreira, José Luis. (26 de febrero de 2023). Habrá atracción de (buenas) inversiones hasta que haya competencia. *El Periódico*. <https://elperiodico.com.gt/noticias/domingo/2023/02/26/habra-atraccion-de-buenas-inversiones-hasta-que-haya-competencia%EF%BF%BC/>

Samuelson, P. (1954): The Pure Theory of Public Expenditure. *Review of Economics and Statistics*. (36) 4, pp. 387-389. Versión en castellano publicada en Hacienda Pública Española, nº 5-1970, pp. 165-167

Rivera, E. (2004). Teorías de la regulación en la perspectiva de las políticas públicas. *Gestión y Política Pública*. (13)2, pp. 309-372. [http://www.gestionypoliticapublica.cide.edu/num\\_anteriores/Vol.XIII\\_No.II\\_2dosem/Rivera.pdf](http://www.gestionypoliticapublica.cide.edu/num_anteriores/Vol.XIII_No.II_2dosem/Rivera.pdf)

OECD. (2020). Petróleo crudo en Guatemala. <https://oec.world/es/profile/bilateral-product/crude-petroleum/reporter/gtm#:~:text=Exportaciones%3A%20En%202020%2C%20Guatemala%20export%C3%B3,37%20m%C3%A1s%20exportado%20en%20Guatemala.>

Revista Análisis de la Realidad Nacional  
**Manera de ver**



**Desgargar**

